

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno



**AÑO** XLV Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921  
**Chihuahua, Miércoles 4 de Enero de 1961.**  
**No. 1**

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**ACUERDO** que modifica el de 1. de julio de 1960, permitiéndose en el Estado de Chihuahua la caza de liebres en el período comprendido del 1o. de Noviembre al 28 de febrero, con un límite de posesión de cinco ejemplares por día. **Pág. 1**

**RESOLUCION** en el expediente del nuevo centro de población agrícola y ganadero Zaragoza, en Villa Ahumada, Chih. **Pág. 2**

**RESOLUCION** en el expediente del nuevo centro de población agrícola y ganadero Adolfo Ruiz Cortines, en Villa Ahumada, Chih. **Pág. 3**

**RESOLUCION** en el expediente del nuevo centro de población agrícola y ganadero Villa Ahumada y sus anexos El Porvenir y Eji-

dos Unidos Constitución de 1857 Segundo, en Villa Ahumada, Chih. **Pág. 5**

**RESOLUCION** sobre segunda ampliación de ejidos del poblado Santa Catalina de Villela, Municipio de Namiquipa, Chih. **Pág. 6**

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**PRESUPUESTO** de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado para regir en el Municipio de OJINAGA durante el ejercicio fiscal de 1961. **Pág. 7**

**AMPLIACION** a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de GENERAL TRIAS. **Pág. 8**

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
De la Pág. 9 a la 16.

#### GOBIERNO FEDERAL

**ACUERDO** que modifica el de 10. de Julio de 1960, permitiéndose en el Estado de Chihuahua la caza de liebres en el período comprendido del 1o. de Noviembre al 28 de febrero, con un límite de posesión de 5 ejemplares por día, y en el Estado de Coahuila, la caza de animales depredadores.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Agricultura y Ganadería.

**ACUERDO A LA DIRECCION GENERAL DE CAZA**

**CONSIDERANDO**, que conforme al artículo 40. de la Ley Federal de Caza vigente es

de utilidad pública el control de los animales silvestres, ya sean útiles o perjudiciales al hombre o a las demás especies animales.

**CONSIDERANDO**, que se han recibido numerosas quejas de los ganaderos y agricultores del Estado de Chihuahua afirmando que están recibiendo perjuicios por que la población de liebres ha aumentado en forma considerable, y que hecha la investigación correspondiente por el personal técnico, se ha comprobado que esto es cierto.

**CONSIDERANDO**, que en el Estado de Coahuila, como consecuencia de la veda total que se estableció para la caza por Decreto de 17 de octubre de 1950, algunos animales depredadores se han recuperado y sus poblacio-

ara su-  
llega-  
" 20.00  
ctique  
mane-  
" 15.00  
omanía " 10.00  
etas " 20.00  
ulos de  
" 15.00

DE FUEGO  
e fuego  
relativas " 400.00  
se con-  
" 150.00  
" 50.00

CAUSANTES  
" 15.00  
todo el Estado, el  
enta y uno.  
cutivo del Estado,  
e días del mes de

ESTADO, TEOFIL  
BIERNO, LIC. JOSE  
5037-2.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua Chih., Sábado 7 de Enero de 1961.	No 2
------------	--	---	------

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**TARIFA** para el cobro de derechos para el año de 1961.  
(Alcance al Periódico Oficial No. 1. del Miércoles 4 de Enero de 1961.)

**NOMBRAMIENTO** de Notario Público Núm Cuatro del Dto. Judicial Abraham González, a favor del C. LIC. LEOPOLDO PEREZ MALLAGAMBA.  
Pág. 18

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de ampliación de ejidos promovido por los vecinos del poblado de "COCOMORACHIC" del Mpo. de Temósachic, de este Edo.  
Pág. 18

**ACUERDO** del C. Gobernador cancelando licencia al Sr. DAVID ALBA CENICEROS, para ejercer en el Edo. como Ministro de la Iglesia Cristiana Espiritual.  
Pág. 21

**ACUERDO** del C. Gobernador concediendo licencia al Sr. ELISEO FLORES PEREZ, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Pentecostés Cristiana.  
Pág. 21

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "GUACAREACHIC", del Mpo. de Carichic, de este Edo.  
Pág. 21

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "GUACAREACHIC", del Mpo. de Carichic, de este Edo.  
Pág. 22

**SOLICITUD** de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "SAN JUAN NEPOMUCENO", del Mpo. de Gpe. y Calvo de este Edo.  
Pág. 22

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado "SAN JUAN NEPOMUCENO" del Mpo. de Guadalupe y Calvo, de este Edo.  
Pág. 22

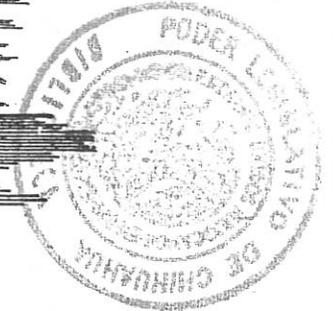
#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 230, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se PRORROGA por el tiempo que sea necesario su actual Período Ordinario de Sesiones.  
Pág. 22

**DECRETO** No. 232, exp. por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos del Edo. para el ejercicio fiscal de 1961.  
Pág. 23

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
De la Pág. 24 a la 32

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

AÑO XLV Chihuahua, Miércoles 11 de Enero de 1961. No. 3

### S U M A R I O

#### GOBIERNO FEDERAL

DECRETO que declara adicionado el párrafo sexto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . .  
Pág. 33

DECRETO que reforma el artículo 52 de la Constitución General de la República.  
Pág. 34

AUTORIZACION PROVISIONAL No. 79 en favor del señor Thomas M. Tracy, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.  
Pág. 34

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 226, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de SAUCILLO, para enajenar en pública subasta el edificio de la Escuela No. 263 "RODOLFO CHAVEZ I".  
Pág. 34

DECRETO No. 229, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de JUAREZ durante el año en curso.  
Pág. 35

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS  
De la Pág. 42 a la 52

### GOBIERNO FEDERAL

DECRETO que declara adicionado el párrafo sexto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

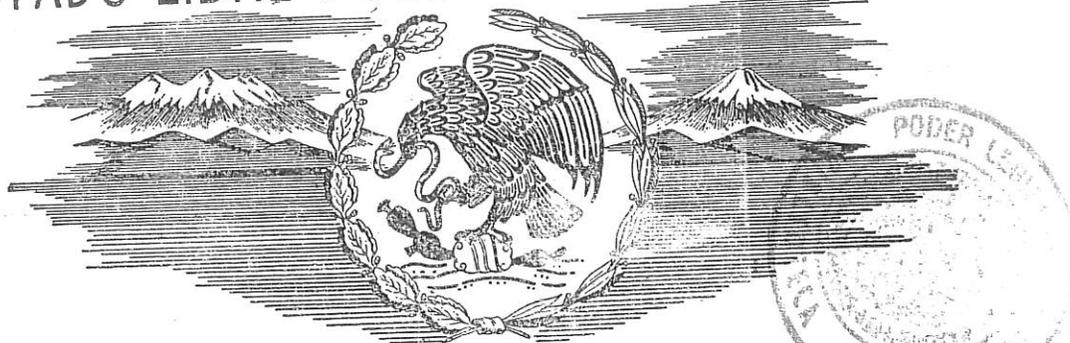
Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la mayoría de las HH. Legislaturas de los Estados, declara adicionado el párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTICULO 27.—  
"Corresponde exclusivamente a la Nación general, conducir, transformar, distribuir y abastecer de energía eléctrica que tenga por obje-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 14 de Enero de 1961

No. 4

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de JOSE SILVA HERNANDEZ.

De la Pág. 53 a la 68

#### GOBIERNO LOCAL

##### SENTENCIA

El C. juez tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en sentencia dictada el 13 del mes próximo pasado, en contra de JOSE SILVA HERNANDEZ, por la infracción antisocial de lesiones en grado imprudencia, cometida en perjuicio de Jesús Esparza Santiago y Jesús Salgado Belmontes, suspendió al mismo por el término de TRES MESES para manejar vehículos de motor.

En acatamiento a lo dispuesto por el artículo 616 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social, se hace la presente publicación.

Chihuahua, Chih., a 5 de enero de 1961.  
El Jefe del Departamento, LIC. J. IGNACIO MANJARREZ A.

5085-4.

#### PODER JUDICIAL

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

#### TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal  
Cd. Cuauhtemoc, Chih.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo No. 289 del Código Municipal Vigente, se hace del conocimiento del Público por medio del presente Edicto, que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en la Voz de Cuauhtemoc, de la Localidad, que el señor Ladislao Bustamante Baquera, ha denunciado el Lote D-a. de la Manzana No 66 en la Colonia República, con superficie de 800 M2 con ls medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 20.00 Mts. con el Lote B-a. de la misma. Al Sur en 20.00 Mts con la Ave. Tama-

ulipas. Al Este en 40.00 Mts. con el Lote D-b. de la misma Manzana y al Oeste en 40.00 Mts. con el Lote C-b. misma Manzana.

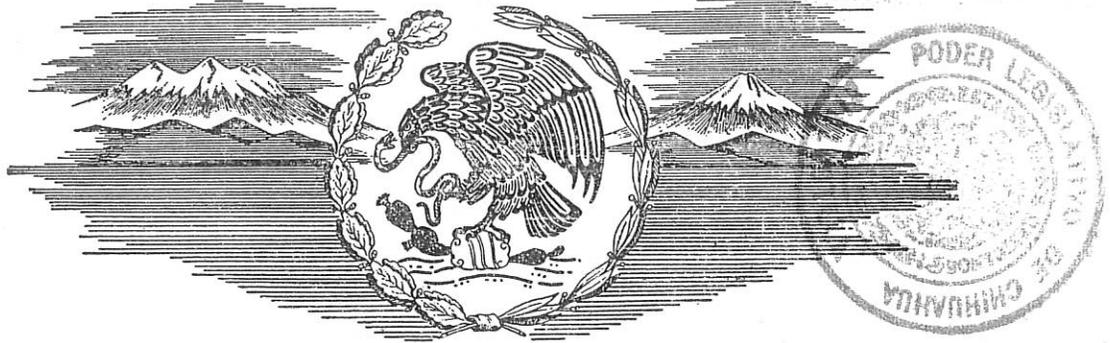
El presente Edicto deberá publicarse por tres veces cada siete días en el Periódico Oficial de la Ciudad de Chihuahua y en la Voz de Cuauhtemoc, de esta Ciudad. Lo anterior se hace del conocimiento del público, para los fines del expresado Código.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION  
Cd. Cuauhtemoc, Chih., Dic. 22 de 1960.  
El Presidente Municipal CARLOS ENRIQUEZ CH.  
El Secretario PROF. MANUEL JAQUEZ O.

5014-105-2-4

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

AÑO XLV Chihuahua, Miércoles 18 de Enero de 1961. No. 5

### S U M A R I O

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador concediendo exención de impuestos a la Empresa "IMPREGNADORA DE CHIHUAHUA", S. A.  
Pág. 70

ACUERDO del C. Gobernador concediendo licencia al Sr. MATEO M. GURROLA para ejercer en el Estado como Ministro de la Primera Iglesia Bautista.  
Pág. 70

SOLICITUD de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "NOMBRE DE DIOS", de este Municipio y Estado.  
Pág. 70

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "NOMBRE DE DIOS", de este Municipio y Estado.  
Pág. 71

SOLICITUD de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "SAN ANDRES", del Municipio de Villa Coronado de este Estado.  
Pág. 71

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado "SAN ANDRES", del Mu-

nicipio de Villa Coronado, de este Estado.  
Pág. 71

#### PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO No. 40, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de ABRIL del año próximo pasado.  
Pág. 71

FINIQUITO No. 41, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de MAYO del año próximo pasado.  
Pág. 72

FINIQUITO No. 42, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondiente al mes de JUNIO, del año próximo pasado.  
Pág. 72

FINIQUITO No. 51, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de MEOQUI, del año de 1959.  
Pág. 72

FINIQUITO No. 52, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GUADALUPE Y CALVO, del año de 1959.  
Pág. 72

Oficial del  
a para que  
án desde el  
publicación,  
e que si no  
sentido ne-  
ersonarse en  
on el aper-  
ario las no-  
correspondan  
en la puer-  
an promocio-  
. Dése al C.  
intervención  
y 35 de la  
igo de Pro-  
y firma el  
juez prime-  
s.—Doy fé.—  
a.—Rúbricas.  
en esta for-  
fuentes.  
ner e 1961.  
118-4-5.

esario promo-  
ES en contra  
ue a la letra  
enero de 1961.  
WILES pro-  
esario en con-  
E WILES.  
e pub-lique en  
en cese a  
tres días, con-  
il al de la úl-  
ontestar la de-  
lo hace, se le  
negativo. Pre-  
en este lugar  
rcibimiento de  
aciones y cita-  
e harán por  
este juzgado  
nes desde otro  
Ministerio Pú-  
rresponde a la  
la Ley del Di-  
Procedimientos  
el C. Lic. Mi-  
uez primero de  
Doy fé.—Miguel  
ricas.  
ed en esta for-  
es consiguientes.  
enero de 1961.  
A.  
116-4-5.

**FINIQUITO No. 53**, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de OCAMPO, del año de 1959.  
Pág. 72

**PODER JUDICIAL**

**SENTENCIA** dictada por la H. Tercera Sala Pe-

nal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra de ANTONIO RAMIREZ ESPINOZA. Pág. 72

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 73 a la 92

**GOBIERNO LOCAL**

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR**

VISTA la solicitud presentada por el C. Ing. Humberto Mota H., en su carácter de Gerente General de la Sociedad "IMPREGNADORA DE CHIHUAHUA", S. A., y

**RESULTANDO**

- I.—  
II.—  
III.—

**CONSIDERANDO**

**UNICO.—**

**ACUERDO**

**PRIMERO.**—Se concede a la industria "IMPREGNADORA DE CHIHUAHUA", S. A., ubicada en Tabalaopa de este Municipio de Chihuahua y que se dedicará a la impregnación de toda clase de maderas, postes de comunicación, durmientes, etc., la exención de impuestos por doce años sobre Comercio y la Industria, por el término de seis años la exención de impuestos Predial y Municipales y de los impuestos sobre traslación de dominio exclusivamente por lo que respecta a la adquisición de bienes raíces destinados a la industria que establece el Código Administrativo y su Reglamento en vigor, plazo que deberá computarse a partir del 1o. de Enero de 1958 para vencer el 31 de Diciembre de 1970 y el 31 de Diciembre de 1964, respectivamente.

**SEGUNDO.**—La industria denominada "IMPREGNADORA DE CHIHUAHUA", S. A. debe haber iniciado sus actividades a partir de la fecha indicada.

**TERCERO.**—Remítase copia del presente Acuerdo a la Tesorería General del Estado, a la Tesorería Municipal de esta Ciudad y al interesado para los fines legales consiguientes.

**DADO** en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Chihuahua, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta.

El C. Gobernador del Estado, TEOFILO BORRUNDIA.— El Srto. General de Gobierno, LIC. JOSE LUIS SIQUEIROS.— El Jefe del Depto. de Economía, ING. LEOPOLDO HURTADO OLIN.— El Tesorero General del Estado, RAUL YAÑEZ LORIA.

143-5.

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR**

Vista la solicitud del señor MATEO M. GURROLA, y **CONSIDERANDO:**

I.—Que de acuerdo con el artículo 871 del Código Administrativo vigente, es facultad del Ejecutivo expedir licencias a los Ministros de los diversos cultos religiosos, a fin de oficiar en el

**PODER EJECUTIVO**

Estado y solo podrán expedirse esas licencias tomando en cuenta la moralidad y los buenos antecedentes del solicitante, siempre que éste no haya violado las leyes sobre la materia y las disposiciones reglamentarias; estarán en vigor durante el término de un año y podrán revocarse a juicio del mismo Ejecutivo, cuando así lo demande el bienestar social.

II.—Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 130 Constitucional, los Ministros de los cultos religiosos, necesitan ser mexicanos por nacimiento para poder oficiar en el País.

III.—Que en el caso, todos los requisitos anteriores fueron oportunamente satisfechos por el interesado, a quien se le concedió autorización para oficiar por el plazo de un año que terminó el día veinticuatro de octubre último, y como no existen antecedentes algunos de que el peticionario haya violado la Ley de la Materia o las demás disposiciones aplicables o haya dejado de observar buena conducta, he tenido a bien dictar el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.**—Se concede licencia al señor MATEO M. GURROLA, para ejercer en el Estado como Ministro de la Primera Iglesia Bautista por el término de un año, que comenzará a contarse de la fecha del presente acuerdo.

**SEGUNDO.**—El permiso otorgado podrá ser revocado en cualquier momento por el Ejecutivo, cuando a su juicio así lo demande el bienestar social.

**TERCERO.**—Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y hágase del conocimiento de los Ayuntamientos del mismo.

**DADO** en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Chihuahua, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

El Gobernador Constitucional, TEOFILO BORRUNDIA.— El Srto. Gral. de Gbno., LIC. JOSE LUIS SIQUEIROS.— El Jefe del Departamento, LIC. J. IGNACIO MANJARREZ A.

115-5.

**SOLICITUD**

Chihuahua, Chih., Diciembre 20 de 1960.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "NOMBRE DE DIOS", de este Municipio y Estado:

"... Los suscritos, vecinos del poblado de "NOMBRE DE DIOS", Municipio de Chihuahua

Estado de Chihuahua, Chih., Diciembre 20 de 1960. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "NOMBRE DE DIOS", de este Municipio y Estado:

Estado de Chihuahua, Chih., Diciembre 20 de 1960. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "NOMBRE DE DIOS", de este Municipio y Estado:

**SUFRAGIO EFECTIVO**  
El Presidente,  
VA.— El Secretario

Chihuahua, Chih., Diciembre 20 de 1960.  
**EJIDO DE TABALAOPA Y DEMAS EJIDOS DE PREDIOS COMUNALES DE ESTE MUNICIPIO**

Con motivo de la ampliación de "NOMBRE DE DIOS", de este Estado, de conformidad con el Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "NOMBRE DE DIOS", de este Municipio y Estado:

**SUFRAGIO EFECTIVO**  
El Presidente,  
VA.— El Secretario

Chihuahua, Chih., Diciembre 20 de 1960. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "NOMBRE DE DIOS", de este Municipio y Estado:

"... Los suscritos, vecinos del poblado de "NOMBRE DE DIOS", Municipio de Chihuahua, Chih., Diciembre 20 de 1960. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "NOMBRE DE DIOS", de este Municipio y Estado:

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Chihuahua, Sábado 21 de Enero de 1961

No. 6

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**TARIFAS** para cobro de servicios de agua potable y alcantarillado en H. del Parral, Chih.  
Pág. 94

**TARIFAS** para cobro de servicios de agua potable y alcantarillado en Cd. Juárez, Chih.  
Pág. 94

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "BASONAYVO", del Municipio de Guazapares, de este Estado.  
Pág. 95

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "BASONAYVO", del Mpio. de Guazapares, de este Estado.  
Pág. 96

**SOLICITUD** de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "SEREACHIC", del Mpio. de Uruáchic, de este Estado. ...  
Pág. 96

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "SEREACHIC", del Mpio. de Uruáchic, de este Estado.  
Pág. 96

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 260, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la **LEY DE EGRESOS DEL ESTADO**, para el presente año.  
(Alcance al Periódico Oficial No. 2 del Sábado 7 de Enero de 1961.)

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
De la 96 a la 108.

#### TARIFA No. 1

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores.....	" 4.00
Suscripción anual.....	" 75.00

ntido negativo.  
onarse en este  
l apercibimien-  
notificaciones y  
se le harán por  
a la puerta del  
romociones que  
juicio. Artícu-  
Ley del Di-  
sí lo acordó y  
ga Muñoz, juez  
Bravos, actuan-  
é.—Lic. Carlos  
rdero.—Rúbri-

lo anterior por  
todos los efec-  
  
REELECCION.  
enero de 1961.  
Te ro Civil.  
ERC  
122-5-6.

esario promo-  
. BRUNO en  
erdo que a la

enero de 1961.  
LLIS A. BRU-  
vorcio neces-  
H BRUNO.  
al que se ofre-  
rio lico la  
nte; y emplá-  
un edicto que  
ublicará en el  
ca que dentro  
la última pu-  
la demanda,  
se dará por  
revéngasele al  
narse en este  
apercibimien  
otificaciones y  
le harán por  
no se le ad-  
lugar. Artícu-  
del Divorcio  
entos Civiles.  
lguel Gómez  
il del Distrito  
Guerra M.—

en esta for-  
siguientes.  
enero de 1961.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Miércoles 25 de Enero de 1961. No. 7

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador concediendo licencia al Sr. DAVID ALBA CENICEROS para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Cristiana Espiritual.  
Pág. 109

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 208, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GRAN MORELOS, durante el ejercicio fiscal de 1961.  
Pág. 110

#### TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en

contra de ELOISA CARRILLO RUIZ.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 111

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de HECTOR IGNACIO ALMADA.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 112

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS  
de la 112 a la 124

TARIFA No. 1

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso....." 3.00  
Número correspondiente a años anteriores....." 4.00  
Suscripción anual....." 75.00

### GOBIERNO LOCAL

#### ACUERDO DEL C. GOBERNADOR

Vista la solicitud del señor DAVID ALBA CENICEROS, y CONSIDERANDO:

I.—Que de acuerdo con el artículo 871 del Código Administrativo vigente, es facultad del Ejecutivo expedir licencias a los Ministros de los diversos cultos religiosos, a fin de oficiar en el Estado y sólo podrán expedirse esas licencias tomando en cuenta la moralidad y los buenos

### PODER EJECUTIVO

antecedentes del solicitante, siempre que éste no haya violado las leyes sobre la materia y las disposiciones reglamentarias; estarán en vigor durante el término de un año y podrán revocarse a juicio del mismo Ejecutivo, cuando así lo demande el bienestar social.

II.—Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 130 Constitucional, los ministros de los

entido negativo.  
personarse en este  
el apercibimien-  
notificaciones y  
se le harán por  
en la puerta del  
promociones que  
el juicio. Articu-  
a Ley del Di-  
Así lo acordó y  
nga Muñoz, juez  
Bravos, actuan-  
fé.—Lic. Carlos  
Cordero.—Rúbri-

lo anterior por  
todos los efec-

REELECCION.  
e e de 1961.  
o Tercero Civil,  
DERO.  
122-5-6.

ecesario promo-  
A. BRUNO en  
uerdo que a la

enero de 1961.  
YLLIS A. BRU-  
divorcio neces-  
PH BRUNO.

ial se ofre-  
terio Público la  
ente; y emplá-  
e un edicto que  
publicará en el  
ara que dentro  
e la última pu-  
ar la demanda,  
e, se dará por  
Prevéngasele al

onarse en este  
el apercibimien  
notificaciones y  
se le harán por  
y no se le ad-  
lugar. Artícu-  
ey del Divorcio  
amientos Civiles.  
Miguel Gómez  
vil del Distrito  
z Guerra M.—

ed en esta for-  
nsiguientes.  
enero de 1961.  
A.  
163-5-6.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLV	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.	Chihuahua, Sábado 28 de Enero de 1961.	No. 8
---------	---	--	-------

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 220**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de General Trías, durante el presente año.  
Pág. 126

**DECRETO No. 254**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, para la donación gratuita de un terreno municipal.  
Pág. 127

**DECRETO Número 255**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida los Finiquitos relativos a las Cuentas del Tesoro Público de los meses de julio y agosto del año de 1960.  
Pág. 128

**DECRETO No. 256**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de Buenaventura correspondiente al año de 1959.  
Pág. 128

**DECRETO No. 257**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para

que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de San Francisco del Oro, correspondientes al año de 1958.  
Pág. 128

**DECRETO No. 267**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, para enajenar un lote de terreno municipal ubicado en la Colonia "Los Nogales".  
Pág. 128

#### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de Javier Padilla Contreras.  
Pág. 129

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial Abraham González, en contra de Antonio Villalba Moreno.  
Pág. 129

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
De la 129 a la 148

#### TARIFA No. 1 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores.....	" 4.00
Suscripción anual.....	" 75.00

480.00  
187.10  
40.00

UMA:—\$ 1,157.10  
depósito  
ía Muni-  
\$ 2,184.90

ALES:—\$ 3,342.00  
re 23 de 1960.  
D REELECCION  
Fernando M. Gar-  
do Ramos Jr.— Pe-  
es.— Perito Valua-  
a. Fed. de Hda.,  
de Hacienda, Da-

115-7.

Civil del Distrito

WILL THOMPSON  
necesario promovi-  
THOMPSON, en  
uerdo que a la le-

a, a dieciseis de  
os sesenta y uno.  
almente presenta  
THOMPSON tén-  
icio de Divorcio  
WILL THOMP-

estimonial que se  
esenten los testi-  
o q será publi-  
as en el Periódico  
star el actor que  
demandada, em-  
de tres días que  
tima publicación  
da de que si no  
a en sentido ne-  
e apersonarse en  
o con el apercibi-  
ario las notifica-  
correspondan se  
la puerta del Juz  
nociones que ven  
7, 29, 34 y 35 de  
Código de Pro-  
ordó y firma el  
rra, Juez Prime-  
vos.— Doy fé.—  
Silva.— Rúbric-

miento de Usted  
s legales corres-

7 de 1961.

SILVA.

206-7-8.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.	Chihuahua, Miércoles 1o. de Febrero de 1961	No. 9

### S U M A R I O

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 212**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **MANUEL BENAVIDES**, durante el presente año.  
 Pág. 149

**DECRETO No. 275**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se derogan, modifican y adicionan diversos artículos del **CODIGO ADMINISTRATIVO** vigente en el Estado.  
 Pág. 151

**DECRETO No. 276**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado y al Ayuntamiento del Municipio de **JUAREZ**, para que se amplíe el Fondo Legal de la citada población.  
 Pág. 154

#### TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la

Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de **ELOISA CARRILLO RUIZ**.  
 (SEGUNDA PUBLICACION)  
 Pág. 154

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de **HECTOR IGNACIO ALMADA**.  
 (SEGUNDA PUBLICACION)  
 Pág. 154

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de **BEATRIZ BELTRAN DE MURILLO**.  
 (PRIMERA PUBLICACION).  
 Pág. 154

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
 De la 155 a la 168

#### TARIFA No. 1

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores.....	" 4.00
Suscripción anual.....	" 75.00

#### GOBIERNO LOCAL

#### PODER LEGISLATIVO

#### DECRETO No. 212

**TEOFILO BORUNDA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:  
 Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

ando Urbano de Letra L con las Norte mide 32.00 del señor Ramón y linda con pro. Al Este mide municipal. Al Oeste ida México. Con 532 metros cua-

reelección.  
**JAIME CARRIUTIERREZ E.**  
 215-7-9-11.

IPAL

dispuesto por el cipeal del Estado ento del público, o, que se publi- yas en el Perió- el Heraldo de la señor RAMON nciado una frac- e se localiza en o Urbano de es- etra L, con las rte mide 34.60 ngo, Al Sur mi- opiedad del se- ste mide 33.60 ertad. Al Oeste n propiedad de una superficie adrac  
 eelección.  
**JAIME CARRIUTIERREZ E.**  
 214-7-8-11

embre de 1960. adores designa- al de Balleza, emovientes exis- l lugar, hacen practicado una guiente

- \$ 500.00
- 475.00
- 525.00
- 500.00
- 550.00
- 250.00
- 200.00

**SANDOVAL J.**  
 185-7.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Sábado 4 de Febrero de 1961

No. 10

### S U M A R I O

#### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de concesión de derechos presentada por el C. Octavio Chávez M., a nombre del C. TOMAS VALLES, para aprovechar en riego, aguas del río Santa Bárbara, que corre en jurisdicción del Municipio de Villa Matamoros, de esta Entidad Federativa.  
 Pág. 169

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 209**, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CUSIHURIACHI, durante el presente año.  
 Pág. 170

**DECRETO No. 211**, expedido por la H. Legislatura Local, por la cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de ALDAMA, durante el presente año.  
 Pág. 172

**DECRETO No. 249**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de Ignacio Zaragoza, durante el presente año.  
 Pág. 176

**DECRETO No. 262**, expedido por la H. Legislatura Local, por medio del cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de Guzapares, durante el año en curso.  
 Pág. 190

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
 De la 191 a la 196

TARIFA No. 1	
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	3.00
Número correspondiente a años anteriores.....	4.00
Suscripción anual.....	75.00

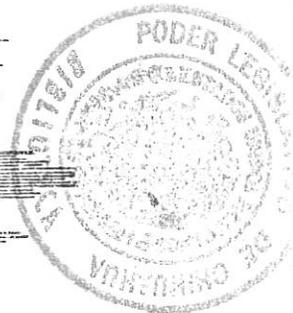
#### GOBIERNO FEDERAL

##### SOLICITUD

Solicitud de Concesión de Derechos presentada ante esta Secretaría por el C. Octavio Chávez Montes a nombre de los CC. Tomás Valles V. y Enrique A. Domínguez, para aprovechar en riego las aguas mansas del Río Santa Bárbara que existe en el Municipio de Villa Matamoros, del Estado de Chihuahua, la cual se manda a

publicar en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas Vigente, para el efecto de que la persona que tenga derechos legalmente constituidos sobre dichas aguas y se considere perjudicada con el aprovechamiento solicitado se oponga dentro del plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de esta publicación.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Miércoles 8 de Febrero de 1961. No. 11

### S U M A R I O

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 235**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de OJINAGA, durante el presente año.  
Pág. 198

**DECRETO No. 236**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de NUEVO CASAS GRANDES, durante el presente año.  
Pág. 202

**DECRETO No. 301-1 D. P.**, expedido por la H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, en virtud del cual dicha Diputación queda legítimamente instalada e inaugura su período ordinario de sesiones.  
Pág. 222

#### TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Re-caudación de Rentas de esta ciudad en con-

tra de BEATRIZ BELTRAN DE MURILLO.  
(Segunda Publicación)  
Pág. 222

**FE DE ERRATAS** al Decreto No. 275, publicado en el Periódico Oficial No. 9 del Miércoles 1o. de Febrero de 1961.  
Pág. 223

**FE DE ERRATAS** al Decreto No. 276, publicado en el Periódico Oficial No. 9 del Miércoles 1o. de Febrero de 1961.  
Pág. 223

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 223 a la 228

#### TARIFA No. 1

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores.....	" 4.00
Suscripción anual.....	" 75.00

as diez horas del  
aquel en que se  
ón del edicto, to-  
co que en último  
ión, para que ten  
lmoneda anuncia-  
el edicto ordenado  
ma el C. Juez de  
ante su Secretario

os que interese en  
nteligencia de que  
son los siguientes  
a los números 320  
, 302, 320, 324, y  
icho Calle Segun-  
a Cuarta Norte y  
a. Norte todas de  
eno sobre el cual  
iendo una super-  
os, y que forman  
25 del Sector Nor  
mbre servidum-  
y por derecho les

o 11 de 1961.  
TO GONZALEZ.  
233-8-9-10.

Civil del Distrito

ercantil, promovi-  
do Horcasitas por  
a de TADEO TE-  
AS se dictó un au-

e de enero de mil  
nunciase el rema-  
do en el presente  
que se publicarán  
ve d' en el ta-  
Periódico Oficial  
se edita en esta  
l Juzgado de Pri-  
ero, Chih., lugar  
mueble, sirviendo  
dad de \$48,285.00  
DOSCIENTOS O-  
que fué el valor  
postura legal la  
es de dicha suma,  
gar la diligencia  
febrero próximo.  
na el C. Licencia-  
3o. Civil del Dto  
L.— H. Flores H.  
n la lista del día  
mero 19.— Cons-

saca a remate es  
eno de labor ubi-  
con superficie de

8 de 1961.  
S HERRERA.  
263-8-9-10.

**FE DE ERRATAS**

Al Decreto No. 275 publicado en el Periódico Oficial No. 9 del miércoles 1o. de Febrero de 1961.

En la Página No. 153 el Artículo 2288 en su fracción V dice:

V.—A colocar en los patios de los despepitadores las placas de algodón de modo que queden visibles los números..... etc.

debe decir:

V.—A colocar en los patios de los despepitadores las pacas de algodón de modo que queden visibles los números.....

351-11.

**FE DE ERRATAS**

Al Decreto No. 276, publicado en el Periódico Oficial No. 9 del miércoles 1o. de Febrero de 1961.

En el tercer párrafo se agregó una línea demás que dice:

"mandada en juicio de Divorcio necesario a Wi—" Debe quedar en la siguiente forma:

"EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA":

352-11.

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

**EDICTO**

Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Morelos, Chih.

Srita. LUISA CASTELLANOS.

En el juicio Ordinario Civil promovido por Felisa Molinar en contra de usted y del C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua a Diez de Enero de mil novecientos sesenta y uno. Por ignorarse el actual domicilio de la demandada señorita Luisa Castellanos, emplácese a ésta por medio de edictos mediante tres publicaciones consecutivas de siete en siete días de este auto en el Periódico Oficial del Estado además de fijarse un tanto de los edictos en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber a dicha demandada que tiene el término de nueve días para con testar la demandada y que están las copias de traslado a su disposición en la Sría de este Juzgado. Notifíquese. Con fundamento en los Arts 125, 247 y 248 del Código de Procedimientos Civiles Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Licenciado Silvino Cortina López, Juez 3o. Civil del Dto. Morelos. Doy fé.— S. Cortina L.— H. Flores H.— Srio.— Rúbricas.— Publicado en la lista del día 11 de enero de 1961 bajo el número 27.— Conste.— H. Flores H.— Rúbricas,

Inserto. Auto.— Chihuahua, Chih., Dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta. Por presentada Felisa Molinar por sus propios derechos, demandando en la vía ordinaria civil a la señorita LUISA CASTELLANOS y al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, las prestaciones que indica en su demanda, con fundamento en los artículos 125, 247 y 248 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la señorita Luisa Castellanos y al Director del Registro Público de la Propiedad para que formulen su contestación dentro del término de nueve días. Notifíquese, Lo proveyó y firma el C. Licenciado Silvino Cortina López, Juez 3o. Civil del Dto. Morelos. Doy fé.— S. Cortina L.— H. Flores H.— Rúbricas.— Publicado en la lista

virtud de ignorarse su actual domicilio.

Chihuahua, Chih., enero 13 de 1961.

El Srio. HECTOR FLORES HERRERA.

217-7-9-11.

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal de Satevo, Chih.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 289 del Código Municipal vigente, el C. FRANCISCO VILLARREAL ARRIETA, con domicilio conocido en este lugar, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito en el cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal enclavado en el fundo legal de este pueblo, con una superficie aproximada 612 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 27 metros y linda con terreno libre.

Al Sur, mide 27 metros y linda con calle despedida.

Al Este, mide 36 metros y linda con terreno municipal.

Al Oeste, mide 36 metros y linda con terreno libre.

Esta publicación será por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de siete en siete días consecutivos.

A t e n t a m e n t e ,

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.

El Presidente Municipal Int., JESUS TERRAZAS T.—El Secretario, RAUL BALDERRAMA B.

158-7-9-11.

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal de Satevo, Chih.

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 289 del Código Municipal vigente, el C. JESUS TERRAZAS CHAVEZ, con domicilio conocido en este lugar, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito en el cual hace formal denuncia de un lote de terreno enclavado en el fundo legal de este pueblo,

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Chihuahua, Sábado 11 de Febrero de 1961.

No. 12

### S U M A R I O

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**SOLICITUD** de segunda ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de CEROCAHUI, del Municipio de Urique, Chih.  
Pág. 230

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kilómetros, a partir de poblado de "CEROCAHUI", Municipio de Urique, Chih.  
Pág. 230

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "EL NOGAL Y ANEXOS", del Municipio de Guerrero, de este Estado.  
Pág. 230

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "EL NOGAL Y ANEXOS", del Municipio de Guerrero, de este Estado.  
Pág. 230

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 278, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se derogan y

modifican, diversos artículos del CODIGO ADMINISTRATIVO vigente en el Estado.  
Pág. 231

**DECRETO** No. 280, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se REFORMA el Artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.  
Pág. 255

**DECRETO** No. 289, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se nombra al C. Gustavo J. Pando Muñiz, Presidente Municipal Suplente de Julimes, Chih., por el tiempo que falta del actual período constitucional.  
Pág. 255

**DECRETO** No. 290, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se concede una pensión vitalicia a la Srta. Salustia Moreno y a la señora Pilar Soto Vda. de Garza.  
Pág. 255

**DECRETO** No. 291, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas del Tesoro Público correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre de 1960.  
Pág. 256

**DECRETO No. 300**, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual **CLAUSURO** su Primer Período Prorrogado Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su ejercicio legal.  
Pág. 256

#### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Mina, en contra de **NATALIO MORUA RAMOS**.  
Pág. 256

**FE DE ERRATAS** al Decreto 228, publicado en el

Periódico Oficial No. 105, correspondiente al 31 de Diciembre de 1960.  
Pág. 256

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 257 a la 260

#### TARIFA No. 1

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores.....	" 4.00
Suscripción anual.....	" 75.00

**PREDIOS COMPRESOS LEGAL DE 7 KILOMETROS DO "EL NOGAL DE GUERRERO, DE CHIHUAHUA"**  
Con motivo de ampliación de "EL NOGAL Y GUERRERO, le este

## GOBIERNO LOCAL

### SOLICITUD

Chihuahua, Chih., 27 de enero de 1961  
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de segunda ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "CEROCAHUI", del Municipio de Urique, de este Estado:

Los suscritos, vecinos del poblado de **CEROCAHUI**, del Municipio de Urique, de este Estado, ante usted con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 97 del Código Agrario en vigor, solicitamos segunda ampliación de ejidos, ya que el poblado que representamos, está en la apremiante necesidad de los mismos, por carecer de tierras y ser un núcleo de población sin mas medios de vida que la agricultura. Que los predios colindantes con el poblado son: al Sur y al Este propiedad de Bekman Para la integración del Comité Ejecutivo Agrario, designamos a las siguientes personas: Presidente, Ramón Pozos M; Secretario, Luis Moreno López; y Vocal, Enrique Requejo. Y que señalamos como domicilio Oficial, para recibir notificaciones, la siguiente dirección: Cerocahui, Chih., Cerocahui, Chih., Diciembre 25 de 1960. Atentamente. El Comité Ejecutivo Agrario.— El Presidente.— Ramón Pozos M.— El Srío. Luis Moreno López. El Vocal.— Enrique Requejo.— 93 solicitan-tes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo; No Reelección.  
El Presidente, ING. ELFEGO PIÑON CORDOVA. El Srío. ING. JESUS HEIRAS JR.  
364-12

### NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., enero 27 de 1961.  
Propiedad de Bekman y demás propietarios o encargados de predios comprendidos dentro del Radio Legal de 7 kilómetros a partir del poblado de "CEROCAHUI", del Municipio de Urique, Estado de Chihuahua.

Con motivo de haber instaurado el expediente de segunda ampliación de ejidos para el poblado de "CEROCAHUI", del Municipio de Urique, de este Estado, de conformidad con el Artículo 220 del Código Agrario en vigor, se

notifica a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección.  
El Presidente, ING. ELFEGO PIÑON CORDOVA. El Srío. ING. JESUS HEIRAS JR.  
365-11.

### SOLICITUD

Chihuahua, Chih., 31 de Enero de 1961.  
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de ampliación de ejidos elevada por los vecinos del poblado de "EL NOGAL Y ANEXOS", del Municipio de Guerrero, de este Estado:

"...Los suscritos, que firmamos al terminar el presente, vecinos del ejido de EL NOGAL Y ANEXOS, Municipio de Guerrero, Chih., en pleno uso de nuestros derechos como vecinados unos y otros, hijos de ejidatarios del citado lugar, enviamos a usted por medio del presente y de la manera más atenta, una solicitud para que de ser posible, se nos proporcione tierra para cultivarla de temporal ya sea cerca de este lugar al ser posible, por estar cerca de nuestras familias. Adjunto a la presente enviamos datos al C. Gobernador del Estado de los terrenos que se pudieran conseguir en dicho sentido, con la intervención de esa Delegación a su digno y merecido cargo. Nos es del todo urgente el conseguir tierras para cultivarlas, ya que es la única profesión con que nos hacemos vivir. Muy agradecidos por su atención a esta nuestra solicitud, esperamos tome en cuenta la anterior con una respuesta afirmativa. Respetuosamente le damos a usted las gracias. Atentamente. Presidente.— José Caro P.— Secretario.— Octavio Legarda. Vocal.— Reynaldo Mata.— 27 firmantes..."

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
El Presidente, ING. ELFEGO PIÑON CORDOVA.— El Secretario, ING. JESUS HEIRAS JR.  
405-12.

### NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., 31 de Enero de 1961  
CC. PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas con obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Miércoles 15 de Febrero de 1961 No. 13

### S U M A R I O

#### GOBIERNO LOCAL

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 214, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BOCOYNA durante el presente año.  
Pág. 261

DECRETO No. 234, expedido por la H. Legislatura local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CAMARGO, durante el presente año.  
Pág. 263

#### PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera

Instancia de lo Penal Int. del Distrito Judicial Abraham González, en contra de ALEJANDRO OVALLE ORTEGA.  
Pág. 266

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO DE EXCENCION DE IMPUESTOS solicitada por la Sociedad "CIA. MEXICANA DE ALIMENTOS, S. A."  
Pág. 266

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS  
De la 267 a la 284

#### TARIFA No. 1

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	3.00
Número correspondiente a años anteriores.....	4.00
Suscripción anual.....	75.00

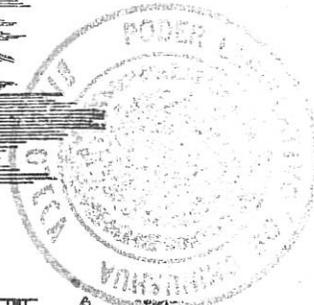
#### GOBIERNO LOCAL

#### PODER LEGISLATIVO

#### DECRETO No. 214

TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:  
Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:  
EL XLVI H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LE SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE BO-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Chihuahua, Sábado 18 de Febrero de 1961

No. 14

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**DECRETO** que crea un organismo público descentralizado que se denominará Instituto Nacional de Protección a la Infancia.  
Pág. 285

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO** del C. Gobernador concediendo licencia al Sr. EDUARDO SALIDO L., para ejercer en el Estado como Ministro de la Misión Evangélica Mexicana.  
Pág. 287

**ACUERDO** del C. Gobernador cancelando licencia al Sr. EDUARDO SALIDO L., para ejercer en el Estado como Ministro de la Misión Evangélica Mexicana.  
Pág. 288

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "BOCOYNA", del Municipio del mismo nombre, de este Estado.  
Pág. 288

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "BOCOYNA", del Municipio del mismo nombre, de este Estado.  
Pág. 288

**FE DE ERRATAS** al Decreto No. 278 publicado en el Periódico Oficial No. 12 del Sábado 11 de Febrero de 1961.  
Pág. 288

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 289 a la 300

#### TARIFA No. 7

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	3.00
Número correspondiente a años anteriores.....	4.00
Suscripción anual.....	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

### GOBIERNO FEDERAL

**DECRETO** que crea un organismo público descentralizado que se denominará Instituto Nacional de Protección a la Infancia.  
Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

**ADOLFO LOPEZ MATEOS**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo Federal confiere la fracción I del artículo 89 Constitucional, en relación con las

## ACUERDO:

**PRIMERO.**—Se concede licencia al señor **EDUARDO SALIDO L.**, para ejercer en el Estado como Ministro de la Misión Evangélica Mexicana, por el término de un año, que comenzará a contarse de la fecha del presente acuerdo.

**SEGUNDO.**—El permiso otorgado podrá ser revocado en cualquier momento por el Ejecutivo, cuando a su juicio así lo demande el bienestar social.

**TERCERO.**—Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial y hágase del conocimiento de los Ayuntamientos del Estado.

**DADO** en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

El Gobernador Constitucional, **TEOFILO BORUNDA.**— El Oficial Mayor de Gbno. Int. Enc. de la Sría. Gral., **RAMIRO CHAVEZ C.**— El Jefe del Departamento, **LIC. J. IGNACIO MANJARREZ A.**

449-13.

## ACUERDO DEL C. GOBERNADOR

Visto, el presente expediente, y **CONSIDERANDO:**

**I.**—Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 870 del Código Administrativo vigente, las licencias concedidas a los Ministros de los diversos cultos religiosos, tan solo tendrán vigencia por el término de un año, por lo que, al vencimiento de este plazo, es obligación del Ejecutivo cancelarlas, si el interesado no ha obtenido otra diversa para seguir ejerciendo las funciones propias de su Ministerio.

**II.**—Que en el caso se concedió autorización al señor **EDUARDO SALIDO L.**, para que ejerciera como Ministro de la Misión Evangélica Mexicana, a partir del día 19 de enero del año próximo pasado y como el interesado no ha solicitado nueva licencia para continuar en el desempeño de sus funciones, he tenido a bien dictar el siguiente

## ACUERDO.

**PRIMERO.**—Se cancela la licencia concedida al señor **EDUARDO SALIDO L.**, para ejercer en el Estado como Ministro de la Misión Evangélica Mexicana.

**SEGUNDO.**—Prevéngase al afectado devuelva la licencia original que se le expidió.

**TERCERO.**—Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial y hágase del conocimiento de los Ayuntamientos del Estado.

**DADO** en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

El Gobernador Constitucional, **TEOFILO BORUNDA.**— El Srío. Gral. de Gbno., **LIC. JOSE LUIS SIQUEIROS.**— El Jefe del Departamento, **LIC. J. IGNACIO MANJARREZ A.**

448-13.

## SOLICITUD

Chihuahua, Chih., 7 de Febrero de 1961.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "BOCOYNA", del Municipio del mismo nombre, de este Estado:

"Los suscritos, vecinos del poblado de BOCOYNA, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua, ante usted, con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 97 del Código Agrario en vigor, solicitamos ampliación de ejidos, ya que el poblado que representamos tiene la apremiante necesidad de tierras, en virtud de que las necesidades agrarias del mismo se han acrecentado con el aumento de población. Que los predios colindantes con el poblado son: Al Norte, La Laja y Situriachic, propiedad de la sucesión del Sr. Rafael González y Cipriano González; al Sur, Terreno Choguita y Anexas; al Este, ejido de Creel; al Nor-Este, terreno de Babureachic y Terreno Nacional; al Oeste, terreno Choguita y Anexas. Para la integración del Comité Ejecutivo Agrario, designamos a las siguientes personas: Presidente, Miguel González Parra; Secretario, Fidel Delgado Ch.; y Vocal, Ezequiel González E. Y que señalamos como domicilio oficial para recibir notificaciones, la siguiente dirección: Bocoyna, Chih.— Bocoyna, Chih., enero 18 de 1961. Atentamente. El Comité Ejecutivo Agrario. El Presidente. Miguel González P.— El Secretario. Fidel Delgado Ch. El Vocal. Ezequiel González E.— 7 firmantes".

## ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Presidente, **ING. ELFEGO PIÑON CORDOVA.**— El Secretario, **ING. JESUS HEIRAS JR.**  
469-14.

## NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., 7 de Febrero de 1961.

SUCESION DE RAFAEL Y CIPRIANO GONZALEZ, CHOGUITA Y ANEXAS, CREEL, BABUREACHIC, TERRENOS NACIONALES Y DEMAS PROPIETARIOS DE PREDIOS COMPENDIDOS DENTRO DEL RADIO LEGAL DE 7 KILOMETROS A PARTIR DEL POBLADO DE "BOCOYNA", MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DE ESTE ESTADO.

Con motivo de haber instaurado el expediente de ampliación de ejidos para el poblado de "BOCOYNA", del Municipio del mismo nombre, de este Estado, de conformidad con el Artículo 220 del Código Agrario en vigor, se notifica a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

## ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Presidente, **ING. ELFEGO PIÑON CORDOVA.**— El Secretario, **ING. JESUS HEIRAS JR.**  
470-14.

## FE DE ERRATAS

Al Decreto No. 150 publicado en el Periódico Oficial No. 12 del Sábado 11 de Febrero de 1961.

En la 26a. lra.  
RIFA de dicho  
" " 70,000.00 2

## EDICTO

Juzgado Cuarto C  
Distrito Morelos,

En el juicio  
vido por el Lic.  
como endosatario  
**SE ESPARZA B.**  
**IGNACIO RUIZ**  
a la letra dice:

Chihuahua, C  
novientos sesen  
autos el escrito  
**Paz Ingram**, reci  
rrientes y como  
del bien inmueb  
por medio de ed  
tabla de avisos  
Periódico Oficia  
se edita en esta  
de nueve días.  
mate la cantida  
que fué el valo  
galita que cubra  
cha suma, seña  
tercero día háb  
blicación del ec  
quese. Lo prove  
Carrete H., juez  
to Morelos. Doy  
ria Rubio.—Rúl

En la intel  
ble embargado  
ro 2 de la ma  
Campesino que  
20 de fondo y  
Pensamiento, p  
lote No. 1 por  
3 y por la esp  
una superficie  
Lo que se  
manda de post  
Chihuahua  
La Secretaria,

Juzgado p  
Bravos Chih.

**SRA. ALI**

En el juic  
vido por el se  
de Ud., se di  
del tenor liter

Ciudad Ju  
1961 mil nove  
sentado al se  
dado en juici  
posa, la seño  
información t  
go como se p  
manifestado l

En la 26a. línea del segundo párrafo TA-RIFA de dicho Decreto, diga:  
" " " 70,000.00 2.1 " 7.8 " 9.5 " 18.5 " "

DEBE DECIR:  
" " " 70,000.00 2.4 " 7.8 " 9.5 " 18.5 " "  
468-14.

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

**EDICTO DE REMATE**

Juzgado Cuarto Civil,  
Distrito Morelos, Chih.

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Lic. Américo de la Paz Ingram, como endosatario en procuración del Sr. JOSE ESPARZA BARRANCO en contra del Sr. IGNACIO RUIZ PEÑA, se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a siete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Agréguese a sus autos el escrito del señor Lic. Américo de la Paz Ingram, recibido el día cuatro de los corrientes y como lo pide, anúnciese el remate del bien inmueble embargado en este juicio, por medio de edictos que se publicarán en la tabla de avisos de este juzgado así como en el Periódico Oficial del Estado y "Norte" que se edita en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,000.00 seis mil pesos que fué el valor pericial y como postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha suma, señalándose para la diligencia el tercer día hábil siguiente de la última publicación del edicto a las once horas. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Lic. Octavio Carrete H., juez cuarto de lo civil del Distrito Morelos. Doy fé.—O. Carrete H.—Ana María Rubio.—Rúbricas.

En la inteligencia de que el bien inmueble embargado es el siguiente: Un lote número 2 de la manzana 31 del Fraccionamiento Campesino que mide 10 metros de frente por 20 de fondo y linda al frente con la Calle Pensamiento, por el costado derecho con el lote No. 1 por el costado izquierdo lote No. 3 y por la espalda con el lote No. 6, teniendo una superficie total de 200 metros cuadrados.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores.  
Chihuahua, Chih., a 26 de enero de 1961.  
La Secretaria, ANA MARIA RUBIO.

358-13-14-15.

**DIVORCIO**

Juzgado primero de lo Civil del Distrito Bravos Chih.

SRA. ALICE B. NIBLE.

En el juicio de divorcio necesario promovido por el señor LEROY H. NIBLE, en contra de Ud., se dictó un auto de emplazamiento del tenor literal siguiente:

Ciudad Juárez, Chih., a 10 de Febrero de 1961 mil novecientos sesenta y uno.—Por presentado al señor LEROY H. NIBLE, demandado en juicio de divorcio necesario a su esposa, la señora ALICE B. NIBLE. Recíbese la información testimonial que se ofrece, tan luego como se presenten los testigos.—Habiendo manifestado la parte actora ignorar el domici-

lio de la demandada a ésta por medio de un edicto que por dos veces se publicará en el Periódico Oficial del Estado, para que dentro de tres días que se contarán desde el día hábil siguiente a aquel en que se haga la última publicación, conteste la demandada apercibida de que si no lo hace, se dará por contestada en sentido negativo.—Prevéngasele que debe apersonar en este lugar a continuar el juicio, con el apercibimiento de que en caso contrario las notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédula en la puerta del Juzgado, y no se le admitirán promociones que vengan desde otro lugar.—Artículos 27,29 y 35 de la Ley del Divorcio, y 125 del Código de Procedimientos Civiles.—Así lo acordó y firma el C. Lic. Miguel Gómez Guerra M., Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos.—Doy fé.—Miguel G. Guerra M.—Rodolfo Silva.—Rúbricas.

Lo que se hace saber a usted en esta forma, por vía de notificación para los efectos legales consiguientes.

C. Juárez, Chih., Febrero 10 de 1961  
El Secretario RODOLFO SILVA.

460-13-14

**DIVORCIO**

Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Bravos Chih.

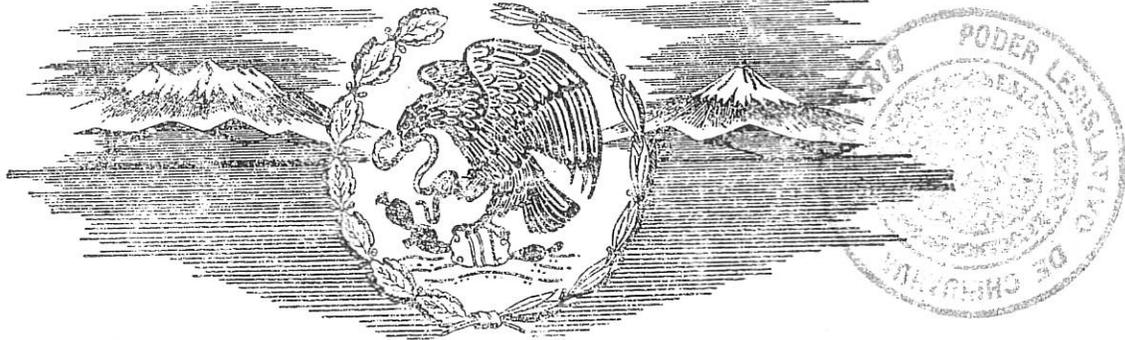
Sra. HELEN LOUISE ATWOOD KNIGHT.

En el juicio de divorcio necesario promovido por el señor RICHARD KNIGHT en contra de usted, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a once de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—A su autos el anterior escrito y anexos que acompaña.—Téngase al señor Lic. José María Quezada como apoderado jurídico del señor RICHARD KNIGHT según los justifica con el poder que acompaña y con esa personalidad téngasele interviniendo en estos autos y como lo pide, por medio de un edicto que por dos veces se publicará en el Periódico Oficial del Estado, emplácese a la demandada señora HELEN LOUISE ATOWD KNIGHT para que dentro de tres días que se contarán desde el día hábil siguiente al de la última publicación conteste la demanda apercibida de que si no lo hace se dará por contestada en sentido negativo.—Prevéngasele que debe apersonarse en este lugar a continuar el juicio con el apercibimiento de que en caso contrario las notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédula en la puerta del Juzgado y no se le admitirán promociones que vengan desde otro lugar.—Artículos 35 de la Ley del Divorcio y 126 del Código de Procedimientos Civiles.—Así lo acordó y firma el C. Juez primero de lo Civil del Distrito Bra-

brero de 1961.  
esto por el Ar-  
vigor, a conti-  
ampliación de  
del poblado de  
nismo nombre,  
blado de BO-  
estado de Chi-  
do respeto ex-  
Artículo 97 del  
os ampliación  
ve representa-  
ad de tierras,  
agrarias del  
aumento de  
dantes con el  
y Situriachic,  
Rafael Gonzá-  
Terr Cho-  
Creel, y Nor-  
terreno Nacio-  
Anexas. Para  
Agrario, de-  
s: Presidente,  
Fidel Delga-  
ez E. Y que  
para recibir  
ón: Bocoyna,  
1961. Atene-  
rio. El Presi-  
retario. Fidel  
ndález E.— 7  
CCION  
CIÓN COR-  
EIRAS JR.  
469-14  
o de 1961.  
ANO GON-  
BABUREA-  
EMAS PRO-  
IDOS DEN-  
ROS A PAR-  
MUNICIPIO  
DO.  
o el expe-  
el poblado  
nismo nom-  
con el Ar-  
or, se noti-  
y efectos  
CCION  
N CORDO-  
S JR.  
0-14.  
Periódico  
e Febrero

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Miércoles 22 de Febrero de 1961. No. 15

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 250, en virtud del cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CUAUHEMOC, durante el presente año.  
Pág. 301

#### RECAUDACION DE RENTAS

EDICTO formulado por la Recaudación de Rentas en Cd. Juárez, Chih., por medio del cual se requiere pago a los propietarios de diferentes vehículos que han sido recogidos

por infracciones de tráfico.  
(Primera Publicación)  
Pág. 307

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS  
De la 308 a la 324

TARIFA No. 7	
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	3.00
Número correspondiente a años anteriores.....	4.00
Suscripción anual.....	75.00

#### GOBIERNO LOCAL

#### PODER LEGISLATIVO

##### DECRETO No. 250

TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:  
EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS, QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE CUAUHEMOC DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1961.

ARTICULO PRIMERO.—Los ingresos para el ejercicio fiscal de 1961, a que se refiere el Art. 302 del Código Municipal vigente, quedan constituidos por los siguientes conceptos:

IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS

ARTICULO SEGUNDO.— IMPUESTOS.— En este concepto se consideran los ingresos procedentes de diversiones públicas, rifas, juegos permitidos, matanza de ganado o resello de carnes, vehículos sin motor o de tracción animal, el uso de piso en locales, calles o sitios públicos, pavimentación de calles, reparto de propaganda impresa, anuncios ambulantes o fijos, anuncios murales, cabarets y bailes de especulación, licencias anuales de apertura y funcionamiento de negocios, apertura de negocios en horas extraordinarias, vendedores ambulantes, cuidadores

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV { Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. } Chihuahua, Sábado 25 de Febrero de 1961. { No. 16 }

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**RESOLUCION** Presidencial dictada en el expediente de Nuevo Centro de Población Agrícola y Ganadero denominado "BOQUILLA DEL MUERTO O POTRERO DEL LLANO", del Municipio de Indé, del Estado de Durango. Pág. 325

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 282, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se **AUTORIZA** al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de BOCOYNA y JIMENEZ correspondientes al año de 1959. Pág. 327

**DECRETO** No. 283, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se **AUTORIZA** al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de CUAUHTEMOC y SATEVO correspondiente al año de 1959. Pág. 327

**DECRETO** No. 284, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se **AUTORIZA** al Conta-

dor General de Hacienda del Estado, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de SATEVO, correspondientes al año de 1958. Pág. 328

#### RECAUDACION DE RENTAS

**EDICTO** formulado por la Recaudación de Rentas en Cd. Juárez, Chih. por medio del cual se requiere pago a los propietarios de diferentes vehículos que han sido recogidos por infracciones de tráfico. (Segunda Publicación) Pág. 328

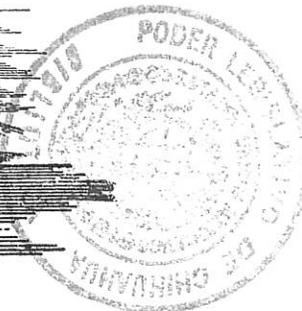
#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 329 a la 340

#### TARIFA No. 7

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores.....	" 4.00
Suscripción anual.....	" 75.00
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".	

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XIV Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Miércoles 1o. de Marzo de 1961 No. 17

### S U M A R I O

#### GOBIERNO FEDERAL

**CANCELACION DEL EXEQUATUR** número 21 de 27 de marzo de 1960, que se había concedido al señor **VICTOR RAFFALLI** para que ejerciera las funciones de Cónsul General de Venezuela en México, D. F., con jurisdicción en toda la República.  
Pág. 342

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO** del C. Gobernador, concediendo licencia al Sr. **ILAMAN FACIO** para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Cristiana Espiritual.  
Pág. 342

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 238, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **CASAS GRANDES**, durante el presente año.  
Pág. 342

**DECRETO** No. 265, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **AQUILES SERDAN**, durante el presente

te año.  
Pág. 344

#### RECAUDACION DE RENTAS

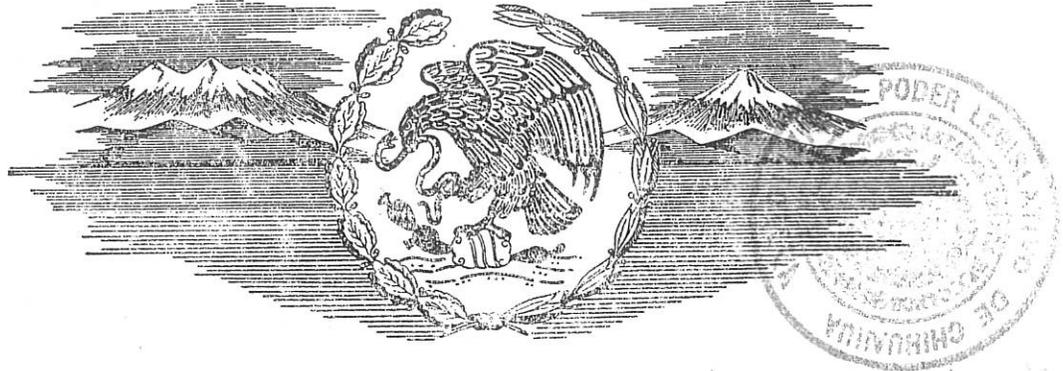
**EDICTO** formulado por la Recaudación de Rentas en Cd. Juárez, Chih., por medio del cual se requiere pago a los propietarios de diferentes vehículos que han sido recogidos por infracciones de tráfico.  
(TERCERA PUBLICACION)  
Pág. 346

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL CONVOCATORIA DE REMATE

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

**TARIFA No. 7**  
**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso....." 3.00  
Número correspondiente a años anteriores....." 4.00  
Suscripción anual....." 75.00  
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Chihuahua, Sábado 4 de Marzo de 1961

No. 18

### S U M A R I O

#### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de concesión de derechos de la Compañía Minera del Norte, S. A., para utilizar en usos industriales, las aguas mansas y broncas del Arroyo del Durazno, Municipio de Allende.  
Pág. 366

**SOLICITUD** de vecinos radicados en el Municipio de Cd. Jiménez, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará El Paraíso.  
Pág. 366

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO** del C. Gobernador Constitucional del Estado, que concede exención del pago de impuestos a "LADRILLERA JUAREZ", S. A.  
Pág. 367

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 240, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de Madera, durante el presente año.  
Pág. 367

**DECRETO** No. 302-2 expedido por la Diputación Permanente de la H. Legislatura Local, por

el cual se concede licencia al C. Gobernador para separarse de sus funciones, por quince días renunciables, quedando como Gobernador Interino Lic. José Luis Siqueiros, Secretario General de Gobierno.  
Pág. 370

**FINIQUITO** No. 1, expedido por la Contaduría General de Hacienda, del Estado, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de SAN FRANCISCO DEL ORO, del año de 1958.  
Pág. 370

**FINIQUITO** No. 2, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de BUENAVENTURA correspondientes al año de 1959.  
Pág. 370

**FINIQUITOS** Nos. 43 y 44, expedido por la Contaduría General de Hacienda en el Estado, relativos a las Cuentas del Tesoro Público correspondientes a los meses de julio y agosto de 1960.  
Pág. 371

**TESORERIA GENERAL DEL ESTADO  
CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de MATILDE ORRANTIA.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 371

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**DECLARATORIA** relativa a la Instalación de la Luz Mercurial en la Ave. Independencia en el tramo que va del Paseo Bolívar a la Calle Ochoa.  
Pág. 371

**DECLARATORIA** relativa a la Instalación de la Luz Mercurial en el tramo que va de la Calle Ochoa a la Carretera Panamericana.  
Pág. 372

FE DE ERRATAS

**AL DECRETO** No. 278 publicado en el Periódico Oficial No. 12 del Sábado 11 de Febrero de 1961.  
Pág. 372

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.  
De la 372 a la 388

TARIFA No. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores.....	" 4.00
Suscripción anual.....	" 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

**GOBIERNO FEDERAL**

SOLICITUD

SOLICITUD de Concesión de Derechos presentada ante esta Secretaría por la Compañía Minera del Norte, S. A., para utilizar en usos industriales, las aguas mansas y broncas del arroyo del durazno, que existe en el Municipio de Allende, del Estado de Chihuahua, la cual se publica en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 81. del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional Vigente, para efecto de la persona que tenga derecho legalmente constituidos sobre dichas aguas y se considere perjudicada con el aprovechamiento solicitado se oponga dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

C. Secretario de Recursos Hidráulicos. El suscripto Ing. Alfredo Backhoff U., Nicaragüense, vecino de Torreón, del Estado de Coahuila, que gestiona a nombre de la Minera del Norte, S. A., de nacionalidad mexicana, recibiendo notificaciones en Edif. Hidalgo Desp. 105-106, Torreón, Coah. ANTE usted respetuosamente exponemos que desea concesión de derechos para utilizar las aguas mansas y broncas del Arroyo del Durazno, que existe en el Municipio de Allende, del Estado de Chihuahua, y que es afluente del Río Florido, en la cantidad de 20 litros por segundo, durante 300 días en el año, comprendidos del mes de enero al de diciembre a razón de 15 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 324,000 metros cúbicos para usos industriales. Las aguas se tomarán en la margen derecha en un lugar sin nombre, que dista aproximadamente 300 metros aguas abajo de la cortina de un presón y se devolverán a la misma corriente a 600 metros aguas abajo. Se trata de lavado de minerales en la cual se invertirá un capital aproximado de \$650,000.00. Declaro estar al corriente en el pago del impuesto sobre sueldos y utilidades. Protesto a usted mi respeto y atenta consideración. Torreón, Coah. a 18 de noviembre de 1957. Ing. Alfredo Backhoff U. (Firmado).—Un sello que dice: Departamento de Aguas Federales Registrada en el libro de Concesiones con el No. 208 a fojas 74 el 7 de Diciembre de 1957. Reg. C. Reynoso.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION  
México, D. F., a 27 de enero de 1961.  
El Oficial Mayor, GUSTAVO A. CASTREJON.  
646-18.

SOLICITUD de vecinos radicados en el Municipio de Ciudad Jiménez, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará El Paraíso.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Exp.: El Paraíso  
Mpio.: Jiménez  
Edo.: Chih.

COPIA CERTIFICADA

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Dirección de Tierras y Aguas.—Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola.—José Ma. Izazaga Núm. 155.—México, D. F.—Los suscritos, radicados en Ciudad Jiménez, Municipio de Mismo Nombre, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población que al constituirse se denominaría: El Paraíso, para cuyo fin señalamos como fincas posiblemente afectables, las siguientes: Doce Lotes de los terrenos que pertenecieron al Banco Nacional de Crédito Agrícola y son los siguientes Lote No. 1 denominado La Mota, Lote No. 47 denominado Las Luisas, Lote No. 25 que fué propiedad de Lorrimer Gordon Rogg Lote No. 17 denominado Santa Rosa La Esperanza Lote S/número denominado Santa Isabel Lote No. 20 denominado La Chaveña Lote S/número denominado La Naria Lotes No. 27 y 28 sin nombre Lote S/n. que fué propiedad de Alfonso Sáenz Villa Lote 42 que fué propiedad de Jesús R. González, Lote No. 6 que fué propiedad de José Prieto Lote No. 6 que fué propiedad de Catarino Galván Santos. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado

Código Agrario para personas para Particular Ejecutar decir verdad se cidos por el Art tario.—Octavian nando Hinojos establecido por ria en vigor, de tra conformida se establezca el cola y nuestra mismo señalamo número 314 de ro en Ciudad Ji lo Necesario.—C 1960.—Firmas:— colás Anciba.—f do.—José Ma. / pez.—firmado.— / firmado.—Enriq

**GOBIERNO**

VISTA la so Roberto Gambo "LADRILLERA JU,

I.—.....  
II.—.....

UNICO:—

PRIMERO.—E damento en los 12-d. del Reglar "LADRILLERA JUA 16 de Septiembr Chih., y que se c drillo refractario exención de imp sica por diez añ tria, por el térm de los impuestos exclusivamente p quisición de bien

TEOFILO BO CHIHUAHUA, A Que el Hon EL XLVI CO DECRETA LA SIG DURANTE EL EJE ARTICULO F artículo 302 del IMPUESTOS, DE ARTICULO S de especulación, de caballos que CINEMATOGRAFIC Boletos cuyo valo

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones suprema son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

**AÑO** Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. **Chihuahua, Miércoles 8 de Marzo de 1961.** **No. 19**  
**XLV**

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**AUTORIZACION** Provisional No. 12, que se ha expedido a favor del señor JAMES E. KERR, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.  
Pág. 390

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos elevada por los vecinos del poblado "SAN ANTONIO DEL BRAVO", del Mpio. de Ojinaga, de este Estado.  
Pág. 390

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado "SAN ANTONIO DEL BRAVO", del Municipio de Ojinaga, de este Estado.  
Pág. 391

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "LLANO BLANCO", del Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.  
Pág. 391

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "LLANO BLANCO",

del Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.  
Pág. 391

**SOLICITUD** de segunda ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "ASCENSION", Municipio del mismo nombre, de este Estado.  
Pág. 391

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "ASCENSION", Municipio del mismo nombre, de este Estado.  
Pág. 391

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "SAN SIMON", del Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.  
Pág. 392

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del Poblado de "SAN SIMON", del Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.  
Pág. 392

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "EL TULE Y PORTUGAL", del Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.  
Pág. 392

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "EL TULE Y PORTUGAL", del Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.  
Pág. 392

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "TECORICHIC", del Municipio de Balleza, de este Estado.  
Pág. 392

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "TECORICHIC", del Municipio de Balleza, de este Estado.  
Pág. 393

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "BELLAVISTA", de este Municipio y Estado.  
Pág. 393

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "BELLAVISTA", de este Municipio y Estado.  
Pág. 393

**SOLICITUD** de dotación de aguas promovida por los vecinos del poblado de "GENERAL

TRIAS", del Municipio del mismo nombre, de este Estado.  
Pág. 393

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "GENERAL TRIAS", del Municipio del mismo nombre y Estado.  
Pág. 394

**PODER LEGISLATIVO**

**DECRETO** No. 252, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de HIDALGO DEL PARRAL durante el presente año.  
Pág. 394

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 407 a la 412

**TARIFA No. 7**

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	3.00
Número correspondiente a años anteriores.....	4.00
Suscripción anual.....	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

**GOBIERNO FEDERAL**

**AUTORIZACION PROVISIONAL No. 12**

Un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal—MEXICO, D. F.— SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional

al señor JAMES E. KERR, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

México, D. F., a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

P. O. del Secretario, El Oficial Mayor. CARLOS DARIO OJEDA.— Rúbrica.

673-19.

**GOBIERNO LOCAL**

**SOLICITUD**

Chihuahua, Chih., 21 de Febrero de 1961.  
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de ampliación de ejidos, que elevaron los vecinos del poblado "San Antonio del Bravo", Municipio de Ojinaga, de este Estado:

".... Los suscritos, vecinos del poblado San Antonio del Bravo, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua, ante usted, con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 97 del Código Agrario en vigor, solicitamos ampliación de ejidos, ya que el poblado que representamos, tiene la apremiante necesidad de tierras, en virtud de que las necesidades

**PODER EJECUTIVO**

agrarias del mismo se han acrecentado con el aumento de población. Que los predios colindantes con el poblado son: Al Norte, Terrenos Nacionales y Rancho de Quintín Baeza; al Sur, ejido de Barrancos de Guadalupe; al Este, el Río Bravo; y al Oeste, Terrenos Nacionales. Para la integración del Comité Ejecutivo Agrario, designamos a las siguientes personas: Presidente, Jesús Carrillo Salinas; Secretario, Rafael Baeza Mendoza; y Vocal, Pedro Valeriano Hernández. Y que señalamos como domicilio oficial para recibir notificaciones, la siguiente dirección: Ruta Marfa, Candelaria, Texas, E.U.A. San Antonio del Bravo, Mpio. Ojinaga, Chih., Febrero 8 de 1961. Atentamente. El Comité Ejecutivo Agrario. El Presidente, Jesús Carrillo Salinas. El Secretario, Rafael Baeza Mendoza, el Vocal, Pe-

dro Valeriano

SUFRAGIO  
El Presidente  
DOVA.— El Sec

Chihuahua  
Terrenos  
Baeza, Ejido de  
vo y demás pr  
dios comprendi  
kilómetros a p  
del Bravo", de  
Estado.

Con motiv  
diente de ampli  
de "San Antonio  
Ojinaga, de es  
Artículo 220 c  
notifica a uste  
los legales con

SUFRAGIO  
El Presidente  
DOVA.— El Sec

Chihuahua  
En cumpli  
título 217 del  
nuación se tra  
ejidos que ele  
"Llano Blanco"  
Calvo, de este  
".... Los

Ejido de Llano  
y Calvo, de es  
do respeto ex  
Artículo 97 de  
tamos amplia  
Llano Blanco  
mante necesi  
las necesidades  
centado con e  
predios colind  
te, Ejido Chino  
al Este, Predio  
Madrigal; al  
del Sr. Cenob  
Comité Ejecut  
guientes pers  
llalobos; Secr  
Vocal, Quintín  
ñalamos dom  
ciones la sigu  
Bojórquez; de  
vo, Chih.— Lu  
nicipio de Gu  
Atentamente.  
Presidente, la  
Secretario, Si  
cal, Quintín  
mantes: 86.

SUFRAGIO  
El Presidente  
DOVA.— El S

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Sábado 11 de Marzo de 1961. No. 20

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de iniciación del expediente por concepto de confirmación de derechos sobre bienes comunales del poblado denominado **SAN JUAN MATEO**, Municipio de San Francisco del Oro, de este Estado.  
Pág. 414

#### GOBIERNO LOCAL

#### PODER EJECUTIVO

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevan los vecinos del poblado de "POLVORILLAS", del Municipio de Ojinaga, de este Estado.  
Pág. 415

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "POLVORILLAS", del Municipio de Ojinaga, de este Estado.  
Pág. 415

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 246, expedido por la H. Legislatura Local, por medio del cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de TEMOSACHIC, durante el presente año.  
Pág. 415

#### TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación Rentas de esta Ciudad en contra de **MATILDE ORRANTIA**.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 417

**FE DE ERRATAS** al Decreto No. 278 publicado en el Periódico Oficial No. 12 correspondiente al sábado 11 de Febrero de 1961.  
Pág. 418

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la Pág. 419 a la 432

#### TARIFA No. 7

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	3.00
Número correspondiente a años anteriores.....	4.00
Suscripción anual.....	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

FE DE ERRATAS al Decreto No. 278 publicado  
en el Periódico Oficial No. 12 del sábado  
11 de Febrero de 1961.

El Artículo 2376 vuelve a publicarse en vista de que la TARIFA para cobro de impuestos no se insertó correctamente.

ARTICULO 2376.—Los herederos y legatarios pagarán el impuesto de acuerdo con la siguiente

TARIFA

Porción Heredada	Ascend. Descend.		Parientes Consanguíneos Colaterales		
	Cónyuge, Concubina, Padres Adops. hijos Acaps.	Exenta	2o. grado	3er. grado	4o. grado en adelante y extraños
Hasid \$	1,000.00	Exenta	3.6 %	4.8 %	12 %
De "	2,000.00	"	3.7 "	4.9 "	12.2 %
" "	3,000.00	"	3.8 "	5 "	12.4 "
" "	4,000.00	"	3.85 "	5.1 "	12.6 "
" "	5,000.00	"	3.9 "	5.2 "	12.7 "
" "	6,000.00	"	3.95 "	5.3 "	12.9 "
" "	7,000.00	"	4 "	5.4 "	13 "
" "	8,000.00	"	4.05 "	5.5 "	13.2 "
" "	9,000.00	"	4.1 "	5.6 "	13.4 "
" "	10,000.00	"	4.2 "	5.7 "	13.8 "
" "	12,000.00	"	4.3 "	5.8 "	14 "
" "	14,000.00	"	4.4 "	5.9 "	14.3 "
" "	16,000.00	"	4.5 "	6 "	14.5 "
" "	18,000.00	"	4.6 "	6.1 "	14.8 "
" "	20,000.00	"	4.8 "	6.2 "	15 "
" "	22,000.00	"	4.9 "	6.3 "	15.2 "
" "	24,000.00	"	5 "	6.4 "	15.6 "
" "	26,000.00	"	5.1 "	6.5 "	15.7 "
" "	28,000.00	"	5.3 "	6.6 "	15.9 "
" "	30,000.00	"	5.4 "	7 "	16 "
" "	35,000.00	0.9 %	5.7 "	7.5 "	16.5 "
" "	40,000.00	1.2 "	6 "	7.8 "	17 "
" "	45,000.00	1.5 "	6.5 "	7.9 "	17.5 "
" "	50,000.00	1.8 "	6.6 "	8 "	17.8 "
" "	60,000.00	2.1 "	7.2 "	9 "	18 "
" "	70,000.00	2.4 "	7.8 "	9.5 "	18.5 "
" "	80,000.00	2.7 "	8.4 "	10 "	19 "
" "	90,000.00	3 "	9 "	10.5 "	19.5 "
" "	100,000.00	3.6 "	9.5 "	11.5 "	20 "
" "	120,000.00	4.2 "	10.5 "	12 "	21.5 "
" "	140,000.00	4.8 "	11 "	12.5 "	22 "
" "	160,000.00	5.4 "	11.5 "	13 "	23 "
" "	180,000.00	6 "	12 "	14 "	24 "
" "	200,000.00	6.6 "	13.5 "	14.5 "	24.5 "
" "	250,000.00	7.8 "	14.5 "	16 "	26 "
" "	300,000.00	9 "	15.5 "	17.5 "	28 "
" "	400,000.00	10.8 "	17 "	20.5 "	31 "
" "	500,000.00	12 "	19 "	23.5 "	35 "
" "	500,000.01	13.8 "	21.5 "	26.5 "	39 "

en adelante /

Si el monto del capital heredado o legado no coincide exactamente con alguna de las cantidades cerradas que grava la tarifa, para hacer el cálculo del impuesto se dividirá el líquido en dos porciones, una formada por la cantidad cerrada mas alta que contenga el capital heredado o legado, a la cual se aplicará la cuota correspondiente y otra, por el excedente la que se gravará con la cuota inmediata cuantitativamente superior.

Para los efectos fiscales los parientes por afinidad serán considerados como extraños.

768-20.

Juzgado Segu  
Distrito Brav  
Sr. ROBI  
En el ju  
contra usted  
como apodera  
RANO TOSCO  
a la letra dic  
Ciudad Juárez  
Por presenta  
como apodera  
RANO TOSCO  
divorcio neca  
NO.

Recíbase  
ofrece, tan p  
gos. Por mec  
por dos ve  
tado, empláca  
dentro de tre  
guiente habi  
presente a c  
trario se dar  
tivo; preven  
juzgado a cc  
lo hace con  
le correspon  
puerta del j  
ciones que  
Agente del  
que le corre  
de la Ley d  
el C. Lic. J  
del ramo ci  
con secretar  
Lo hago  
los efectos l  
Ciudad  
El Secretari

(.....)

Juzgado Te  
Distrito Br  
Sr. BILL  
En el  
contra uste  
como apode  
recaído un  
Ciudad  
Por presen  
como apode  
mandando  
BILL RAY

Reciba  
ofrece tan  
gos. Por m  
por dos ve  
tado, emplá  
dentro de t  
guiente há  
presente a  
trario se d  
tivo; prev

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Miércoles 15 de Marzo de 1961 No. 21  
XIV

### S U M A R I O

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR declarando procedente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno ubicada en la Ave. Venustiano Carranza. (Página 434)

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR declarando procedente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno ubicada en la calle 9a. No. 1103. (Página 435).

#### PODER LEGISLATIVO

FINIQUITOS Nos. 3 y 4 expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de BOCOYNA Y JIMENEZ, correspondientes al año de 1959. (Página 436)

FINIQUITO No. 5 expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de SATEVO, correspondientes al año de 1958. (Página 436)

FINIQUITOS Nos. 6 y 7, expedidos por la Con-

taduría General de Hacienda relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de CUAUHTEMOC Y SATEVO, correspondientes al año de 1959.

(Página 436)

FINIQUITOS Nos. 45 y 46, expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las Cuentas del Tesoro Público de los meses de septiembre y octubre de 1960.

(Página 436)

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS  
De la Página 437 a la 452).

TARIFA No. 7

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	3.00
Número correspondiente a años anteriores.....	4.00
Suscripción anual.....	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Chihuahua, Sábado 18 de Marzo de 1961.

No. 22

### S U M A R I O

#### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de vecinos radicados en Cd. Jiménez, Municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua para la creación de un centro de población agrícola que se denominará Las Luisas.  
Pág. 454

**SOLICITUD** de vecinos radicados en el Municipio de Meoqui, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará Pro México Agrícola Ganadero.  
Pág. 454

**SOLICITUD** de vecinos radicados en el Poblado de Ricardo Flores Magón en San Buenaventura, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará Terrenates.  
Pág. 455

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 304-4-D. P., expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, en virtud del cual se proroga por cinco días renunciables, la licencia de que actualmente disfruta para estar separado de sus funciones al C. TEOFILO BORUNDA,

Gobernador Constitucional de esta Entidad.  
Pág. 455

**DECRETO** No. 245, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GOMEZ FARIAS, durante el presente año.  
Pág. 456

**DECRETO** No. 268, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de NAMIQUIPA, durante el presente año.  
Pág. 458

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 469 a la 476

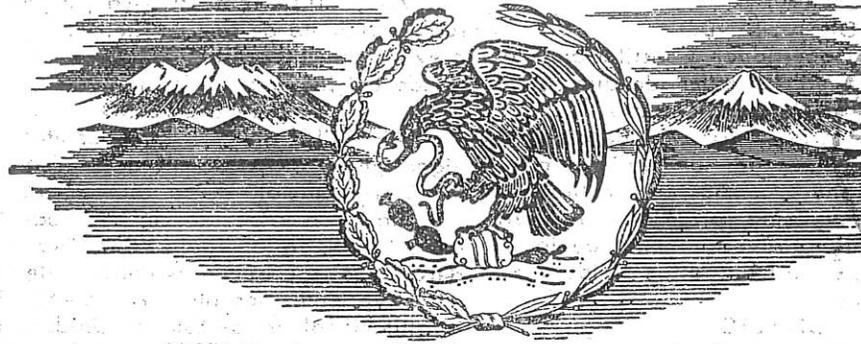
#### TARIFA No. 7

##### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	3.00
Número correspondiente a años anteriores.....	4.00
Suscripción anual.....	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

<b>AÑO</b> XLV	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.	Chihuahua, Miércoles 22 de Marzo de 1961	No. 23
-------------------	---	--	--------

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**ACUERDO** que crea la Comisión Forestal en el Estado de Chihuahua.  
Pág. 477

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**SOLICITUD** de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "CUCHILLO PARADO", del Municipio de Coyame, de este Estado.  
Pág. 478

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "CUCHILLO PARADO", del Municipio de Coyame, de este Estado.  
Pág. 478

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 271, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de

Ingresos que deberá regir en el Municipio de MEOQUI, durante el presente año.  
Pág. 478

**DECRETO** No. 305-5- D. P., expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, en virtud del cual se prorroga la licencia concedida al C. TEOFILO BORUNDA, Gobernador Constitucional del Estado.  
Pág. 483

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 483 a la 500  
De la 485 a la 492

#### TARIFA No. 7

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

### GOBIERNO FEDERAL

**ACUERDO** que crea la Comisión Forestal en el Estado de Chihuahua.

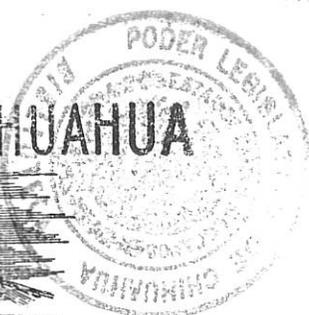
Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

**DECRETO** que crea la Comisión Forestal en el Estado de Chihuahua.

**ADOLFO LOPEZ MATEOS**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que en uso de las facultades que me concede el artículo 89 fracción I de la Constitución General de la República y con apoyo, además en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Forestal y

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.	Chihuahua, Sábado 25 de Marzo de 1961	No. 24
---------	---	---------------------------------------	--------

### S U M A R I O

#### GOBIERNO FEDERAL

**ACUERDO** que autoriza la enajenación a título gratuito, en favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, de la Estación Nacional de Cría, en Teseachic, Chih., y la posta borreguera Las Canoas, en Gómez Farías, de la propia entidad, para los fines que se citan.  
 Pág. 502

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**SOLICITUD** de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "BAHUERACHIC", del Municipio de Bocoyna, de este Estado.  
 Pág. 502

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "BAHUERACHIC", del Municipio de Bocoyna, de este Estado.  
 Pág. 503

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 303-3-D. P., expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, por el cual se designa al C. ELIAS FLORES CANO, Regidor Primero Suplente del H. Ayuntamiento del Municipio de Ju-

limes, por el tiempo que falta del actual período Constitucional.  
 Pág. 503

**DECRETO** No. 251, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GALEANA, durante el presente año.  
 Pág. 503

**DECRETO** No. 285, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MORELOS durante el presente año.  
 Pág. 505

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
 De la 506 a la 530.— De la 509 a la 524.

#### TARIFA No. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores.....	" 4.00
Suscripción anual.....	" 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Chihuahua, Miércoles 29 de Marzo de 1961

No. 25

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado, que concede exención del pago de impuestos a "CIA. MEXICANA DE ALIMENTOS, S. A." en cumplimiento a la Ley de Fomento de la Industria.  
Pág. 534

SOLICITUD de segunda ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "VALLE DE ALLENDE", Municipio del mismo nombre, de este Estado.  
Pág. 534

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado "VALLE DE ALLENDE", Municipio del mismo nombre, de este Estado.  
Pág. 534

SOLICITUD de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "SAN JOSE Y STA. BARBARA", del Municipio de Jiménez, de este Estado.  
Pág. 534

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado "SAN JOSE Y STA. BARBARA", del Municipio de Jiménez, de este Estado.

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 239, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de ingresos que deberá regir en el Municipio de SATEVO, durante el presente año.  
Pág. 535

DECRETO No. 299, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de ingresos que deberá regir en el Municipio de Villa Ahumada, durante el presente año.  
Pág. 535

#### PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero del Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de RODRIGO DE LOS RIOS ALVARADO.  
Pág. 539

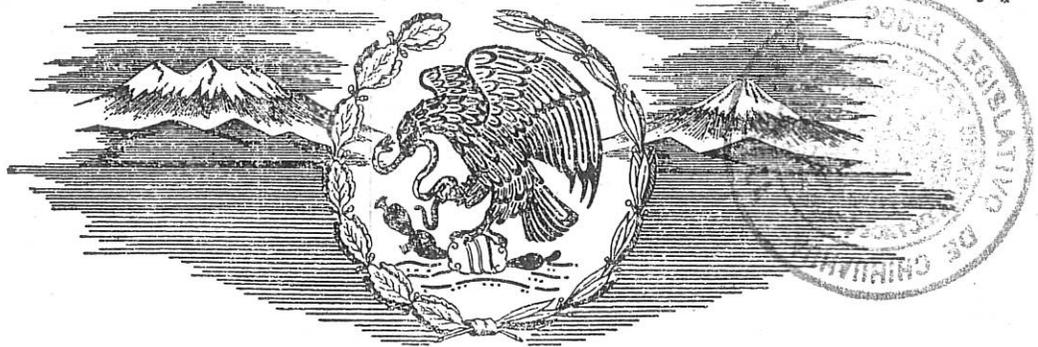
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.  
De la 539 a la 552.

#### TARIFA No. 7

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso....." 3.00  
Número correspondiente a años anteriores....." 4.00  
Suscripción anual....." 75.00  
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Chih., Sábado 1o. de Abril de 1961 No. 26.

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL.

**CANCELACION** del Exequatur número 47 concedido al señor **SAMUEL KARP**, Viceconsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.  
Pág. 553.

**AUTORIZACION PROVISIONAL** Número 17 concedida al señor **WAYNE R. GILCHRIST**, para que pueda ejercer las funciones de Consul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.  
Pág. 554.

#### GOBIERNO LOCAL. PODER LEGISLATIVO.

**DECRETO No. 272** expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **GUERRERO** durante el ejercicio Fiscal de

1961.  
Pág. 554.

**DECRETO No. 277**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **JIMENEZ**, durante el ejercicio Fiscal de 1961.  
Pág. 556.

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
De la 560 a la 572 y de la 561 a la 564.

#### TARIFA No. 7

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso....." 3.00  
Número correspondiente a años anteriores....." 4.00  
Suscripción anual....." 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

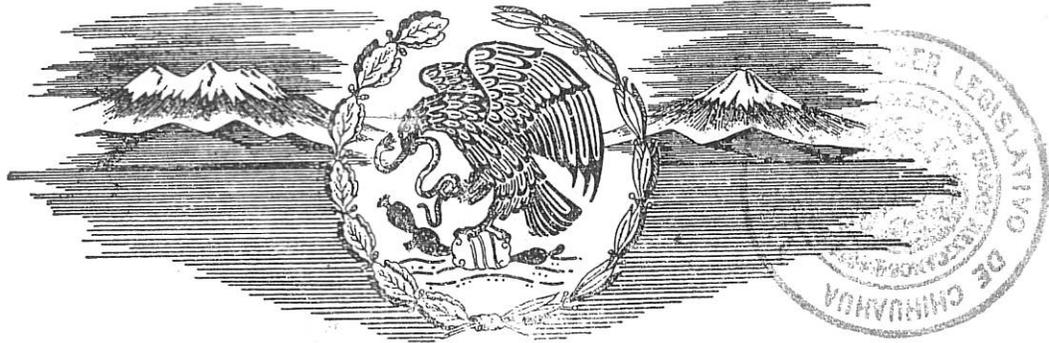
### GOBIERNO FEDERAL

**CANCELACION DEL EXEQUATUR NUMERO 47 CONCEDIDO AL SR. SAMUEL KARP, VICECONSUL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.**

Un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Ejecutivo Federal. MEXICO, D. F.— SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Por acuerdo del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se ha ordenado la cancelación del Exequatur número 47 de 4 de diciembre de 1959, que se había concedido al señor **SAMUEL KARP**, para que pudiera ejercer las funciones de Viceconsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, en virtud de haber

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Chih., Miércoles 5 de Abril de 1961 No. 27.

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL.

DECLARATORIA de propiedad nacional del predio rancho El Franqueño, en Santa Bárbara, Chih.  
Pág. 574

#### GOBIERNO LOCAL. PODER LEGISLATIVO.

DECRETO No. 241, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BACHINIVA, durante el presente año.  
Pág. 574

DECRETO No. 288, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DE BORJA, durante el presente año.  
Pág. 576

#### PODER JUDICIAL.

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial Hidalgo contra JOSE MARIA BARRON GALVAN.  
Pág. 577

#### RECAUDACION DE RENTAS. CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO formulado por la Recaudación de Rentas de Ciudad Juárez, Chih., al señor TOMAS SANCHEZ MARTINEZ por el adeudo que tiene con la misma.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 578

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. de un lote de automóviles recogidos por el Departamento de Tránsito en Ciudad Juárez, Chih.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 578

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. de la 579 a la 588

TARIFA No. 7  
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO  
Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso....." 3.00  
Número correspondiente a años anteriores....." 4.00  
Suscripción anual....." 75.00  
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Chih., Sábado 8 de Abril de 1961 No. 28

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL. PODER LEGISLATIVO.

DECRETO No. 286, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de ASCENSION durante el presente año.  
Pág. 589

#### RECAUDACION DE RENTAS. Cd. JUAREZ, CHIH. ....

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO formulado por la Recaudación de Rentas de Ciudad Juárez, Chih., al señor TOMAS SANCHEZ MARTINEZ, por el adeudo que tiene con la misma.  
(SEGUNDA PUBLICACION).  
Pág. 592

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, de un lote

de automóviles recogidos por el Departamento de Tránsito en Ciudad Juárez, Chih.  
(SEGUNDA PUBLICACION).  
Pág. 592

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.  
de la 593 a la 604

#### TARIFA No. 7

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	3.00
Número correspondiente a años anteriores.....	4.00
Suscripción anual.....	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

#### GOBIERNO LOCAL

#### PODER LEGISLATIVO

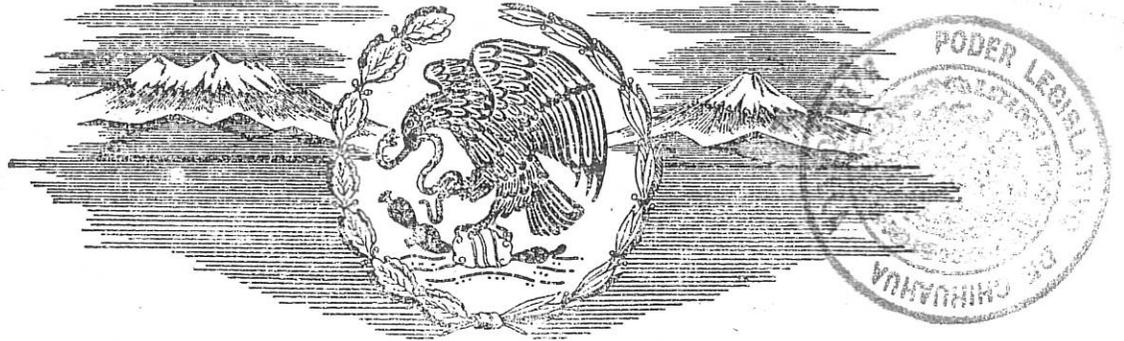
##### DECRETO No. 286

LIC. JOSE LUIS SIQUEIROS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:  
EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE ASCENSION DURANTE EL AÑO DE 1961.

ARTICULO PRIMERO.— Los ingresos para el ejercicio fiscal de 1961 a que se refiere el artículo 302 del Código Municipal vigente, que dan constituidos por los siguientes conceptos: IMPUESTOS DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO { Registrado como Artículo de Se- }  
XIV { gunda Clase con fecha 2 de } Chihuahua, Miércoles 12 de Abril de 1961 { No. 29  
Noviembre de 1921.

### S U M A R I O

#### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Municipio de Jiménez, de este Estado, y que llevará el nombre de **REFORMA AGRARIA**.  
Pág. 606

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Municipio de Jiménez, de este Estado, y que llevará el nombre de **"EL PARAISO"**.  
Pág. 606

**SOLICITUD** de vecinos radicados en la Colonia Nuevo Horizonte en Cuauhtémoc, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará **"General Avalos"**.  
Pág. 607

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 233, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de ROSALES, durante el presente año.  
Pág. 607

#### RECAUDACION DE RENTAS CD. JUAREZ, CHIH.

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO** formulado por la Recaudación de Rentas de Ciudad Juárez, Chih., al señor **TOMAS SANCHEZ MARTINEZ**, por el adeudo que tiene con la misma.  
(TERCERA PUBLICACION)  
Pág. 609

**REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, de un lote de automóviles recogidos por el Departamento de Tránsito en Ciudad Juárez, Chih.  
(TERCERA PUBLICACION)  
Pág. 610

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS Pág. 610 a la 636

#### TARIFA No. 7

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso....." 3.00  
Número correspondiente a años anteriores....." 4.00  
Suscripción anual....." 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Sábado 15 de Abril de 1961. No. 30

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "EL QUIPURITO", del Municipio de Moris, de este Estado.  
Pág. 638

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "EL QUIPURITO", del Municipio de Moris, de este Estado.  
Pág. 638

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 216, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de HUEJOTITAN, durante el presente año.  
Pág. 638

#### TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA DE REMATE de bicicletas detenidas por el Departamento de Tránsito del Estado.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 639

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de FRANCISCO MADRID SALINAS.

(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 640

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de "KETELSEN DEGETAU SUCESES".  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 640

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ DE GONZALEZ.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 640

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS  
Pág. 641 al 660

#### TARIFA No. 7

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores.....	" 4.00
Suscripción anual.....	" 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Chihuahua, Miércoles 19 de Abril de 1961 No. 31

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**MANDAMIENTO** que tuvo a bien dictar en el expediente de dotación de ejidos del poblado de "SAN ISIDRO", del Municipio de Jiménez, de este Estado.  
Pág. 661

**MANDAMIENTO** que tuvo a bien dictar en el expediente de dotación de ejidos del poblado de "IGNACIO VALENZUELA", del Municipio de Chínipas, de este Estado.  
Pág. 665

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 247**, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se aprueba la

Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de COYAME, durante el presente año.  
Pág. 668

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 669 a la 692

#### TARIFA No. 7

##### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores.....	" 4.00
Suscripción anual.....	" 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

### GOBIERNO LOCAL

#### MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia el expediente número 1456, que por concepto de dotación de ejidos se instauró para el poblado de "SAN ISIDRO", del Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua; y

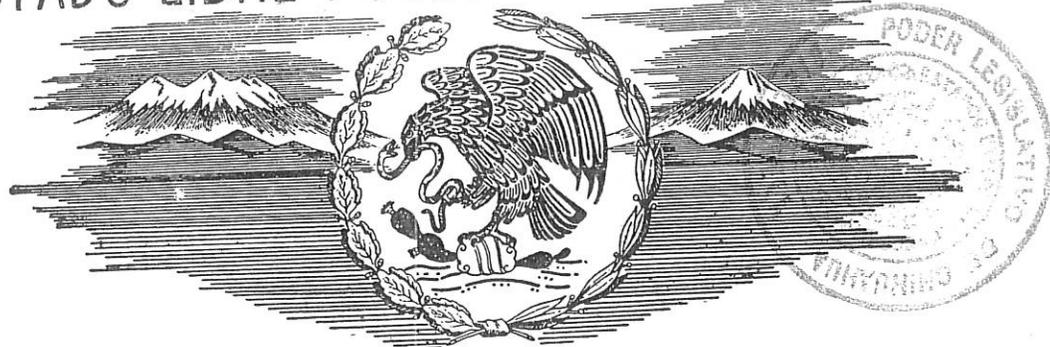
**RESULTADO PRIMERO.**—Que los vecinos del poblado de "SAN ISIDRO", del Municipio de Jiménez, de este Estado, en escrito fechado el 1o. de junio de 1959, elevaron ante este Ejecutivo del Estado, solicitud de dotación de ejidos,

con apoyo en lo prescrito por el Código Agrario en vigor.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Que este Gobierno del Estado, acatando lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, turnó a la Comisión Agraria Mixta la solicitud de referencia, la que con fecha 26 de junio de 1959 instauró el expediente respectivo bajo el número 1456, publicándose la solicitud y notificación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el número 55, de fecha 11 de julio del mismo año.

### PODER EJECUTIVO

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Chihuahua, Sábado 22 de Abril de 1961.

No. 32

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "SAUZ DE OJOS AZULES", del Municipio de Carichic, de este Estado.  
Pág. 694

SOLICITUD de segunda ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "PROVIDENCIA", Municipio de Carichic, de este Estado.  
Pág. 697

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "PROVIDENCIA", Municipio de Carichic, de este Estado.  
Pág. 697

SOLICITUD de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "SOLEDAD, MAJALCA Y ANEXOS", del Municipio de Chihuahua de este Estado.  
Pág. 697

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado "SOLEDAD, MAJALCA Y ANEXOS", del Municipio de Chihuahua, de este Estado.  
Pág. 697

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 221, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BALLEZA, durante el presente año.  
Pág. 698

DECRETO No. 242, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GUADALUPE Y CALVO, durante el presente año.  
Pág. 699

DECRETO No. 274, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de DELICIAS durante el presente año.  
Pág. 717

#### RECAUDACION DE RENTAS

CONVOCATORIA DE REMATE de bicicletas detenidas por el Departamento de Tránsito del Estado.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 722

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de FRANCISCO MADRID SALINAS.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 722

**CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Re-caudación de Rentas de esta Ciudad en contra de "KETELSEN DEGETAU SUCESES".**

**(SEGUNDA PUBLICACION)**  
(Página 722).

**CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Re-caudación de Rentas de esta Ciudad en contra de MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ DE GONZALEZ.**

**(SEGUNDA PUBLICACION)**  
(Página 722).

**GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO**  
**MANDAMIENTO**

VISTO para su resolución en Primera Instancia el expediente número 1366, que por concepto de ampliación de ejidos se instauró para el poblado de "SAUZ DE OJOS AZULES", del Municipio de Carichic, Estado de Chihuahua; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Que los vecinos del poblado "SAUZ DE OJOS AZULES", del Municipio de Carichic, de este Estado, en escrito fechado el 7 de marzo de 1956 elevaron ante este Ejecutivo del Estado, solicitud de ampliación de ejidos con apoyo en lo prescrito por el Código Agrario en vigor.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Que este Gobierno del Estado, acatando lo dispuesto en el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, turnó a la Comisión Agraria Mixta la solicitud de referencia, la que con fecha 16 de marzo de 1956 instauró el expediente respectivo bajo el número 1366, publicándose la solicitud y notificación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el número 25 de fecha 28 de marzo de 1956.

**RESULTANDO TERCERO.**—Que este Ejecutivo del Estado, extendió los nombramientos a las personas que integran el Comité Ejecutivo Agrario, para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, a favor de los CC. Fernando Romero, Alejandro Herrera y Jesús Terrazas, respectivamente.

**RESULTANDO CUARTO.**—Que la Comisión Agraria Mixta comisionó al C. Ing. Salvador Pedroza M., en oficio número 127 de fecha 3 de marzo de 1958, para que practicara la visita de inspección reglamentaria y recabara los datos a que se refieren los Artículos 232, 233 y 234 del Código Agrario en vigor y la documentación a que se refieren las Fracciones II y III del citado Artículo 232. El Ingeniero comisionado lanzó con fecha 11 de mayo de 1958, la Convocatoria al Comité Ejecutivo Agrario y con la misma fecha expidió cédula notificatoria común, a los dueños o encargados de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros, fijándoseles un plazo de 6 días, para que de común acuerdo nombraran también su representante censal; designando los primeros al C. Efraín Arévalo y los segundos al C. Manuel Pérez, instalándose la Junta Censal respectiva el día 16 de mayo de 1958, procediéndose desde luego al levantamiento del censo general y agro-pecuario, terminándose esta diligencia el día de su iniciación y formulándose el acta de clausura con la misma fecha y de los resultados de estos trabajos que se hacen constar en 2 fojas útiles, se consignan los datos

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
(De la 723 a la 724. De la 701 a la 716).

TARIFA No. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día ..... \$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso "..... 3.00  
Número correspondiente a años anteriores ..... 4.00  
Suscripción anual ..... 75.00  
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

siguientes:

* Habitantes	74
Jefes de familia	14
Capacitados	40

Que habiendo verificado un minucioso estudio de la diligencia censal practicada por el C. Ing. Salvador Pedroza, se llegó al conocimiento de que la misma no satisfacía los requisitos a que se refiere el Artículo 232 del Código Agrario en vigor, puesto que en la misma únicamente se concretó a censar a los solicitantes capacitados, sin tomar en cuenta a los ejidatarios beneficiados en la dotación definitiva.

Al hacer la omisión anterior, resulta como consecuencia de que se desconoce el número de cabezas de ganado que pertenece a los ejidatarios y por consiguiente no es posible establecer en forma correcta las necesidades de ampliación, ni tampoco se puede deducir si el ejido está aprovechando debidamente sus tierras dotadas, según lo especifica el Artículo 97.

Por el motivo anterior, la Comisión Agraria Mixta estimó necesario practicar nueva diligencia censal y para el efecto, fué comisionado el C. Ing. Francisco Valencia D., en oficio número 287 de fecha 6 de abril de 1959.

El ingeniero comisionado lanzó con fecha 28 de abril de 1959, la convocatoria al Comité Ejecutivo Agrario y con la misma fecha expidió cédula notificatoria común a los dueños o encargados de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros, fijándoseles un plazo de 4 días, para que de común acuerdo nombraran también su representante censal; designando los primeros al C. Efraín Arévalos y absteniéndose los segundos de hacerlo, instalándose la Junta Censal respectiva el día 2 de mayo siguiente, procediéndose desde luego al levantamiento del censo general y agro-pecuario terminándose esta diligencia el día de su iniciación y formulándose el acta de clausura con la misma fecha y de los resultados de estos trabajos que se hacen constar en 5 fojas útiles, se consignan los datos siguientes:

Habitantes	195
Jefes de familia	38
Capacitados	71
Cabezas de ganado mayor	435

**RESULTANDO QUINTO.**—Que de los informes rendidos por los CC. Ings. Salvador Pedroza y Francisco Valencia, se llegó al conocimiento de que el poblado de referencia se localiza aproximadamente a los 28° 05' de latitud Norte, y a los 102° 00' de longitud Oeste del meridiano de Greenwich, perteneciendo este poblado al Municipio de Carichic.

El poblado ante camino gar que conste tecimiento.

El clima en la estación presentar ter verano se reg peratura.

Las lluvias mediados del tiembre, regis tes y frecuen no, particula ciembre y algunas prec gistrándose ción.

Los cult lo constituye poca escala

En las los terrenos encuentran cino y tásc na es el cor

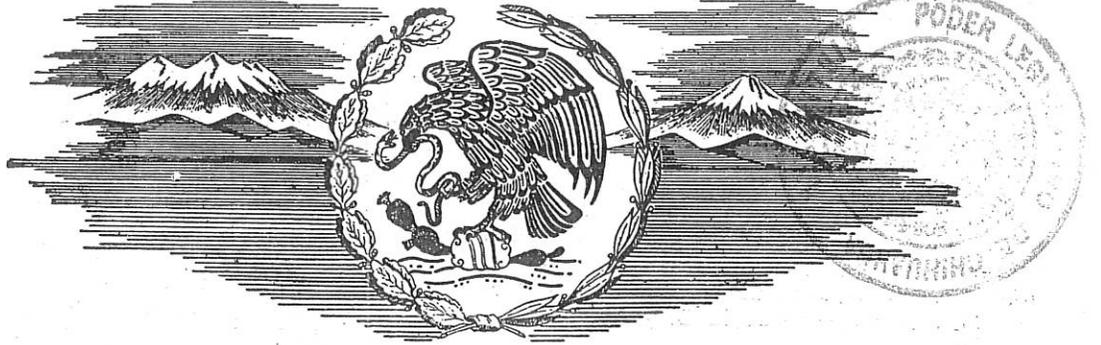
**RESULT gal de afer de referenc dados:**

Al No nominado tuyó una f DAD DE C total, segú de 3,162. Manuel P Emiliano I Guadalu na, en re de Quinto de 1934, 8 fraccio venio rati cia de V Herrera, quedand no a que siguiente

Guc ficie de perficie con sup Pérez, cc Domíngu Luis Pér resa P. 81 Hs.— cie de y Octav Hs.—

La Quintar hizo a La Guerre iguales

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

**AÑO** Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. **Chihuahua, Miércoles 26 de Abril de 1961** **No. 33**  
**XLV**

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de 2a. ampliación de ejidos del poblado de "LABOR DE GARNICA", del Municipio de Valle de Allende, de este Estado.  
Pág. 725

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 264**, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BATOPILAS, durante el presente año.  
Pág. 728

#### RECAUDACION DE RENTAS

**CONVOCATORIA de REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en

contra de MARIA ILDEFONSA Y ZENAI DA PEREZ CANO.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 730

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias, en contra de MIGUEL ESTRADA ESPARZA.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 730

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 730 a la 756. De la 733 a la 748.

TARIFA No. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día .....\$ .2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso " .3.00  
Número correspondiente a años anteriores ..... 4.00  
Suscripción anual ..... 75.00  
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

### GOBIERNO LOCAL

### PODER EJECUTIVO

#### MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia el expediente número 1485, que por concepto de dotación de ejidos se instauró para el poblado de "LABOR DE GARNICA", del Municipio de Valle de Allende, Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que los vecinos

del poblado "LABOR DE GARNICA", del Municipio de Valle de Allende, de este Estado, elevaron ante este Ejecutivo del Estado, con fecha 10 de mayo de 1960, solicitud de dotación de ejidos, con apoyo en lo prescrito por el Código Agrario en vigor.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que este Gobierno del Estado, acatando lo dispuesto por el Ar-

onarse en este  
apercibimien-  
notificaciones  
n se le harán  
ta del juzgado  
es que vengan  
29 y 35 de la  
digo de Proce-  
y firmó el C.  
uez primero de  
oy fé.—Miguel  
úbricas.  
ed en esta for-  
respondientes.  
e abril de 1961.  
A.  
1278-31-32.

CARRIER:

ecesario promo-  
Castillo Calero,  
señor DEAN L.  
a PATSY FRAN  
uerdo que a la

z, Chih., a trece  
esenta y uno.—  
turo Castillo Ca-  
cos que acompa-  
jurídico del se-  
andando en jui-  
señora PATSY

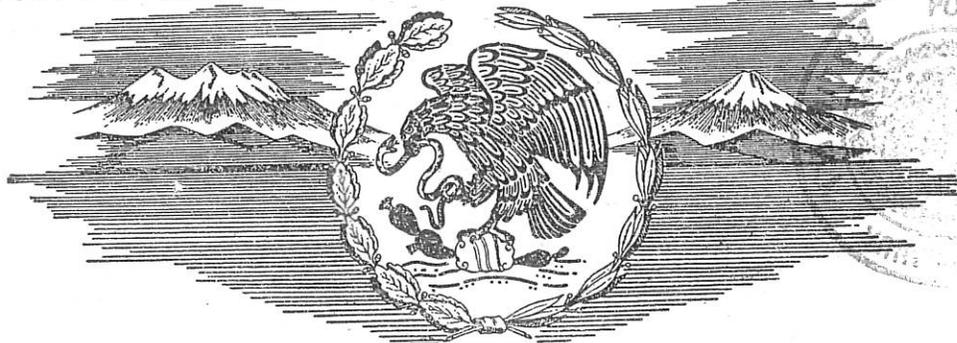
cial que se ofre-  
nten testigos  
ue por dos ve-  
en el Periódico  
la demandada  
siguientes al de-  
ente a contestar  
si no lo hace se  
o negativo. Pre-  
debe de aperso-  
ar el juicio, con  
aso contrario, las  
e le correspondan  
dula que se fije  
gado y no se le  
otro lugar. Art.  
del Divorcio. Lo  
María Maese R.,  
Distrito Bravos  
A. Portillo.—Rú-

ed por este medio  
siguientes.

de abril de 1961.  
gundo de lo Civil,

1305-31-32.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Chihuahua, Chih., Sábado 29 de Abril de 1961

No. 34

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "INDEPENDENCIA Y REFORMA", del Municipio de Villa Matamoros, de este Estado.  
Pág. 758

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 273, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VILLA MATAMOROS, durante el presente año.  
Pág. 760

DECRETO No. 307, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se inaugura el segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio legal.

#### RECAUDACION DE RENTAS

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra del Sr. JUAN HERNANDEZ.

(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 762

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Camargo, Chih., en contra de "CIA. INDUSTRIAL TEXTIL DE RIO FLORIDO", S. A.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 762

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Camargo, Chih., en contra de la C. RAQUEL LOPEZ PALMA.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 763

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.  
De la 763 a la 776

#### TARIFA No. 7

##### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día .....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	" 4.00
Suscripción anual .....	" 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Chihuahua, Miércoles 3 de Mayo de 1961.

No. 35

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**EXEQUATUR No. 5**, expedido con fecha 24 de Enero del año en curso, en favor del señor Thomas M. Tracy, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, de este Estado.  
Pág. 778

**SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Municipio de Cuauhtémoc**, de este Estado, y que llevará el nombre de "CUAUHTEMOC".  
Pág. 778

**SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Municipio de Delicias**, de este Estado y que llevará el nombre de "GRAL. MANUEL AVILA CAMACHO".  
Pág. 779

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**SOLICITUD de dotación de aguas promovida por los vecinos del poblado de "PLAN DE AYALA"**, del Municipio de Valle de Allende, de este Estado.  
Pág. 779

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "PLAN DE AYALA", del Municipio de Valle de Allende, de este Estado.  
Pág. 779

#### PODER LEGISLATIVO

**Decreto No. 217**, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de URUACHI, durante el presente año.  
Pág. 780

#### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de MANUEL MARTINEZ MAESE.  
Pág. 781

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de ZENON LÓPEZ VELAZQUEZ.  
Pág. 781

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de MANUEL ROJAS BAUTISTA.  
Pág. 781

**RECAUDACION DE RENTAS**

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de **MARIA ILDEFONSA Y ZENAIDA PEREZ CANO.**  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 781

---

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias, en contra de **MIGUEL ESTRADA ESPARZA.**  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 782

---

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA DE REMATE** de algunos terrenos situados en la Calle Aldama de esta

Ciudad.  
Pág. 782

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 783 a la 800 De la 785 a la 792

**TARIFA No. 7**

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Número del día .....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	" 4.00
Suscripción anual .....	" 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

**GOBIERNO FEDERAL**

**EXEQUATUR**

Un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Ejecutivo Federal. MEXICO, D. F.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

**ADOLFO LOPEZ MATEOS**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Vista la Patente de Vicecónsul de los Estados Unidos de América que el señor Presidente de dicho país expidió en la ciudad de Washington, D. C., el día 7 de noviembre de 1960, en favor del señor Thomas M. Tracy, le concedo el presente EXEQUATUR para que pueda desempeñar las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Dado en la ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número cinco del libro correspondiente, el día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Una firma ilegible.— El Secretario de Relaciones Exteriores.— Una firma ilegible.

1370-35.

**SOLICITUD**

**EXP. CUAUHEMOC**  
**MPIO. CUAUHEMOC**  
**EDO. CHIHUAHUA**

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección de Tierras y Agua. Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola. José Ma. Izazaga No. 155. México, D. F. Los suscritos, radicados en Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominará "CUAHEMOC", para cuyo fin señalamos como fincas posiblemente afectables, las siguientes: Hacienda de Tepehuanes, Municipio de Ri-

va Palacio, Chih. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente: Emilio S. Castelló.— Secre tario: Juan M. García.— Vocal: Pedro Alvarez. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el nuevo centro de población agrícola y nuestra decisión de arraigar en él. Asimismo, señalamos para oír notificaciones la casa número 421 de las calles de Av. Allende y 6a. en Cd. Cuauhtémoc, Chih. Protestamos lo necesario. Cd. Cuauhtémoc, Chih. a 20 de agosto de 1960. Firmas: Emilio Castelló.— Firmado.— Gumerindo Estrada.— Firmado.— Pedro Alvarez.— Firmado.— Juan Manuel García.— Firmado.— Roberto Manuel Gasca Rico.— Firmado.— Mauricio Iglesias.— Firmado.— Adrián Miramontes.— Firmado.— Remedios Salinas.— Firmado.— Fructuoso Vicuña Castillo.— Firmado.— Ramón Ramírez. Firmado.— Manuel Carrasco.—Firmado.— Genaro Chavarría.— Firmado.— José Chávez G.— Firmado.— Marcelino Tarango.— Firmado.— Ramón Tarango.— Firmado.— José Acosta Mayetha.— Firmado.— Asención Hernández. Firmado. Anastacio Olguín. Firmado.— Manuel Estrada.— Firmado.— Francisco Hernández. Firmado.— Antonio Villagrán. Firmado. Más 14 firmas.

El C. Secretario Gral. de Asuntos Agrarios, del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Prof. Arcadio Noguera Vergara, certifica: que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina: "CUAHEMOC", del Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, y que expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación, para su publicación en la ciudad de México, D. F. a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

PROF. ARCA

EXP. "GRAL MPIO. DELICIAS EDO. CHIHUAHUA C. Jefe del Colonización. Dirección de Tierras y Agua. Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola. José Ma. Izazaga No. 155. México, D. F. Los suscritos, radicados en Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los artículos 53 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominará: "GRAL. MATEOS", para cuyo fin señalamos como fincas posiblemente afectables, las siguientes: Hacienda de Tepehuanes, Municipio de Ri-

Chihuahua

En cumplimiento del Artículo 217 del Código Agrario, en su artículo 13 del mismo ordenamiento, se trata de la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominará "PLAN DE AYA", para cuyo fin señalamos como fincas posiblemente afectables, las siguientes: Hacienda de Tepehuanes, Municipio de Ri-

El Presidente del Comité Particular Ejecutivo, C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización, de este Estado, declara que el terreno que se solicita para la creación de un nuevo centro de población agrícola, que al constituirse se denominará "PLAN DE AYA", para cuyo fin señalamos como fincas posiblemente afectables, las siguientes: Hacienda de Tepehuanes, Municipio de Ri-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XIV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Chihuahua, Sábado 6 de Mayo de 1961.

No. 36

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de 2a. ampliación de ejidos del poblado de "VICENTE GUERRERO "A", del Municipio de Casas Grandes, de este Estado.  
Pág. 802

SOLICITUD de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "GUADALUPE VICTORIA", del Municipio de Jiménez, de este Estado.  
Pág. 804

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "GUADALUPE VICTORIA", del Municipio de Jiménez, de este Estado.  
Pág. 804

SOLICITUD de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "BETEVA-CHIC" del Municipio de Carichic, de este Estado.  
Pág. 804

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "BETEVA-CHIC", del

Municipio de Carichic, de este Estado.  
Pág. 804

SOLICITUD de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "TORREONCITO No. 1", del Municipio de Jiménez, de este Estado.  
Pág. 805

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "TORREONCITO No. 1", del Municipio de Jiménez, de este Estado.  
Pág. 805

SOLICITUD de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "TORREONCITOS No. 2", del Municipio de Jiménez, de este Estado.  
Pág. 805

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "TORREONCITO No. 2", del Municipio de Jiménez, de este Estado.  
Pág. 805

SOLICITUD de dotación de ejidos promovida por los vecinos del poblado de "TORREONCITO

No. 3", del Municipio de Jiménez, de este Estado.  
Pág. 806

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado "TORREONCITO No. 3", del Municipio de Jiménez, de este Estado.  
Pág. 806

**SOLICITUD** de dotación de ejidos elevada por los vecinos del poblado de "TORREONCITO No. 4", del Municipio de Jiménez, de este Estado.  
Pág. 806

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado "TORREONCITO No. 4", del Municipio de Jiménez, de este Estado.  
Pág. 806

**PODER LEGISLATIVO**

**DECRETO** No. 306-6-D. P., expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso Local en virtud del cual la H. Legislatura Local **CLAUSURA** el Período de Sesiones que inauguró con fecha treinta y uno de enero del presente año.  
Pág. 807

**DECRETO** No. 310, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se **AUTORIZA** al H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, para donar un lote de terreno en favor de la "UNION SINDICAL DE TRABAJADORES CERRAJEROS Y SIMILARES DE CIUDAD JUAREZ".  
Pág. 807

**RECAUDACION DE RENTAS**  
**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Re-

**GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO**

**MANDAMIENTO**

**VISTO** para su estudio y resolución en Primera Instancia el expediente número 1448, que por concepto de segunda ampliación de ejidos se instauró para el poblado "VICENTE GUERRERO "A", del Municipio de Casas Grandes, Estado de Chihuahua; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Que los vecinos del poblado "VICENTE GUERRERO "A", del Municipio de Casas Grandes, de este Estado, en escrito fechado el 18 de abril de 1959, elevaron ante este Ejecutivo del Estado, solicitud de segunda ampliación de ejidos, con apoyo en lo prescrito por el Código Agrario en vigor.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Que este Gobierno del Estado, acatando lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, turnó a la Comisión Agraria Mixta la solicitud de referencia, la que con fecha 12 de mayo de 1959 instauró el expediente bajo el número 1448, publicándose la solicitud y notificación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado,

caudación de Rentas de esta ciudad en contra de ANTONIO FELIX M.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 807

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra del Sr. JUAN HERNANDEZ.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 808

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Camargo, Chih., en contra de "CIA. INDUSTRIAL TEXTIL DE RIO FLORIDO", S. A.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 808

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Camargo, Chih., en contra de la C. RAQUEL LOPEZ PALMA.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 808  
**JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CD. JUAREZ, CHIH.**

**CONVOCATORIA DE REMATE** de la finca embargada a la Sra. CONSUELO FLORES DE PALMA.  
Pág. 808  
**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 817 a la 824. De la 809 a la 816.

**TARIFA No. 7 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Número del día .....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	" 4.00
Suscripción anual .....	" 75.00

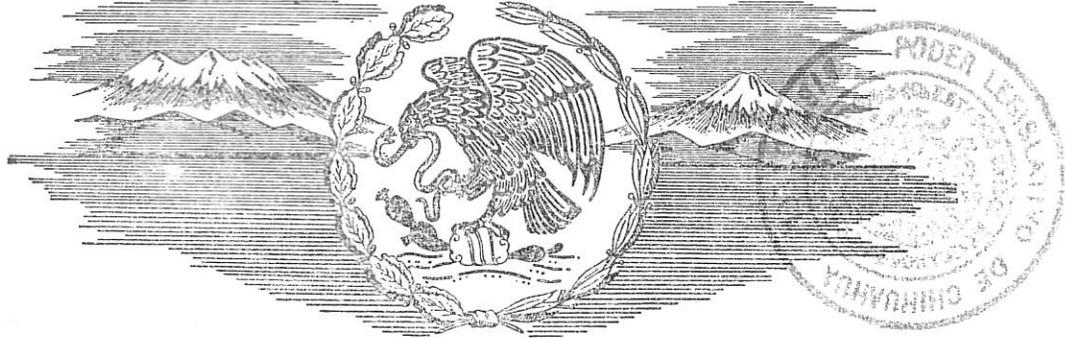
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

en el número 45, de fecha 6 de junio de 1959.  
**RESULTANDO TERCERO.**—Que este Ejecutivo del Estado, extendió los nombramientos a las personas que integran el Comité Ejecutivo Agrario, para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, a favor de los CC. Monserrate Bejarano Domínguez, Cruz Lucero Alvarado y Cristóbal Chávez Bejarano, respectivamente.

**RESULTANDO CUARTO.**—Que la Comisión Agraria Mixta comisionó al C. Ing. Adalberto Rodríguez, en oficio número 708 de fecha 9 de agosto de 1960, para que practicara la visita de inspección reglamentaria y recabara los datos a que se refieren los Artículos 232, 233 y 234 del Código Agrario en vigor y la documentación a que se refieren las Fracciones II y III del citado Artículo 232. El Ingeniero comisionado lanzó con fecha 16 de septiembre de 1960 la convocatoria al Comité Ejecutivo Agrario y con la misma fecha expidió cédula notificación común a los dueños o encargados de predios comprendidos dentro del radio legal de afecta-

ción de 7 kilón  
8 días, para qu  
también su reg  
los primeros a C  
C. Alberto Vare  
respectiva el d  
año, procedienc  
to del censo ge  
dese esta dilige  
mulándose el a  
cha, y de los re  
hacen constar  
los datos siguie  
Habitantes  
Jefes de f  
Capacitad  
Cabezas d  
RESULTAN  
que rinde el In  
lo siguiente:  
Que el po  
ubicado en el A  
trito Galeana, E  
geográficament  
y a una longitu  
no de Greenwi  
Se encuent  
de Casas Gran  
través de la ca  
sas Grandes-Cc  
un camino carr  
El clima de  
cuenta ubicada  
mar de 1,700  
Sierra Madre C  
El período  
dos épocas, un  
vias de veranc  
diados del mes  
mediados del r  
se ocasionan p  
acompañadas p  
nizadas. La se  
nada lluvias de  
ral a mediado  
hasta los mese  
este período se  
sideración y h  
registrándose t  
bajo cero.  
Los terren  
RO "A", dotad  
ción, constituye  
en la cual se l  
nos agrícolas d  
propósito, en d  
temporal el mo  
papa y algunas  
La vegetar  
tica de los teri  
tran a una altu  
la Sierra Madr  
sus diversas ve  
entre los arbust  
te bajo el punt  
del ejido prese  
obstante las m  
tran se desarrol

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Miércoles 10 de Mayo de 1961. No. 37

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Loma de Pérez, Municipio de Delicias, de este Estado, y que llevará el nombre de "REVOLUCION".  
Pág. 826

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Municipio de Delicias, de este Estado, y que llevará el nombre de "AGUSTIN MELGAR".  
Pág. 826

SOLICITUD de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Ciudad Delicias, Municipio del mismo nombre, de este Estado, y que llevará el nombre de "GRAL. EMILIANO ZAPATA".  
Pág. 827

#### GOBIERNO LOCAL

##### PODER EJECUTIVO

REGLAMENTO interior del Hospital Central de Chihuahua.  
Pág. 827

#### PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Menor de la Municipalidad de Camargo, en contra de FERNANDO OROZCO GALVAN.  
Pág. 861

#### RECAUDACIÓN DE RENTAS

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de JOSE E. DIAZ.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 861

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Camargo en contra de EDUARDO BACA MORENO.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 862

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Camargo en contra de FELIX ESTAVILLO RODRIGUEZ.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 862

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Camargo, en contra de ANTONIO LARA CHAVEZ.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 862

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONVOCATORIA DE REMATE de algunos terre-

nos situados en la Calle Aldama de esta ciudad.  
Pág. 862

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 833 a la 856.

TARIFA No. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día .....\$.. 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

## GOBIERNO FEDERAL

### SOLICITUD

Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización. Direc. Gral. de Tierras y Aguas. Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola. Calle José Ma. Izazaga Núm. 155.— México, D. F. Los suscritos, radicados en Loma de Perea, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 71 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominará: "REVOLUCION", quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal señalar la ubicación de este nuevo centro de población Agrícola. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro comité particular ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente: Rubén Ruiz O.; Secretario, Pablo Jiménez A.; Vocal, Angel Montes Z. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el nuevo centro de población agrícola y nuestra decisión de arraigar en él. Asimismo señalamos para oír notificaciones la casa número Salón de Actos del Ejido, Loma de Pérez, Delicias, Chih., a 10 de febrero de 1961. Firmas: Rubén Pérez. Firmado.—Pablo Jiménez.—Firmado.— Angel Montes.—Firmado.— Abel Franco.—Firmado.— Guadalupe Arizpe.— Firmado.— Humbol Franco.—Firmado.— Aurelio Morcayo.—Firmado.—Bibián Morcayo.—Firmado.— Alberto García.— Firmado. Alberto García Carrasco.—Firmado.— Clemente Vázquez.— Firmado.—Ignacio Díaz.—Firmado.— Jesús José Jiménez.—Firmado.— Martín Morales.— Firmado.— José Dolores Morales.— Firmado.— Leonardo Morales.— Firmado.— Alfonso Morales.— Firmado.— Cirilo Hernández.—Firmado.— Benito Olvera.—Firmado.— Isidoro Arredondo.— Firmado.— Francisco Arredondo.—Firmado.— Gonzalo Morales.— Firmado.— José Terrazas.— Firmado.— Francisco Muñoz.— Firmado.—Tomás Alvarez.—Firmado.— Más doscientas ochenta firmas.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios, del Departamento de Asuntos Agrarios, Prof. Arcadio Noguera Vergara, certifica: que

la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del Expendiente que se denomina: "REVOLUCION", del Municipio de Delicias del Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación, para su publicación, en la Ciudad de México, D. F., a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

PROF. ARCADIO NOGUERA VERGARA.  
1439-37.

### SOLICITUD

Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección de Tierras y Aguas.— Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola. Calle José Ma. Izazaga Núm. 155.— México, D. F.— Los suscritos, radicados en Cd. Delicias, Municipio del mismo nombre, del Estado de Chihuahua. Por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a Ud. atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominará: "Nuevo Centro de Población Agrícola del Norte: "AGUSTIN MELGAR".—Con fundamento en la fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro comité particular ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento.—Presidente: Vicente Torres Bonilla.— Secretario David Zapien.—Vocal: José Jaramillo García Suplentes: Presidente: Prudencio Morales Villa.—Secretario: Abel Corral Arrostegui.—Vocal Nazario Torres Bonilla.—En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 217 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el nuevo centro de población agrícola y arraigar en él.—Asimismo, señalamos para ser oídos y notificados el domicilio siguientes: Avenida Poniente Número 1207, Cd. Delicias, Chih.—Protestamos lo necesario, a 27 de Dic. de 1959.—Para cuyos fines señalamos como finca posible afectable, la siguiente: Hacienda de Santa Getrudis, ubicada en el Mpio. de Saucillo del Estado de Chih., propiedad de la Nación.—Firmas: Vicente Torres Bonilla.—firmado.—José Jaramillo García.—firmado.—Ramón Jaramillo Chávez.—firmado.—Sergio Jaramillo.—firmado.— Jesús Manuel Torres Sáenz. Firmado.— Je-

Manuel Chávez Sáenz.  
Sáenz.— Firmado.— C  
Firmado.— Guadalupe  
Pablo Torres León.— I  
Bonilla.— Firmado.—  
Firmado.— Martín Cor  
Aduardo Mares River  
Holguín.— Firmado.—  
ra.— Firmado.— Jenar  
mado.— Hipolito Chá  
Leonardo Espinoza Sc  
món Espinoza.— Firm  
ría.— Firmado.— Víct  
Más 142 firmas.

SOL

Jefe del Depto. c  
lonización. Direc. Gral  
cina de Nuevos Cent  
Calle José Ma. Izazag  
F.— Los suscritos, radi  
Municipio de su mism  
huahua, por carecer e  
propios, a usted ate  
fundamento en los A  
digo Agrario vigente,  
centro de población c  
se denominará: "GRAL  
dando a cargo de esa  
Federal, señalar la ub  
tro de población. Con  
del artículo 41 del c  
ponemos a las siguie  
constituyan nuestro Co  
los que bajo protesta  
en los requisitos es  
13 del mismo ordena  
bel Arreola Rodríguez  
Ochoa G.; Vocal, Mac  
En cumplimiento a lo  
lo 271 de la Ley Agr  
en forma expresa nu  
ladarnos al sitio don  
centro de población c  
de arraigar en él. Asi  
notificaciones la casa  
de Avda. Río Florido  
cias, Chih., Protestam

GOB

### REGLAMENTO INTERIO

TEOFILO BORUN  
cional del Estado de  
tes sabed:

Que en uso de l  
fieren los Artículos 9  
titución Política del E  
Código Administrativo  
aso a) del Decreto N  
octubre de 1960, he  
siguiente:

### REGLAMENTO IN

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Chihuahua, Sábado 13 de Mayo de 1961.

No. 38

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en la Colonia Terrazas, Municipio de Delicias, de este Estado y que llevará el nombre de "BENITO JUAREZ".  
Pág. 866

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Ejido de Saucillo, Municipio del mismo nombre, de este Estado, y que llevará el nombre de "FRANCISCO I. MADERO".  
Pág. 866

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado de Las Varas, Municipio de Saucillo, de este Estado, y que llevará el nombre de "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA".  
Pág. 867

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en El Molino, Municipio de Rosales, de este Estado, y que llevará el nombre de "REVOLUCION".  
Pág. 867

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Cd. Delicias, Municipio de su nombre, de este Estado, y que llevará el nombre de "FELIPE ANGELES".  
Pág. 868

#### RECAUDACION DE RENTAS

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de ANTONIO FELIZ M.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 868

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Camargo, Chih., en contra de "CIA. INDUSTRIAL TEXTIL DE RIO FLORIDO", S. A.  
(TERCERA PUBLICACION)  
Pág. 868

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Camargo, Chih., en contra de LA C. RAQUEL LOPEZ PALMA.  
(TERCERA PUBLICACION)  
Pág. 8669

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL

**CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA** de diferentes terrenos que se rema-

tarán en subasta pública en esta Ciudad.  
Pág. 869

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 870 a la 896  
TARIFA No. 7

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día .....\$..2.00

Número atrasado correspondiente al  
año en curso ..... " 3.00  
Número correspondiente a años ante-  
riores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
"Solicitar suscripciones al Depto.  
de Gobernación enviando cheque a  
favor de la Tesorería General del Es-  
tado".

## GOBIERNO FEDERAL

### SOLICITUD

EXP. "BENITO JUAREZ"  
MPIO. DELICIAS  
EDO. CHIHUAHUA

Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección de Tierras y Aguas.— Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola. Calle José Ma. Izazaga Núm. 155.— México, D. F. Los suscritos, radicados en Colonia Terrazas, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominaría: "BENITO JUAREZ", para cuyo fin señalamos como fincas posiblemente afectables las siguientes: Hacienda de Santa Gertrudis, Mpio. de Saucillo, Chih. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro comité particular ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente: Jesús Chavarría O.; Secretario, Antonio Téllez; Firmado.— Vocal, Antonio García B. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el nuevo centro de población agrícola y nuestra decisión de arraigar en él. Asimismo, señalamos para oír notificaciones la casa núm. .... Apartado No. 57. Cd. Delicias, Chih. Protestamos lo necesario. Col. Terrazas, Mpio. Delicias, Chih., a 1o. de marzo de 1960. Firmas: Humberto Levario.— Firmado.— Ernesto Solís.— Firmado.— Dionisio Carrasco.— Firmado.— Enrique Alvarez.— Firmado.— Victoriano Murillo.— Firmado.— Ramón Castro.— Firmado.— Juan Ch. Firmado.— Agustín R.— Firmado.— José Dolores Hernández. Firmado.— Samuel Lara.— Firmado.— Juan Serna.— Firmado.— Trinidad Martínez.— Firmado.— Eugenio Amézquita.— Firmado.— Bernardino O.— Firmado.— Roberto Domínguez.— Firmado.— Emilio Jiménez.— Firmado.— Justo Jurado.— Firmado.— Eugenio Solís.— Firmado.— Eulalio Levario.— Firmado.— Manuel Avytia.— Firmado.— Socorro García.— Firmado.— Bernardo Castro.— Firmado.— Angel Serna.— Firmado.— Félix Sori.— Firmado.— Roberto López.— Firmado.— José Chacón.— Firmado.— Tomás Romero.— Firmado.— Manuel Alvarez.— Firmado.— Antonio García.— Firmado.— Jesús García.— Firmado.— Jesús García.— Firmado.— Santiago Ornelas.—

Firmado.— Más ciento veintisiete firmas.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios, del Departamento de Asuntos Agrarios, Prof. Arcadio Noguera Vergara, certifica: que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina: "Benito Juárez", del Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al diario Oficial de la Federación, para su publicación en la Ciudad de México, D. F., a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

PROF. ARCADIO NOGUERA VERGARA.  
1435

### SOLICITUD

EXP. "FRANCISCO I. MADERO."  
MPIO. SAUCILLO.  
EDO. CHIHUAHUA.

Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección de Tierras y Aguas.— Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola. Calle José Ma. Izazaga Núm. 155.— México, D. F.— Los suscritos, radicados en el Ejido Saucillo, Municipio de Saucillo, Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominará "FRANCISCO I. MADERO", para cuyo fin señalamos como fincas posiblemente afectables las siguientes: La Ex-Hacienda de Santa Gertrudis, ubicada en el Municipio de Saucillo, Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua.— Con fundamento en la Fracción I del Artículo 14 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro comité particular ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento.— Presidente: Damaso Molina Villesca.— Secretario: Antonio Quiñones Hermosillo.— Vocal: Esquiél Chávez Nieto.— En cumplimiento a lo establecido por el artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el nuevo centro de población agrícola y nuestra decisión de arraigar en él.— Asimismo señalamos para oír notificaciones la casa número Apartado Postal No. 5 de Saucillo, Chih. Protestamos lo necesario.— Cd. Saucillo,

Chih. a 2 de febr  
cio Chávez.—firm  
—Profirio Padil  
firmado.— Cruz  
dilla.—firmado.  
mas Rodríguez.  
mado.—Lorenzo  
tro.—firmado.—  
tonio Tapia.—fir  
—Pedro Romer  
firmado Jesús  
rrazco.—firmado  
Antonio Contre  
—firmado.—Mc  
García.— firma  
Angel Armen  
venta y cuatro  
El C. Sec  
Departamento  
ción, Prof. Arc  
Que la copia  
original que se  
te del Expedie  
CO I. MADERO  
tado de Chihu  
tida al Diario  
Ciudad de Me  
mes de Febre  
uno.

PROF. AF

C. Jefe o  
rios y Coloniz  
y Aguas. Ofi  
ción Agrícola  
xico, D. F. Lo  
Mpio. de Sa  
recer en lo at  
atentamente  
Artículos 53  
la creación  
agrícola que  
GUEL HIDALC  
de esa Depe  
lar la ubicac  
ción agrícola  
Hacienda de  
en la Fracci  
digo Agrario  
sonas para  
ticular ejecu  
verdad, sati  
el Artículo  
dente: Vícto  
niel Hernán  
cumplimient  
271 de la L  
forma expr  
darnos al  
centro de p  
de arraigar  
notificac  
llo, Chih., F  
ro de 196  
José Paz G  
Firmado.—

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua Chih., miércoles 17 de Mayo de 1961 No. 39

### SUMARIO

<p><b>GOBIERNO LOCAL</b> <b>PODER EJECUTIVO</b></p> <p>MANDAMIENTO dictado en el expediente de 2a. ampliación de ejidos del poblado de "CARICHIC", Municipio del mismo nombre, de este Estado.                  Pág. 897</p>	<p>(SEGUNDA PUBLICACION)                  Pág. 901</p> <p>CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Camargo, en contra de ANTONIO LARA CHAVEZ.                  (SEGUNDA PUBLICACION)                  Pág. 901</p>
<p><b>RECAUDACION DE RENTAS</b></p> <p>CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de JOSE E. DIAZ.                  (SEGUNDA PUBLICACION)                  Pág. 901</p>	<p>AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.                  De la 902 a la 920</p>
<p>CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Camargo en contra de EDUARDO BACA MORENO.                  (SEGUNDA PUBLICACION.)                  Pág. 901</p> <p>CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Camargo, en contra de FELIX ESTAVILLO RODRIGUEZ.</p>	<p>TARIFA No. 7</p> <p>PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO</p> <p>Número del día .....\$..2.00                  Número atrasada correspondiente al año en curso ..... " 3.00                  Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00                  Suscripción anual ..... " 75.00</p> <p>"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de La Tesorería General del Estado".</p>

### GOBIERNO LOCAL

**MANDAMIENTO**

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia el expediente número 1444, que por concepto de segunda ampliación de ejidos se instauró para el poblado de "CARICHIC",

### PODER EJECUTIVO

del Municipio del mismo nombre Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que los vecinos del poblado de "CARICHIC", Municipio del mismo nombre, de este Estado, elevaron ante este

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Chihuahua, Sábado 20 de Mayo de 1961

No. 40

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

REGLAMENTO de los artículos 668 al 678 del Código Municipal del Estado de Chihuahua  
Pág. 922

MANDAMIENTO dictado en el expediente de 2a. ampliación de ejidos del poblado de "SANTA ROSALIA DE CUEVAS", del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, de este Estado.  
Pág. 925

SOLICITUD de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "LA LAGUNA DE SAN RAFAEL", del Municipio de Cusiuhiriáchic, de este Estado.  
Pág. 927

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "LAGUNA DE SAN RAFAEL", del Municipio de Cusiuhiriáchic, de este Estado.  
Pág. 927

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 253, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de JULIMES, durante el ejercicio fis-

cal del presente año.  
Pág. 927

DECRETO No. 312, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba el Contrato relativo a la instalación de alumbrado público con lámparas de vapor mercurial, en la Ave. Independencia, en el tramo del Paseo Bolívar hasta la Calle Ochoa de esta Ciudad.  
Pág. 945

DECRETO No. 315, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de SAN FRANCISCO DEL ORO, VALLE DEL ROSARIO Y GUADALUPE, D. B., correspondiente al año de 1959.  
Pág. 946

DECRETO No. 316, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de GENERAL TRIAS, TEMOSACHIC y SAUCILLO, correspondientes al año de 1959.  
Pág. 946

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 946 a la 952  
De la 929 a la 944

<b>PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO</b>	
Número del día .....	\$. 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00
Número correspondiente a años ante-	

rios .....	" 4.00
Suscripción anual .....	" 75.00
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".	

## GOBIERNO LOCAL      PODER EJECUTIVO

**TEOFILO BORUNDA, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, a sus habitantes sabed:**

Que en uso de las facultades que me confieren los Artículos 93, Fracción IV de la Constitución Política del Estado, 35 Fracción X del Código Administrativo en vigor y Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. 98 expedido por el H. Congreso del Estado el 14 de enero de 1957, he tenido a bien expedir el siguiente

### REGLAMENTO DE LOS ARTICULOS 668 AL 678 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ARTICULO 1o.**—Son sujetos del impuesto de aumento de valor y mejoría específica de la propiedad que establecen los artículos 308, Fracción XVI y 668 del Código Municipal, los propietarios o poseedores de predios que estén ubicados dentro de áreas de imposición, en los términos del Código Municipal y de este Reglamento.

**ARTICULO 2o.**—El poseedor será sujeto del impuesto cuando el predio no tenga propietario, cuando el propietario no esté definido o cuando el propietario se obligue a transmitir el dominio del inmueble, dando desde luego su posesión.

**ARTICULO 3o.**—Si el predio está afectado en fideicomiso, pagará el impuesto la institución fiduciaria, con cargo a quien quede como propietario del predio beneficiado una vez que sea ejecutado el fideicomiso.

**ARTICULO 4o.**—Cuando sean personas distintas el propietario de la tierra y el de las construcciones, el impuesto se cobrará al propietario de la tierra.

**ARTICULO 5o.**—Cuando se trate de edificios sujetos al régimen de propiedad en condominio, divididos en pisos, departamentos, viviendas o locales, se considerará que la totalidad del predio se beneficia con la obra de planificación de que se trate, aunque sólo parte del mismo se encuentre dentro de la zona de imposición; la parte del impuesto a cargo de cada propietario se determinará dividiendo el monto que corresponde a todo el inmueble entre la superficie cubierta de construcción que resulte de sumar la de todos los pisos, exceptuando la que se destine a servicios de uso común, y multiplicando ese cociente por el número de metros que corresponda al piso, departamento, vivienda o local de que se trate.

**ARTICULO 6o.**—Para los fines de este Reglamento se considerará:

I.—**OBRA:** La realización de las mejoras previstas en las Fracciones II, III, IV, IX y XIII del

Artículo 656 del Código Municipal del Estado.

En el término "obra", se comprenderán además aquellas otras mejoras adyacentes, complementarias o de cualquiera otra naturaleza, pero que por su función y relación sean indispensables para la ejecución de la mejora principal de que se trate.

II.—**COEFICIENTE DE MEJORIA ESPECIFICA:** Es la parte de beneficio que recibe un predio por cada obra; debiendo ser inversamente proporcional a su distancia a las obras.

III.—**DISTANCIA DE CADA PREDIO AL ALINEAMIENTO MAS CERCANO DE LA OBRA:** Es la longitud en metros, medida gráficamente por el camino más corto, desde la intersección del eje de la calle con la normal al predio, levantada al punto medio del frente, hasta el alineamiento más cercano de cada obra.

IV.—**TRAMO:** Es el espacio de vía pública comprendido entre ejes de dos calles transversales e inmediatas.

V.—**SECTOR:** Es el tramo o sucesión de tramos continuos, en los que comparando sus coeficientes de mejoría por ampliación, no excede el mayor al menor en un 51%.

VI.—**ALINEAMIENTO DE UNA OBRA:** Es la prolongación geométrica de los paramentos que definen los predios frente a la mejora.

VII.—**LONGITUD DE BENEFICIO:** Es la distancia máxima en que puede ejercer influencia una obra sobre la rentabilidad, valor comercial o demás elementos determinantes de incrementos de valor o mejoría de la propiedad.

VIII.—**AFECTACION:** Es la superficie de terreno o construcción que se hace necesario utilizar para realizar una obra de planificación.

IX.—**VALOR DE TRAMO:** Es el precio unitario de la superficie de terreno que rige los avalúos, obtenido de la confrontación de los valores catastrales y los periciales.

X.—**AREA HOMOGENEA DEL PREDIO:**—La que resulte de aplicar a su área real, las deducciones o bonificaciones que autoricen los instructivos catastrales y, a falta de éstos, los que aprueben los Consejos de Planeación.

Quando se trate de predios que tengan varios frentes se seguirá el orden de dimensión de frentes en vez del orden de valores, principiándose por el frente de mayor longitud, y se considerará como predios distintos las fracciones que resulten de la homogenización.

XI.—**FOCOS DE LA OBRA.**—Los puntos de intersección de la prolongación de los alineamientos de la obra con los ejes de vías públicas transversales inmediatas.

**ARTICULO 7o.**—El costo a derramar de una obra de planificación estará constituido por lo siguiente:

I.—Importe  
to.  
II.—Importe  
nizaciones por e  
III.—Importe  
según definición  
Fracción I, de e  
IV.—Importe  
Inherentes, si se  
ejecución de la  
V.—Gastos  
del proyecto.  
ARTICULO  
nización por ex  
gaciones por  
que la realizac  
los propietarios  
como reparació  
to de las const  
e instalaciones  
etc.  
ARTICULO  
nerales se po  
ciones:  
I.—Gastos  
adquisición o  
por convenio  
II.—Pago  
combros.  
III.—Suelc  
trativo que se  
residencia de  
IV.—Pago  
energía eléct  
las oficinas d  
V.—Adqu  
las oficinas c  
VI.—Imp  
sobre el coste  
ARTICUL  
artículo 7o.  
derrama, po  
o particulare  
por el valor  
jenación de  
ejecución de  
autoridad u  
ARTICU  
que se vend  
de la autori  
tomará com  
dios circunv  
ARTICU  
valor y me  
por cada un  
tro de la zo  
nificación, s  
neación ter  
aquella y d  
I.—Se  
específica  
siguiente fo  
a).—Cu  
vías públic  
proyectada  
expresada  
b).—Cu

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLV Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Miércoles 24 de Mayo de 1961. No. 41

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO que ordena se proceda a disolver la Junta de Mejoras Materiales del Distrito de Riego No. 5 de Cd. Delicias, Estado de Chihuahua.  
Pág. 954

NOTIFICACION girada a los propietarios de los Lotes 18 y 24 del Fraccionamiento de la Ex-Hacienda de "PALOMAS", ubicada en los Municipios de Cd. Juárez, Ascensión y Janos, de este Estado.  
Pág. 955

NOTIFICACION girada a los propietarios del Lote 20 del Fraccionamiento de la Ex-Hacienda de "PALOMAS", ubicada en los Municipios de Cd. Juárez, Ascensión y Janos de este Estado.  
Pág. 955

NOTIFICACION girada a los propietarios del Lote 21 del Fraccionamiento de la Ex-Hacienda de "PALOMAS", del Municipio de Cd. Juárez, de este Estado.  
Pág. 956

NOTIFICACION girada a los propietarios del Lote 22 del Fraccionamiento de la Ex-Hacienda de "PALOMAS", ubicada en los Municipios de Cd. Juárez, Ascensión y Janos, de

este Estado.  
Pág. 956

NOTIFICACION girada al propietario del Lote 23 del Fraccionamiento de la Ex-Hacienda de "PALOMAS", ubicada en los Municipios de Cd. Juárez, Ascensión y Janos, de este Estado.  
Pág. 956

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador, revocando el acuerdo número 677 del 22 de Febrero del año en curso.  
Pág. 956

ACUERDO del C. Gobernador concediendo licencia al señor JESUS MARIA RODRIGUEZ, para ejercer en el Estado como Ministro de la Primera, Iglesia Bautista.  
Pág. 956

ACUERDO del C. Gobernador concediendo licencia al señor EDUARDO GUERRA S., para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Metodista de México.  
Pág. 957

ACUERDO del C. Gobernador declarando procedente la expropiación por causa de utilidad

pública de un terreno anexo a la Escuela Estatal número 289, ubicada en Cd. Juárez. Pág. 957

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 263, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VALLE DEL ROSARIO, durante el presente año. Pág. 958

DECRETO No. 318, expedido por la H. Legislatura Local, relativo a la instalación de alumbrado público en la calle 5 de Febrero de Ciudad Juárez. Pág. 960

DECRETO No. 319, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba el Contrato celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, con el Consejo de Planeación y el Comité Pro-Alumbrado Público, con la Compañía Constructora Eléctrica y Metálica, S. A., para la instalación de alumbrado público en la Calzada de "Las Américas" de dicho Municipio. Pág. 977

DECRETO No. 320, expedido por la H. Legislatura Local, relativo a la instalación de alumbrado público en la Avenida Insurgentes de Cd. Juárez. Pág. 978

DECRETO No. 321, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba el Contrato relativo a la instalación de alumbrado público en Ciudad Juárez, en el perímetro expresado en el mismo. Pág. 980

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de MAURO REYES DIAZ. Pág. 981

SENTENCIA dictada por el C. Juez Menor de Cd.

Camargo, en contra de ARCADIO CALVILLO GRADO. Pág. 981

RECAUDACION DE RENTAS

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Cd. en contra de ELIAS HERNANDEZ. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 981

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Camargo, en contra de EDUARDO BACA MORENO. (TERCERA PUBLICACION) Pág. 982

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Camargo, en contra de FELIX ESTAVILLO RODRIGUEZ. (TERCERA PUBLICACION) Pág. 982

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Camargo, en contra de ANTONIO LARA CHAVEZ. (TERCERA PUBLICACION) Pág. 982

FE DE ERRATAS al Reglamento Interior del Hospital Central de Chihuahua publicado en el Núm. 37 del Periódico Oficial correspondiente al miércoles 10 de Mayo del presente año. Pág. 982

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 961 a la 976 y la 984

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día .....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	" 4.00
Suscripción anual .....	" 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO que ordena se proceda a disolver la Junta de Mejoras Materiales del Distrito de Riego número 5 de Ciudad Delicias, Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ACUERDO al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Que con fecha 26 de noviembre de 1941 fué expedido el reglamento, publicado en el "Diario Oficial" de 19 de diciembre del

mismo año, para el establecimiento y funcionamiento de las Juntas de Mejoras Materiales en las ciudades agrícolas, dentro de los distritos de riego administrados por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.;

SEGUNDO.—Que al amparo de dicho reglamento se estableció en Ciudad Delicias, Chih., en el año de 1942, la Junta de Mejoras Materiales del Distrito de Riego número 5.

TERCERO.—Que por decreto presidencial de 30 de noviembre de 1944, publicado en el "Diario Oficial" del día 2 de diciembre siguiente, se

retiró al Banco Nacional, el encargo de Gobierno Federal riego que habían forme a las leyes que en lo sucesivo gación tuviera a s

CUARTO.—Qu entrada en vigor partamentos de E 1946, publicada 13 del mismo me de enero de 1947 cial" del día sigu Comisión Naciona das a la Secretarí da por aquélla y tol de las referi Agricultura y Gar tas funciones a l nización, misma 30 de diciembre a rio Oficial" de 25 dependencia de la cultura y Ganade

QUINTO.—Qu Secretarías y Dep diciembre de 195 al Departamento nización en virtud XIV del artículo 1 su 3o. transitorio, disposiciones lega los anteriores cor artículo 21 del ci viembre de 1941, de disolver las J finalidad, cuando la documentación los servicios de t den al Banco Na A. sino que, vue de la administra quien toca decid

SEXTO.—Que miento demográf industrial y comer se hace necesaria ción y conservac servicios, propie valores que ha t Mejoras Material se considera indi que se estima qu lidad, sino porqu de funciones de atribuciones y q den a la adminis presada Junta, e razón de existir ver;

Por todo ell guiente

PRIMERO.—F de Mejoras Mate do de Chihuah reglamento a qu

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Chihuahua, Sábado 27 de Mayo de 1961

No. 42

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "POLVORILLAS", del Municipio de Ojinaga, de este Estado.  
Pág. 986

MANDAMIENTO dictado en el expediente de 2a. ampliación de ejidos del poblado de "EMILIANO ZAPATA", del Municipio de Villa Coronado, de este Estado.  
Pág. 990

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "COLONIA PACHECO", del Municipio de Casas Grandes, de este Estado.  
Pág. 1010

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "SAN JOSE Y ANEXAS", del Municipio de Bachiniva, de este Estado.  
Pág. 1013

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 322, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales

de URUACHIC, JANOS, GENERAL TRIAS y DELICIAS, correspondientes al año de 1960.  
Pág. 1014

DECRETO No. 323, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de MANUEL BENAVIDES, MORIS, MADERA, correspondientes al año de 1960.  
Pág. 1014

#### RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JIMENEZ

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO AL C. Rutilo Zarabia.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1015

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 993 a la 1003 a la 1016.

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día .....	\$.. 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	" 4.00
Suscripción anual .....	" 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XIV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Chihuahua, Miércoles 31 de Mayo de 1961

No. 43

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "ESCOBILLAS", del Municipio de Manuel Benavides, de este Estado.  
Pág. 1018

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 244 expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de LA CRUZ, durante el presente año.  
Pág. 1021

DECRETO No. 261, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de Matachi, durante el presente año.  
Pág. 1023

FINIQUITO No. 8 expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de Ignacio Zaragoza, correspondientes al año de 1958.  
Pág. 1034

FINIQUITO No. 9 expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de San Fran-

cisco del Oro, del año de 1959.  
Pág. 1034

FINIQUITO No. 10 expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de Valle del Rosario, del año de 1959.  
Pág. 1034

FINIQUITO No. 11 expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de Guadalupe D. B., del año de 1959.  
Pág. 1034

#### PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Tercera Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia en contra de JOSE ESPARZA VARELA.  
Pág. 1034

#### RECAUDACION DE RENTAS

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de ELIAS HERNANDEZ.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1034

FE DE ERRATAS al Reglamento de los Artículos 668 y 678, del Código Municipal del Esta-

do de Chih., publicado en el No. 40, del Periódico Oficial correspondiente al Sábado 20 del actual.  
Pág. 1034

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 1035 a la 1040  
De la 1025 a la 1030

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día ..... \$..2.00

Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00

"Solicitar suscripciones al Depio. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

## GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

### MANDAMIENTO

**V I S T O** en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente número 1443, de ampliación de ejidos del poblado de "ESCOBILLAS", del Municipio de Manuel Benavides, de este Estado y,

**RESULTANDO PRIMERO.**—Que los vecinos del poblado de "ESCOBILLAS", del Municipio de Manuel Benavides, de este Estado, en escrito fechado el 17 de febrero de 1959, elevaron ante este Ejecutivo solicitud de ampliación de ejidos, con apoyo en lo prescrito por el Código Agrario en vigor.

**RESULTANDO SEGUNDO:**—Que este Ejecutivo, acatando lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, turnó a la Comisión Agraria Mixta la solicitud de referencia, la que con fecha 17 de abril de 1959, instauró el expediente respectivo bajo el número 1443, publicándose la solicitud y notificación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el número 3, de fecha 9 de enero de 1960.

**RESULTANDO TERCERO.**—Que este Ejecutivo del Estado, extendió los nombramientos a las personas que integran el Comité Ejecutivo Agrario, para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, a favor de los CC. Israel Navarrete, Martín Márquez y Armando Aguirre, respectivamente.

**RESULTANDO CUARTO.**—Que la Comisión Agraria Mixta, comisionó al C. Ing. Ramón Solís V., en oficio número 276, de fecha 16 de marzo de 1960, para que practicara la visita de inspección reglamentaria y recabara los datos a que se refieren los artículos 232, 233 y 234 del Código Agrario en vigor y la documentación a que se refieren las fracciones II y III del citado Artículo 232. El Ing. comisionado lanzó con fecha 12 de agosto de 1960, la convocatoria al Comité Ejecutivo Agrario y con la misma fecha expidió cédula notificación común a los dueños o encargados de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 Kms., fijándoseles un plazo de 5 días, para que de común acuerdo nombraran también su representante censal, designando los primeros al C. Manuel Vizcaíno, absteniéndose los segundos de hacerlo, instalándose la junta censal respectiva el 16 de agosto del mismo año, procediéndose desde luego al levantamiento del censo general y agro-pecuario, terminándose esta diligencia el día de su iniciación y formulándose el acta de clausura

con la misma fecha y de los resultados de estos trabajos que se hacen constar en 5 fojas útiles, se consignan los datos siguientes:

Número de habitantes . . . .	196
Número de jefes de familia . . . .	30
Número de capacitados . . . .	34
Número de cabezas de ganado mayor . . . .	321
Número de cabezas de ganado menor . . . .	592

**RESULTANDO QUINTO.**—Que del informe que rinde el Ing. comisionado, se llega al conocimiento de que el poblado de "ESCOBILLAS", que pertenece al Municipio de Manuel Benavides, de este Estado, se localiza a los 29° 10' de latitud Norte y a los 104° 20' de longitud Oeste del Meridiano de Greenwich, sin embargo, verificada tal situación en el mapa del Estado de Chihuahua, se concluyó que la situación correcta de dicho poblado corresponde a una latitud norte de 28° 45' y a una longitud Oeste del Meridiano de Greenwich de 104° 8'.

Se encuentra comunicado con el poblado de Manuel Benavides y con Ojinaga, a través de caminos carreteros vecinales en regulares condiciones de tránsito, siendo dichos lugares los centros de abastecimiento de los campesinos.

El clima es frío y las lluvias se presentan en forma irregular con un promedio de precipitación anual de 260 milímetros, en dos periodos bien definidos, uno de fuertes per aisladas precipitaciones, comprendido en los meses de junio a septiembre y otro de lluvias menudas o equipatas, durante los meses de octubre a enero.

La vegetación espontánea es en general arbustiva y la característica de las zonas semi-desérticas de esta Entidad, o sea el mezquite, el guamís y acebuches. En las parts bajas se localizan áreas forrajeras pobladas de zacate navaja, toboso y grama y de herbáceas igualmente forrajeras como el quelite y otras.

Los cultivos principales todos de temporal lo constituyen el maíz y el frijol y cuando las lluvias son oportunas se obtienen cosechas regulares tomando en consideración que las tierras susceptibles de cultivarse son de buena calidad.

**RESULTANDO SEXTO:**—Dentro del radio legal de afectación, las propiedades que se localizan son terrenos de agostadero dedicados a la explotación ganadera, siendo éstos los siguientes:

1.—Terreno "SE COLOMO" dio fué dictada cesión de Inaf 28 de febrero creto en el Dia 23 de junio sig 2.—Predio mos González, cuya escritura detallarán, fué de la Propieda número 330, a número 399, co

En los cua encuentran de algunos lotes c "TRIBUNA", la te escritura nú bre de 1940, Público nmero Luis González Público de la bajo el Núm. libro Núm. 31 se en forma n lote número 1 cienda de "L "LA TRIBUN. de Manuel Be tado de Chihu 28,269-36-15 H judicaron dive 495-00-00 Hs., y posteriorme de 1953, los 30 do de dividirs 30 lotes de div el plano levan ñeda, en marz vantamiento s ra dicho predi perficie se loc ral y el resto

Del fracc dentro del rá

3.—Lotes 3,902-25-72 H damente al C cesión de Exi cie de 665-00- tura correspor lios 44 y sigu fecha 14 de n

4.—Lote 530-68-28 Hs. Granados Hue

5.—Lote 1,333-98-97 Hs. zález Velazco, jo el número bro número 1955.

6.—Lote 674-00-83 Hs., lez Velazco, c el número 12 bro número 70

Al Poniente 377 Mts. Calle de por medio con cuadra de Dueño desconocido.

En virtud de lo cual se convocan postores para dicho remate.

Chihuahua, Chih., a 19 de mayo de 1961. El Recaudador de Rentas IGNACIO RODRIGUEZ.

FE DE ERRATAS al Reglamento de los Artículos 668 y 678, del Código Municipal del Estado de Chihuahua.

La fracción II del artículo 12, dice:

• II.—Se terminarán....

Debe decir:

II.—Se determinarán....

En la fracción VI del Artículo 12, dice:

VI.... Para los predios que no tengan frente a la obra; se llamará coeficiente de mejoría específica (Pi), y variará...

Debe decir:

VI.... Para los predios que no tengan frente a la obra; se llamará coeficiente de mejoría específica (Pi), y variará...

Debiendo también suprimirse la coma que aparece entre las palabras específica y directa de la propia fracción VI.

En la parte final de la fracción VII del propio Artículo 12, dice:

Pi = 0.75P-LK; o Pi = 0.60P, LK.

Debe suprimirse la coma que aparece después de la letra P, quedando en su lugar un signo de menos.

En la fracción VIII del mismo Artículo 12, dice:

VIII.—El impuesto por aumento de valor de mejoría...

Debe decir:

VIII.—El impuesto por aumento de valor y mejoría...

En el Artículo 13, dice:

Artículo 13.... y se derramará independiente del coeficiente de mejoría específica directa.

Debe decir:

Artículo 13.... y se derramará independientemente del coeficiente de mejoría específica directa.

En el segundo párrafo del artículo 16, dice:

Los predios comprendidos.... primera sección....

Debe decir:

Los predios comprendidos.... correspondiente sección....

En el Artículo 19, dice:

Artículo 19.— Los causantes que anticipen el pago total del impuesto de aumento de valor y mejoría específica,...

Debe suprimirse la coma que aparece después de la palabra específica....

En el Artículo 21, dice:

Artículo 21.—Contra las resoluciones que fijen...

Debe decir:

Artículo 21.— Contra las resoluciones que fijen...

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

DIVORCIO

Juzgado Primero Civil, Distrito Bravos, Chih.

Sr. ROBERT LENARD HARRISON:

En el juicio de divorcio necesario promovido por el señor Lic. José María Quezada, como apoderado jurídico de la señora VERONICA CONRICK HARRISON en contra de usted, se dictó un acuerdo que a la letra dice: Ciudad Juárez, Chih., 23 de Mayo de 1951.

Por presentado al señor Lic. José María Quezada, como apoderado jurídico de la señora VERONICA CONRICK HARRISON, demandando en juicio de divorcio necesario al señor ROBERT LENARD HARRISON.

Recíbese la prueba testimonial que se ofrece y por medio de un edicto que por dos veces consecutivas se publicará en el Periódico Oficial del Estado, emplácese al demandado para que dentro de los tres días siguientes al de la última publicación, conteste la demanda, apercibido de que si no hace, se dará por contestada en sentido negativo. Prevéngasele al demandado que debe de apersonarse en este lugar a continuar el juicio, con el apercibimiento de que en caso contrario, las notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por cédula en la puerta del juzgado y no se le admitirán promociones desde otro lugar. Arts. 13, 27, 29 y 35 de la Ley del Divorcio y 126 del Código de Procedimientos Civiles. Lo acordó y firmó el C. Lic. Miguel Gómez Guerra M., juez primero de lo civil del Distrito Bravos.—Doy fé.—Miguel Gómez Guerra M.—R. Silva.—Rúbricas. Lo que se hace saber a usted en esta for-

ma para los efectos legales consiguientes.

Ciudad Juárez, Chih., 23 de Mayo de 1961. El Secretario, RODOLFO SILVA.

1739-43-44.

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal, Ciudad Juárez, Chih.,

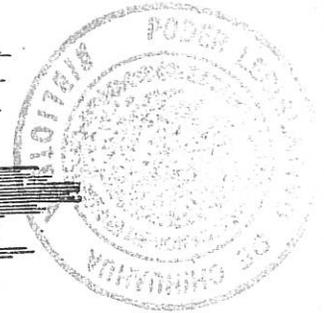
Dic. 6 de 1960.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289 del Código Municipal vigente, se hace del conocimiento del público por medio del presente edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "La Semana", de la localidad, que el C. ALFONSO HERRERA REZA ha denunciado el lote Frac. 1 de la manzana 795 adición occidental del fundo legal, que por el Norte mide 16.76 metros y linda con Frac. lote No. 1; por el Sur mide 16.76 metros y linda con Frac 5 lote No. 2; por el Oriente mide 9.91 metros y linda con Calle "P" y por el Poniente mide 9.91 metros y linda con Frac. 3, lote No. 1.

NOTA:—Esta publicación se hará de siete en siete días como lo ordena el Artículo 290 del Código Municipal en vigor.—Inscrito bajo el No. 594 del Libro de Terrenos Municipales. SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION. El Presidente Municipal, HUMBERTO ESCOBAR.—El Secretario, LIC. EUGENIO CALZADA FLORES.

1725-42-44-46.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Sábado 3 de Junio de 1961. No. 44

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**ACUERDO** sobre inafectabilidad del predio sin denominación ubicado en el Municipio de Chihuahua, del Estado del mismo nombre, propiedad del señor Manuel López Dávila.  
Pág. 1042

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 231, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de DR. BELISARIO DOMINGUEZ, durante el presente año.  
Pág. 1042

**DECRETO** No. 308, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de San Francisco del Oro, durante el presente año.  
Pág. 1044

#### RECAUDACION DE RENTAS

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de la señora CIRIA FLORES DE SAGARNAGA.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1048

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de la señora JOSEFINA FRANCO VDA. DE MUÑOZ.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1048

**EDICTO DE REQUERIMIENTO** de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado, la Sra. REFUGIO DE ANDA VDA. DE ESTAVILLO.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1048

**EDICTO DE REQUERIMIENTO** de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado, la Sra. REFUGIO DE ANDA DE ESTAVILLO.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1048

**EDICTO DE REQUERIMIENTO** de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado, el señor RAMON ESTAVILLO.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1048

**EDICTO DE REQUERIMIENTO** de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado, la Sra. CELIA FOGLIO DE VILORIA.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1057

**RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JIMENEZ**

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO** al C. Ru-tilo Zarabia.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1057  
**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 1057 a la 1064. De la 1049 a la 1056

**TARIFA NUM. 7**  
**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día .....\$..2.00

Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

**GOBIERNO FEDERAL**

**ACUERDO sobre inafectabilidad del predio sin denominación ubicado en el Municipio de Chihuahua, del Estado del mismo nombre, propiedad del señor Manuel López Dávila.**  
Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.  
VISTO el expediente de inafectabilidad agrícola del predio rústico sin denominación ubicado en el Municipio de Chihuahua, del Estado del mismo nombre, propiedad del señor Manuel López Dávila.

**CONSIDERANDO:**

Por escrito de fecha 29 de noviembre de 1959, el señor Manuel López Dávila en su carácter de propietario solicitó la declaratoria de inafectabilidad para el predio mencionado con superficie de 19.90-62 hectáreas de agostadero en terrenos áridos, equivalentes a 2-48-82 hectáreas de riego, dentro de las siguientes colindancias: al Noreste, Victoriano Torres y Josefina Aldececo de González; al Sureste, Enrique Calderón y Socios y Manuel Gómez Salas; al Noroeste, Antonio Dehesa O. y Santos Hierro y al Oeste, Ernesto Hermosillo y Socios. El promuevente comprobó a satisfacción sus derechos de propiedad sobre dicho inmueble y remitió los planos respectivos. La delegación agraria correspondiente opinó en sentido favorable y el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización en sus verificaciones posteriores ha llegado a establecer que no existe problema agrario relacionado con el predio de que se trata. En el presente caso han quedado satisfechos los requisitos que estatuye el artículo 294 del Código Agrario en vigor, y como el predio aludido tiene una superficie que no excede de los límites que señala el artículo 104 del mismo ordenamiento, el suscrito, Presi-

dente de los Estados Unidos Mexicanos con apoyo en las disposiciones invocadas y en los artículos 33 del citado cuerpo de leyes y 27 de la Constitución Política del país, tiene a bien dictar el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.**—Se declara inafectable para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación del nuevo centro de población agrícola, la superficie de 19.90-62 Hs. (diecinueve hectáreas, noventa áreas, sesenta y dos centiáreas) de agostadero en terrenos áridos, equivalentes a 2-48-82 Hs. (dos hectáreas, cuarenta y ocho áreas, ochenta y dos centiáreas) de riego, que integran el predio rústico sin denominación con las colindancias anotadas en el considerando precedente, ubicado en el Municipio de Chihuahua del Estado del mismo nombre, propiedad del señor Manuel López Dávila; quedando expresamente entendido que si el beneficiario posee además, o adquiere en propiedad otras superficies, que sumadas a la que aquí se considera pasan del límite que la ley señala como inafectable, los excedentes que resulten serán destinados a satisfacer necesidades agrarias.

**SEGUNDO.**—Exidase el certificado respectivo; inscribese este acuerdo en el Registro Agrario Nacional y publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **ADOLFO LOPEZ MATEOS.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **ROBERTO BARRIOS CASTRO.**—Rúbrica.

1691-43.

**PODER LEGISLATIVO**

**DECRETO No. 231**

**TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:  
EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE DR. BELSARIO DOMINGUEZ, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1961.

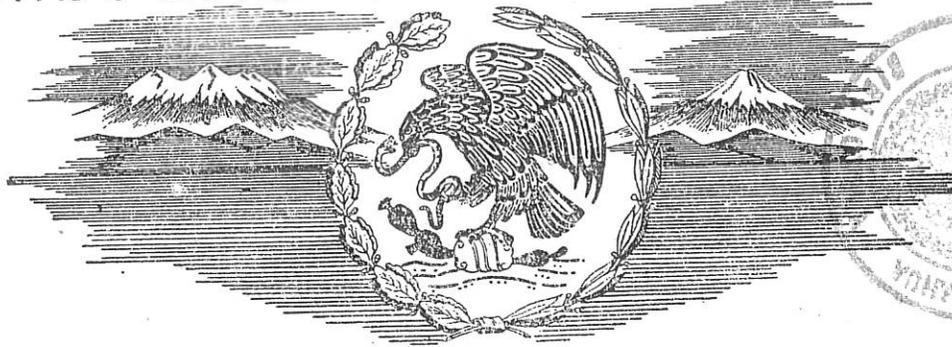
**ARTICULO PRIMERO.**—Los ingresos para el ejercicio fiscal de 1961, a que se refiere el artículo 302 del Código Municipal vigente, quedan constituidos por los siguientes conceptos: **IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS.**

ARTICULO  
tes de diversion  
guientes tasas:  
CINEMATOGRAF  
Boletos cuyo va  
Boletos con valo  
CIRCOS Y EXH  
Sobre boleto ve  
BAILES  
Particulares  
De especulación  
LOTERIAS Y RIF  
Sobre boleto ve  
JUEGOS PERMI  
Sobre boleto ve

ARTICULO  
los Ingresos pr  
ción de firmas,  
cencias en gene  
DERECHOS DE  
Vacuno o bovi  
Ovino o caprin  
Porcino, por ca  
INSPECCION Y  
Ganado mayor  
Ganado menor  
REGISTRO DE I  
De una a 10  
De 11 a 25 cal  
De 26 a 50 cc  
De 51 a 100 c  
De 101 a 250  
De 251 a 350  
De 351 a 500  
De 501 a 1,00  
De 1,001 en a  
SEÑALES DE S  
De una a 50 c  
De 51 a 200 c  
De 201 a 500  
De 501 en ad

Tratándose  
cubrir solamer  
VENDEDORES  
Con capital q  
De \$10.00 a  
De \$25.00 a \$  
PANTEONES  
PRIMERA CLA  
Adultos a per  
Párvulos a pe  
SEGUNDA CLA  
Adultos a per  
Párvulos a pe  
CERTIFICADOS  
Por cada una  
LICENCIAS AN  
Boticas  
Cantinas  
Carpinterías  
Expendios de  
Giros comerci  
Licencias no e  
Molinos de n  
TIENDAS DE  
Con ingresos  
Con ingresos  
TIENDAS DE

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIV Registrado como Artículo segundo Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Miércoles 7 de Junio de 1961 No. 45

### SUMARIO

**GOBIERNO FEDERAL**  
LEY sobre producción, Certificación y Comercio de Semillas  
Pág. 1066

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado Ojinaga, Municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua, para la creación de un centro de población agrícola que se denominará Profesor Graciano Sánchez.  
Pág. 1071

ACUERDO por el que se designan representantes de los campesinos del Estado de Chihuahua ante la Comisión Agraria Mixta para el trienio 1961-1963.  
Pág. 1072

TARIFA para el cobro mensual del servicio de agua potable de San Francisco del Oro, Chih.  
Pág. 1072

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 309, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de OCAMPO, durante el presente año.  
Pág. 1089

AUTORIZACION al H. Ayuntamiento de JUAREZ para que lleve a cabo transferencia de saldos a partidas de su presupuesto correspondiente al año de 1960.  
Pág. 1090

#### PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Camargo, en contra de CARMELO HOLGUIN ARAGON.  
Pág. 1090

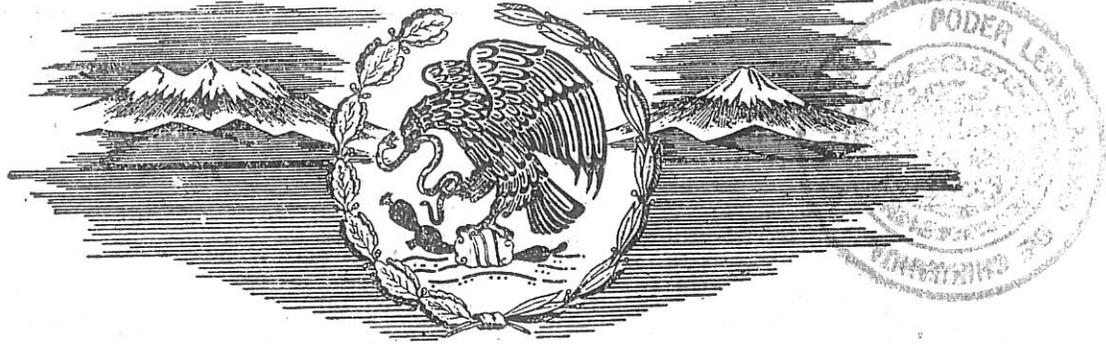
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS  
De la 1091 a la 1096. De la 1073 a la 1088

#### TARIFA NUM. 7

##### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día .....\$..2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... 3.00  
Número correspondiente a años anteriores ..... 4.00  
Suscripción anual ..... 75.00  
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV      Registrado como Artículo de segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.      Chihuahua, Sábado 10 de Junio de 1961.      No. 46

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "TALAMANTES", del Municipio de Valle de Allende, de este Estado.  
Pág. 1098

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidas dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "TALAMANTES", del Municipio de Valle de Allende, de este Estado.  
Pág. 1098

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 328, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se concede licencia al C. Teófilo Borunda, Gobernador Constitucional del Estado, para separarse de sus funciones, quedando como Gobernador Interino el C. Lic. José Luis Siqueiros, Secretario General de Gobierno.  
Pág. 1098

**DECRETO** No. 213, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MORIS durante el ejercicio fiscal de 1961.  
Pág. 1099

#### RECAUDACION DE RENTAS

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de GUADALUPE SALAS VDA. DE SALAZAR.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1100

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de JOSEFINA FRANCO VDA. DE MUÑOZ.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1100

#### RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO, CHIH.

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Camargo en contra de CIRIA FLORES DE SAGARNAGA.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1100

#### RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JIMENEZ, CHIH.

**EDICTO DE REQUERIMIENTO** de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el C. RENE DE STEFANO.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1101

**EDICTO DE REQUERIMIENTO** de lo que adeuda a

la Hacienda Pública del Estado la C. CELIA FOGLIO DE VILORIA. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1101

EDICTO DE REQUERIMIENTO de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado la C. REFUGIO DE ANDA VDA. DE ESTAVILLO. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1101

EDICTO DE REQUERIMIENTO de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado la C. REFUGIO DE ANDA DE ESTAVILLO. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1101

EDICTO DE REQUERIMIENTO de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el C. RA-

MON ESTAVILLO. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1102

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1102 a la 1120. De la 1105 a la 1112

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día .....	\$..2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	" 4.00
Suscripción anual .....	" 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado".

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., mayo 19 de 1961  
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "TALAMANTES", del Municipio de Valle de Allende, de este Estado:

"...Los suscritos vecinos de este Poblado Sección Municipal de Talamantes, Municipio de Allende, Distrito Jiménez, Estado de Chihuahua, ante usted con el debido respeto, exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 97 del Código Agrario en vigor, solicitamos primera ampliación de Ejidos, ya que el poblado de TALAMANTES que representamos, tiene la apremiante necesidad de más tierras, ya que las necesidades Agrarias del mismo se han acrecentado con el aumento de Población, el Poblado que solicitamos para que se afecte será; EL PORVENIR, propiedad del señor Francisco Villegas. Que los predios colindantes con nuestro poblado son: Al Norte: El Salto, propiedad de Urbano Holguín. al Sur: Tierras Pastales. Propiedad Ejido Valle Allende. El Este: Tierras Pastales, Prop. Int. Pedro Máynez. Al Oeste: Tierras Ejidales, propiedad Ejido de Talamantes. Para la integración del Comité Ejecutivo Agrario designamos a las siguientes personas: Presidente: Raúl Meza Seañez.— Secretario: José Moreno Ituarte.— Vocal: Andrés Gallegos Ríos. Y señalamos como domicilio oficial para recibir notificaciones la siguiente dirección: Avenida Talamantes Número 52 de

Valle de Allende, Chih. Poblado de Talamantes, Chih., Abril 25 de 1961. ATENTAMENTE:—El Comité Ejecutivo Agrario. Presidente Raúl Meza Seañez. El Secretario: José Moreno Ituarte. Vocal: Andrés Gallegos Ríos. Rúbricas. Firmantes 23...."

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION—  
El Presidente, ING. ELFEGO PIÑON CORDOVA.— El Secretario, ING. JESUS HEIRAS JR. 1799-46

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., mayo 19 de 1961. URBANO HOLGUIN, PEDRO MAYNEZ INTESTADO Y DEMAS PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE PREDIOS COMPREDIDOS DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION DE SIETE KILOMETROS A PARTIR DEL POBLADO DE "TALAMANTES", DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ALLENDE, ESTADO DE CHIHUAHUA.

Con motivo de haber instaurado el expediente de ampliación de ejidos para el poblado de "TALAMANTES", del Municipio de Valle de Allende, de este Estado, de conformidad con el Artículo 220 del Código Agrario en vigor, se notifica a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION  
El Presidente, ING. ELFEGO PIÑON CORDOVA.— El Secretario, ING. JESUS HEIRAS JR. 1800-46

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 328

LICENCIADO JOSE LUIS SIQUEIROS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:  
EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

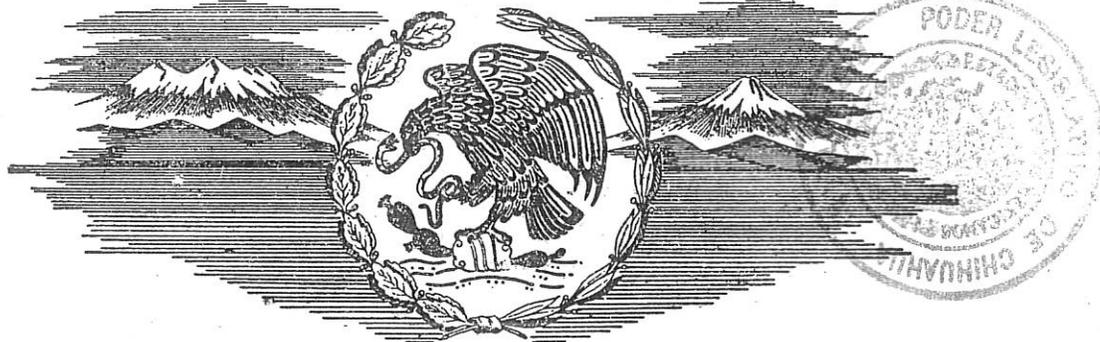
ARTICULO PRIMERO.—Con fundamento en la fracción XIX del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, se concede al C. TEOFILO BORUNDA, Gobernador Constitucional de Esta Entidad, licencia para separarse de sus funciones por 15 días renunciabiles a partir de esta

fecha.  
ARTICULO SECCIONAL Interino concedida al Titular el C. Lic. JOSE LUIS BORUNDA, Gobernador de Gobierno.  
DADO en el Ayuntamiento de la Ciudad de Chihuahua, a los 15 días del mes de junio de mil noventa y seis años.  
DIPUTADO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: BEJARANO P.— D

TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED: Que el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, DECRETA LICENCIAR AL C. TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR DE CHIHUAHUA, DURANTE EL PERIODO DE SU FIANZA, ARTICULO PRIMERO DEL TITULO 302 del Código de Procedimientos IMPUESTOS,

BAILES Particulares De especulación De especulación, SERENATAS por LOTERIAS Y RIFAS. Cuando sean de Sobre boleto veintidós (22) funciones de cine CINEMATOGRAFICO. En boletos cuyo valor sea de \$10.00 En boletos de \$10.00 JUEGOS PERMITIDOS. Podrán ser remocidos los que se especifican a continuación: Mesas de billar, SACRIFICIO DE CERDOS. Vacuno consumo. Vacuno consumo. Carneros y caballos. Cerdos. Por Inspección y Ganado mayor, Ganado menor. PANTEONES Adultos Párulos VENDEDORES AL POR MAYOR. Los que se dedican al comercio de REGISTRO DE FIANZAS. De una a 10 caballos. De 11 a 25 caballos. De 26 a 50 caballos. De 51 a 100 caballos. De 101 a 250 caballos. De 251 a 350 caballos. De 351 a 500 caballos. De 501 a 1000 caballos. De 1001 en adelante. SEÑALES DE SANEAMIENTO. De una a 50 caballos. De 51 a 200 caballos. De 201 a 500 caballos. De 501 en adelante. Tratándose de r

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV	Registrado como Artículo de segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.	Chihuahua, Miércoles 14 de Junio de 1961.	No. 47
------------	---	---	--------

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**DECLARACION** de propiedad nacional de las aguas del manantial denominado Rancho de Jasso, Municipio de Santa Bárbara, Chih.  
Pág. 1122

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**SOLICITUD** de 4a. ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "LA JUNTA", del Municipio de Guerrero, de este Estado.  
Pág. 1123

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "LA JUNTA", del Municipio de Guerrero, de este Estado.  
Pág. 1123

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 281, expedido por la H. Legislatura Local, por medio del cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de URIQUE, durante el presente año.  
Pág. 1123

**FINIQUITO** No. 12, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuen-

tas de la Tesorería Municipal de URUACHI, correspondiente al año de 1960.  
Pág. 1125

**FINIQUITO** No. 13, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de JANOS, correspondiente al año de 1960.  
Pág. 1125

**FINIQUITO** No. 14, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GENERAL TRIAS, correspondiente al año de 1960.  
Pág. 1125

**FINIQUITO** No. 15, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de DELICIAS, correspondiente al año de 1960.  
Pág. 1125

**FINIQUITO** No. 16, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de MANUEL BENAVIDEZ, correspondiente al año de 1960.  
Pág. 1125

**FINIQUITO** No. 17, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de MORIS, correspondientes al año de 1960.  
Pág. 1125

**FINIQUITO No. 18**, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de MADERA, correspondiente al año de 1960. Pág. 1126

**PODER JUDICIAL**

**SENTENCIA** dictada por el C. Magistrado de la H. Primera Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra de JESUS MANUEL MARQUEZ y VICTOR MARTINEZ BUSTILLOS. Pág. 1126

**RECAUDACION DE RENTAS**

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra del señor JOSE MARIA GUEREQUE. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1126

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de la señorita GLORIA GARCIA. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1126

**RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JIMENEZ, CHIH.**

**EDICTO DE REQUERIMIENTO** de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado, la Srta. Concepción Porrás Estavillo. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1126

**EDICTO DE REQUERIMIENTO** de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado, la Srta. Concepción Porrás Estavillo. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1127

**HOSPITAL CENTRAL DEL ESTADO**

**AVISO** de la Comisión Coordinadora Pág. 1127

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 1127 a la 1148. De la 1129 a la 1140

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Número del día .....	\$..2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	" 4.00
Suscripción anual .....	" 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Es-

**GOBIERNO FEDERAL**

**DECLARACION** de propiedad nacional de las aguas del manantial denominado Rancho de Jasso, Municipio de Santa Bárbara, Chih.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Presidencia de la República.—Dirección de Aprovechamientos Hidráulicos.—Departamento de Aguas Federales.—Oficina Técn. Juris. de Corrientes.—Expediente: 201Ñ411(721.4)27190.—Ant.: 9.947(135).

**DECLARACION NUMERO 36**

De conformidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Recursos Hidráulicos, las aguas del manantial denominado Rancho de Jasso tienen las siguientes características:

Son de carácter permanente y afloran en cauce del Arroyo Casa Colorada, en propiedades de la señora Inés Sáenz de Jasso y Juan Rodríguez Cano en la Ranchería de Casa Colorada, perteneciente al Municipio de Santa Bárbara, en el Estado de Chihuahua, siendo su cauce bien definido.—Esta corriente cuando no es aprovechada, afluye al Río Parral, cuyas aguas fueron declaradas de Propiedad Nacional con fecha 27 de agosto de 1928, siendo éste tributario del Río

Florido el cual afluye al Río Conchos y éste al Pánuco a cuya cuenca pertenecen estas corrientes.

De la descripción anterior, resulta, que las aguas de que se trata, reúnen características de las señaladas en el párrafo quinto del artículo 27 constitucional y en los artículos 1o., IV y 2o., de la Ley de Aguas, de Propiedad Nacional en vigor, por lo que el suscrito, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o. y 2o. de su reglamento, declara que son de Propiedad Nacional las aguas del manantial denominado Rancho de Jasso, lo mismo que sus respectivos cauces y zonas federales en la extensión que fija la ley.

Los usuarios de estas aguas que las hayan venido utilizando de una manera continua, pública, y pacífica, cinco años antes de la fecha de esta declaración, podrán legalizar sus aprovechamientos en los términos que la Ley de Aguas vigente determina.

Sufragio Efectivo. No Reelección México, D. F., a 13 de abril de 1961.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ADOLFO LOPEZ MATEOS.—Rúbrica.—El Secretario de Recursos Hidráulicos, ALFREDO DEL MAZO V.—Rúbrica.

1874-47.

Chihuahua, C  
En cumplimie  
título 217 del Có  
tinuación se tran  
ción de ejidos que  
blado de "LA JUN  
ro, de este Estad  
"... Los suscr  
JUNTA", Municipi  
huahua, ante ust  
ponemos: Que de  
Código Agrario e  
plicación de Ejido  
presentamos tiene  
tierras, en virtud  
rias del mismo s  
mento de poblaci  
con el Poblado s  
cesores Woo Kee,  
Junta. Al Este P  
Oeste. Manuel Ri  
mité Ejecutivo  
guientes persona  
SECRETARIO: Ma  
Enriquez, y que  
cial para recibir  
rección, Domicilio  
gar y Fecha. La  
de Chihuahua, A

TEOFILO B  
DE CHIHUAHUA  
Que el Ho  
EL XLVI CO  
DECRETA LA SIG  
DURANTE EL EJ  
ARTICULO  
Artículo 302 de  
IMPUESTOS  
ARTICULO  
versiones Públi  
vehículos de m  
de apertura y  
del Código Mur  
FIESTAS DIVERS  
CIRCOS.—Sobre  
BAILES, que no  
Bailes de espec  
Bailes de espe  
MUSICA  
Serenatas y m  
LOTERIAS Y RI  
LICENCIAS AN  
De apertura y  
pecificados  
Licencias espec  
lla cerrada o  
Licencias espe  
lla cerrada o  
Licencias accid  
cartón

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Sábado 17 de Junio de 1961 No. 48

### SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO	(TERCERA PUBLICACION) Pág. 1152
DECRETO No. 292, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CHINIPAS, durante el año en curso. Pág. 1149	RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JIMENEZ, CHIH.
RECAUDACION DE RENTAS	EDICTO DE REQUERIMIENTO de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el C. RENE DE STEFANO. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1152
CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de GUADALUPE SALAS VDA. DE SALAZAR. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1152	AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1152 a la 1172. De la 1157 a la 1164 TARIFA NUM. 7. PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO, CHIH.	Número del día .....\$..2.00 Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00 Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00 Suscripción anual ..... " 75.00 "Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Es-
CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Camargo, Chih., en contra de CIRIA FLORES DE SAGARNAGA.	

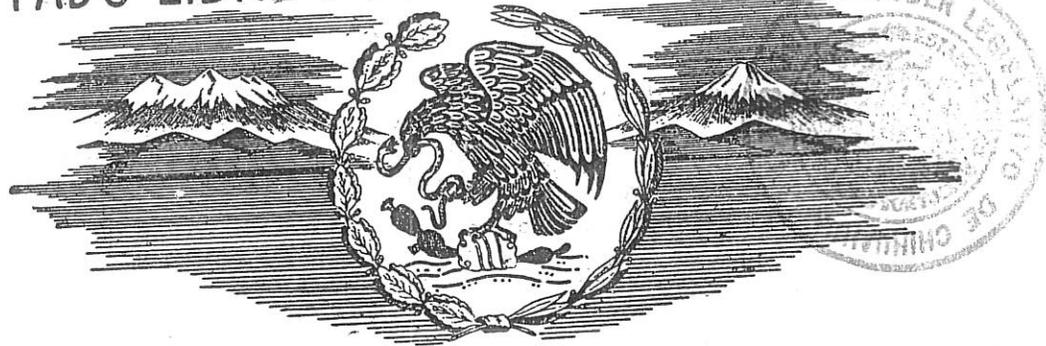
### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 292

TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:  
EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA,

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Miércoles 21 de Junio de 1961. No. 49

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 293, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SAUCILLO, durante el presente año.  
Pág. 1174

#### PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de FELIX JACOBO RODRIGUEZ, por el C. Juez Segundo de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos.  
Pág. 1177

SENTENCIA dictada en contra de ANDRES ORTEGA ORTEGA, por el C. Juez Segundo de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos.  
Pág. 1177

#### RECAUDACION DE RENTAS

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra del Sr. JOSE MARIA GUEREQUE.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1177

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de la Srita. GLORIA GARCIA.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1177

#### RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JIMENEZ, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado la Srita. CONCEPCION PORRAS ESTAVILLO.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1177

EDICTO DE REQUERIMIENTO de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado, la Srita. CONCEPCION PORRAS ESTAVILLO.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1178

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS  
De la 1178 a la 1196. De la 1181 a la 1188

TARIFA No. 7

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día ..... \$.. 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Es-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLV

Registrado como Artículo en  
segunda Clase con fecha 2 de  
Noviembre de 1921.

Chihuahua, Sábado 24 de Junio de 1961.

No. 50

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 329, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de DELICIAS, para que formalice un convenio por el que se subrogue en todas y cada una de las obligaciones y derechos que como acreditada y fideicomitente, hayan derivado y lleguen a resultar, de las disposiciones efectuadas por la Junta de Mejoras Materiales, en relación con las obras de agua potable y alcantarillado en el Sector Poniente de la citada población.  
Pág. 1199

DECRETO No. 311, expedido por la H. Legislatura Local, relativo a la instalación de alumbrado público con lámparas de vapor mercurial, en la Ave. Independencia, en el tramo de la Calle Ochoa hasta la Carretera Panamericana de esta Ciudad.  
Pág. 1200

FINIQUITO No. 19, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de GENERAL TRIAS, correspondiente al año de 1959.  
Pág. 1201

FINIQUITO No. 20, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de TEMOSA-

CHIC correspondiente al año de 1959.  
Pág. 1201

FINIQUITO No. 21, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de SAUCILLO, correspondiente al año de 1959.  
Pág. 1201

FINIQUITO No. 22, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de CHINIPAS correspondiente al año de 1960.  
Pág. 1201

FINIQUITO No. 23, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de VILLA CORONADO, correspondiente al año de 1960.  
Pág. 1201

FINIQUITO No. 24, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de MAGUARICHI, correspondiente al año de 1960.  
Pág. 1202

FINIQUITO No. 47, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 1960.  
Pág. 1202

FINIQUITO No. 48, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuen-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Miércoles 28 de Junio de 1961 No. 51

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 313, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para expedir los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1960.  
Pág. 1230

DECRETO No. 314, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de IGNACIO ZARAGOZA, correspondientes al año de 1958.  
Pág. 1230

DECRETO No. 317, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de CHINIPAS, VILLA CORONADO Y MAGUARICHIC, correspondientes al año de 1960.  
Pág. 1230

#### RECAUDACION DE RENTAS

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago a la C.

ASCENSION HERNANDEZ VIUDA DE REYES.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1231

RECAUDACION DE RENTAS DE JIMENEZ, CHIH.  
EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago al C. DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1231

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago a la C. AURORA BENAVIDES DE LA PEÑA  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1231

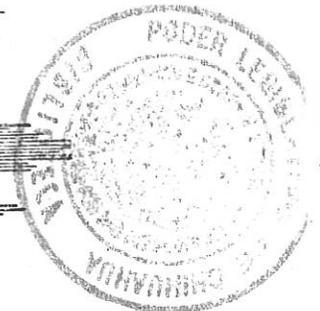
EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago al C. EZEQUIEL MENDOZA DELGADO  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1232

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago al C. ENRIQUE PEREZ GUZMAN  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1232

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago al C. INDALECIO ACOSTA MARIN  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1232

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago al C. FILOMENO CANO DE LOS RIOS JR.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1232

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

AÑO XLV

Chihuahua, Sábado 10. de Julio de 1961

No. 52

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de vecinos radicados en el poblado El Terrero, en San Francisco de Borja, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará **GENERAL PASCUAL GROZCO**.  
Pág. 1260

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado de Ojinaga, municipio del mismo nombre, de este Estado y que llevará el nombre de "**PROFESOR GRACIANO SANCHEZ**".  
Pág. 1260

**SOLICITUD** de concesión de derechos del C. **JOSE REYES SIERRA**, para utilizar en riego de terrenos, aguas negras del drenaje de Cd. Cuauhtémoc, de esa Entidad.  
Pág. 1261

**ACUERDO PRESIDENCIAL** de Inafectabilidad Agrícola del predio rústico **SIN DENOMINACION**, ubicado en este Municipio de Chihuahua, propiedad del C. Manuel López Dávila.  
Pág. 1261

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO** del C. Gobernador concediendo licen-

cia al señor **ROSARIO LOYA MOLINA**, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Evangélica Cristiana Espiritual.  
Pág. 1262

**ACUERDO** del C. Gobernador concediendo licencia al señor **JESUS MIRELES VIDANA**, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús.  
Pág. 1262

**ACUERDO** del C. Gobernador cancelando licencia al señor **EMETERIO RETA G.**, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús.  
Pág. 1263

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 266, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **ALLENDE**, durante el presente año.  
Pág. 1263

**DECRETO** No. 330, expedido por el H. Congreso Local, relativo a la contratación de un préstamo hasta por la cantidad de ..... \$15,000,000.00, más sus gastos conexos, con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A.  
Pág. 1267

**DECRETO** No. 331, expedido por el H. Congreso Local, relativo a la enajenación a título

gratuito de los terrenos correspondientes a cuarenta lotes que fueron sorteados entre las madres humildes de la ciudad de Chihuahua, con motivo de la celebración del día 10 de mayo de 1961.

Pág. 1268

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de MARGARITO MORALES CHAVIRA.

Pág. 1268

RECAUDACION DE RENTAS

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO A la C. ASCENSION HERNANDEZ VIUDA DE REYES (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1269

RECAUDACION DE RENTAS. CAMARGO, CHIH. EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO a la C. CONCEPCION ARMENDARIZ. (PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1269

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C. RITO VILLANUEVA. (PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1269

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C. LIC. MANUEL GOMEZ LOMELI. (PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1270

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C. ING. CARLOS ARZATE HEREDIA. (PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1270

RECAUDACION DE RENTAS. CD. JIMENEZ, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C. FRANCISCO GAMEZ DOMINGUEZ. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1270

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO A la C. CARMEN GAMEZ DOMINGUEZ (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1271

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO A la C. BERTHA GAMEZ DOMINGUEZ (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1271

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO A la C. CARLOS SEPULVEDA J. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1271

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C. EDMUNDO MEDINA HUERTA (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1271

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C.

LUIS MARTINEZ DAMM. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1271

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C. ANTONIO REYES PEREYRA Y SOCIO (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1272

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C. JAVIER GAMEZ DOMINGUEZ. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1272

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C. JUAN GAMEZ DOMINGUEZ (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1272

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C. MANUEL CAMACHO RAMIREZ. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1272

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C. MANUEL CAMACHO RAMIREZ. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1281

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C. ALFREDO GUTIERREZ VENEGAS. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1281

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C. ABRAHAM BARRERA ABRAMO. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1281

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C. ING. DANIEL RIOS ALCOCER. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1281

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C. REFUCIO ORTIZ MARTINEZ. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1281

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO A la C. NOEMI CASTAÑEDA DE MEDINA. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1282

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO A la C. JOAQUINA BLANCH DE PAGO DE LLEYZA. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1282

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO A la C. REGINA VILLAVERDE DE ELIAS. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1282

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO A la C. VICTORIA AIZPURU VDA. DE GOMEZ. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1282

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE VICTORIA AIZPURA (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1283

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE JOSE MARIA AIZPURA (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1283

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE GUADALUPE AIZPURA (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1283

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE ESTEBAN AIZPURA (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1283

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE FEBRONIO CARRERA (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1283

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE BERTHA MODESTO (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1284

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE JUAN CARRILLO. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1284

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE MARIA TERESA BARRERA (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1284

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE AURORA BENAVIDES (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1284

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE AURORA BENAVIDES (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1284

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE ROSARIO ARRIAGA (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1285

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE JESUS HERNANDEZ (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1285

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE FRANCISCO GONZALEZ (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1285

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE LORENZO URIBE R. (SEGUNDA PUBLICACION)

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO A la C.  
VICTORIA AIZPURU VDA. DE GOMEZ.  
Pág. 1283

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C.  
JOSE MARIA AIZPURU R.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1283

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO A la C.  
GUADALUPE AIZPURU DE MATHEWS  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1283

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C.  
ESTEBAN AIZPURU  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1283

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C.  
FEBRONIO CARRASCO JUAREZ.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1283

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO a la C.  
BERTHA MODESTO BACA  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1284

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C.  
JUAN CARRILLO.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1284

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO a la C.  
MARIA TERESA BENAVIDEZ DE ORTIZ.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1284

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO a la C.  
AURORA BENAVIDEZ DE LA PEÑA.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1284

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C.  
AURORA BENAVIDEZ DE LA PEÑA.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1284

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO a la C.  
ROSARIO ARRIAGA DE ROSAS  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1285

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C.  
JESUS HERNANDEZ GARCIA  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1285

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO a la C.  
FRANCISCO GONZALEZ DOMINGUEZ  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1285

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C.  
LORENZO URIBE R.  
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1285

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C.  
PEDRO TORRES M.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1285

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C.  
ENRIQUE HERRERA  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1286

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO a la C.  
JESUS GONZALEZ  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1286

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C.  
ELEUTERIO GONZALEZ SANTIBAÑEZ.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1286

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C.  
JOSE GUTIERREZ  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1286

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C.  
SERGIO AGUIRRE SILVA  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1286

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C.  
VICENTE LLEYZA SUBIATE  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1287

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO a la C.  
EDME Y SILVA ANA CASTILLO DE GALAS  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1287

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO a la C.  
EDME Y SILVA ANA CASTILLO DE GALAS  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1287

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS  
De la 1287 a la 1288  
De la 1289 a la 1296

TARIFA No. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día .....\$. 2.00  
Número atrasado correspondiente al  
año en curso ..... " 3.00  
Número correspondiente a años ante-  
riores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
"Solicitar suscripciones al Depto.  
de Gobernación enviando cheque a  
favor de la Tesorería General del Es-  
tado

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Chihuahua, Miércoles 5 de Julio de 1961. No. 53

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 258, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GUADALUPE, D. B., durante el presente año.  
Pág. 1298

DECRETO No. 248, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SANTA BARBARA, durante el presente año.  
Pág. 1301

DECRETO No. 324, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de BATOPILAS, ALDAMA y MATAQUIC, correspondientes al año de 1960.  
Pág. 1304

DECRETO No. 325, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GOMEZ FARIAS, correspondien-

tes al año de 1959.  
Pág. 1304

DECRETO No. 326, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de ENERO del año en curso.  
Pág. 1321

DECRETO No. 327, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de SAN FRANCISCO DE CONCHOS, SAN FRANCISCO DE BORJA y NONOAVA, correspondientes al año de 1960.  
Pág. 1321

#### RECAUDACION DE RENTAS.

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago a la señora ASCENSION HERNANDEZ VIUDA DE REYES.  
(TERCERA PUBLICACION)  
Pág. 1321

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO, CHIH.

vengan de fuera de  
9 y 35 de la Ley  
go de Procedimien-  
y firma el C. Lic.  
segundo de lo civil  
é.—J. M. Maese R.

usted por este me-  
fines legales.  
Junio 19 de 1961.—  
segundo de lo Civil,

2122-51-52.

MUNICIPAL  
Cd. Juárez, Chih.  
de Abril de 1961.  
dispuesto por el ar-  
tículo vigente, se hace  
por medio del pre-  
á por tres veces con-  
Ofici del Estado y  
"Z" la localidad,  
ALMANZA, ha denun-  
manzana 97 adición  
l, que por el Norte  
a con Calle No. 13;  
ros y linda con Frac.  
el Oriente mide 9.91  
NE del Lote No. 4, y  
metros y linda con

ón se hará de siete  
dena el Artículo 290  
vigor. Inscrito bajo el  
os Municipales.  
NO REELECCION  
al, HUMBERTO ESCO-  
OSE MA. QUEZADA.  
1946-48-50-52.  
MUNICIPAL

lo dispuesto por el ar-  
nicipal en vigor, el C.  
DA, con domicilio en  
5 Exento. de esta ciu-  
esta Presidencia Muni-  
dio del cual hace for-  
te de terreno ubicado  
royo del Chamizal, de  
ficie aproximada de  
cuadrados, con las si-

de Arriba.  
Chamizal.  
Chamizal.  
D. de González.  
deberá publicarse por  
as.  
e del conocimiento del  
del expresado Código.  
mente  
e No Reelección.  
Junio 20 de 1961.  
Municipal, Dr. JESUS OL  
CORIBO PORRAS.  
2074-50-52-54.

**CONVOCATORIA DE REMATE** a cargo de los CC. CLEMENTE CHAVEZ ALARCON y Srta. CARMEN CHAVEZ ALARCON. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1321

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Camargo en contra de CARMEN CHAVEZ ALARCON. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1322

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO** al C. BLAS ARMENDARIZ REY. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1322

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO** al C. BLAS ARMENDARIZ REY. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1322

**RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JIMENEZ, CHIH.**

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO** al C. DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1322

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO** al C. AURORA BENAVIDEZ DE LA PEÑA (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1322

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO** al C. EZEQUIEL MENDOZA DELGADO (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1323

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO** al C. ENRIQUE PEREZ GUZMAN (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1323

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO** al C. INDALECIO ACOSTA MARIN (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1323

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO** al C. FILOMENO CANO DE LOS RIOS JR. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1323

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO** al C. JUAN JAIME BARRERA ABRAMO (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1324

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO** al C. AGUSTIN BARRERA RODRIGUEZ (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1324

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO** al C. AGUSTIN BARRERA RODRIGUEZ (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1324

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO** al C. AGUSTIN BARRERA RODRIGUEZ (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1324

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO** al C. ROMAN CEPEDA FLORES (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1325

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 1325 a la 1328. De la 1305 a la 1320

**TARIFA No. 7**

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Número del día .....	\$ . 2 00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	" 4 00
Suscripción anual .....	" 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

En boletos cuyo valor  
En boletos cuyo valor  
En boletos cuyo valor  
CIRCOS  
Sobre boleto vendido  
ESPECTACULOS TEATRA  
Revistas en variedad  
to vendido  
JUEGOS RECREATIVOS  
Látigo, sillas voladora  
plotación.  
KERMESSES  
Sobre ingreso bruto d  
JUEGOS, RIFAS Y LOT  
Mesas de billar por c  
Rifas sobre boleto ver  
Por loterías, sobre bo  
SACRIFICIO DE GANA  
Ganado vacuno por c  
Ganado bovino por c  
Ganado caprino por  
Ganado porcino por c  
Para uso particular e  
VEHICULOS MOTORIZA  
Un automóvil particu  
Un automóvil de alqu  
Camiones particulares  
Camiones de alquiler  
Bicicletas para uso pa  
Bicicletas para alquile  
USO DE PISO EN LOC  
Carpas de espectácula  
Diarios  
APARATOS DE PROPAG  
Por reparación de volc  
Carro con música mec  
Anunciadores con amp  
Anuncios de casas con  
Anunciadores individu  
ANUNCIOS MURALES  
Los anuncios comercial  
blica mensual.  
BAILES  
De especulación sin vi  
De especulación con ve  
LICENCIAS ANUALES D  
Almacenes en general  
Albañiles  
Aboneros en general s  
Artesanos, plomeros y  
Boticas y expendios de  
Cantinas  
Casinos  
Cervecerías y expendio  
Carnicerías  
Comercio de abarrotes  
Comercio de ropa, calz  
Cafés y restaurantes  
Cafés y restaurantes co  
Carpinterías  
Casas de huéspedes  
Despepitadores  
Distribuidores de cerve  
Distribuidores de licore  
Distribuidores de cigar  
Distribuidores de café  
Distribuidores de gas  
Distribuidores de hielo

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

**DECRETO No. 258**

TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

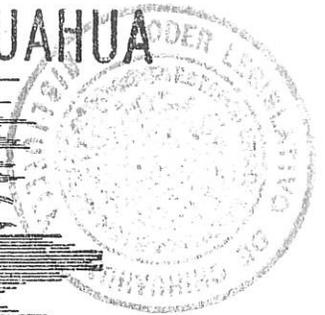
Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:  
EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS, QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE DISTRITO BRAVOS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1961.

ARTICULO PRIMERO.—Los ingresos para el ejercicio fiscal de 1961, a que se refiere el Art. 302 del Código Municipal vigente, quedarán constituidos por los siguientes conceptos: IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS.

ARTICULO SEGUNDO.—Los impuestos se integrarán por los ingresos procedentes de bailes en general, cabarets, diversiones públicas, loterías, rifas y juegos permitidos por la Ley de acuerdo con las siguientes tasas:

- DIVERSIONES PUBLICAS
- CINEMATOGRAFOS

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Sábado 8 de Julio de 1961. No. 54

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**AUTORIZACION PROVISIONAL No. 51**, que se ha expedido a favor del señor FELIX DO-ROUGH, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.  
 Pág. 1330

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 237**, expedido por la H. Legisla-tura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Munici-pio de JANOS, durante el presente año.  
 Pág. 1330

**DECRETO No. 243**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DE CONCHOS, duran-te el presente año.  
 Pág. 1331

**RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO, CHIH.**

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago a la C. CONCEPCION ARMENDARIZ (SEGUNDA PUBLICACION)**  
 Pág. 1334

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago al C. RITO VILLANUEVA**

#### (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1334

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago al C. LIC. MANUEL GOMEZ LOMELI (SEGUNDA PUBLICACION)**  
 Pág. 1334

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago al C. ING. CARLOS ARZATE HEREDIA (SEGUNDA PUBLICACION)**  
 Pág. 1334

**RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.**

**EDICTO DE NOTIFICACION de adeudo del señor MANUEL LIZALDE SERNA (PRIMERA PUBLICACION)**  
 Pág. 1335

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
 De la 1335 a la 1352. De la 1337 a la 1344

**TARIFA No. 7**  
**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
 Número del día .....\$..2.00  
 Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
 Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
 Suscripción anual ..... " 75.00  
 "Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Miércoles 12 de Julio de 1961. No. 55

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 279, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MAGUARICHIC, durante el presente año.  
 Pág. 1354

#### RECAUDACION DE RENTAS DE CIUDAD CAMARGO, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE a cargo de los C. C. CLEMENTE CHAVEZ ALARCON y Srta. CARMEN CHAVEZ ALARCON.  
 (SEGUNDA PUBLICACION)  
 Pág. 1355

CONVOCATORIA DE REMATE de la señora CARMEN CHAVEZ DE ALARCON.  
 (TERCERA PUBLICACION)  
 Pág. 1356

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago a cargo

del C. ELAS ARMENDARIZ REY.  
 (TERCERA PUBLICACION)  
 Pág. 1356

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago a cargo del C. ELAS ARMENDARIZ REY.  
 (TERCERA PUBLICACION)  
 Pág. 1356

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS (De la 1356 a la 1370. De la 1361 a la 1362)

#### TARIFA No. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día .....	\$..2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	4.00
Suscripción anual .....	75.00
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"	

IE ANN KIRK.—  
 an publicados por  
 ficial del Estado,  
 ara que dentro de  
 partir del día há-  
 na publicación de  
 emanda entablada  
 de no hacerlo se  
 e sentencia.—Pre-  
 rse ante este Juz-  
 imiento y en caso  
 notificaciones que  
 e harán por medio  
 s estrados de este  
 n promociones que  
 ugar.—Desé al C.  
 co la intervención  
 13, 27, 28 y 35  
 26 del Código de  
 lo acordó y fir-  
 María Maese R.,  
 el F. ito Bravos,  
 á fé.— J. M. Maese

usted por este me-  
 consiguientes.  
 o 27 de 1961.  
 egundo de lo Civil

2188-53-54

ONE:  
 o necesario promo-  
 E TARTAGLIONE  
 o un acuerdo que a

hua, a veintinueve  
 sesenta y uno. Por  
 EN TARTAGLIO  
 de a. orcio neces-  
 EN TARTAGLIONE  
 a testimonial que se  
 presenten los testi-  
 to que por dos ve-  
 dicio Oficial del Es-  
 dada para que den-  
 tarán desde el día  
 última publicación  
 ibida de que si no  
 tada en sentido ne-  
 debe apersonarse en  
 uicio, con el aperci-  
 contrario las notifi-  
 e correspondan se le  
 en la pusta del juz-  
 n promociones que  
 Artículos 27, 29 y 35  
 126 del Código de  
 si lo acordó y firma  
 Guerra M., juez pri-  
 ito Bravos.—Doy fé.  
 R. Silva.—Rúbricas.  
 a usted en esta for-  
 s correspondientes.  
 io 29 de 1961.  
 SILVA.  
 2212-54-55.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO	Registrado como Artículo de segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.	Chihuahua, Sábado 15 de Julio de 1961.	No. 56
XIV			

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de concesión de derechos presentada por el C. Rafael Angel Mariscal Chávez a/c. del C. Lic. Humberto Erives G., para aprovechar en riego aguas del Arroyo de las Canoas, que existe en jurisdicción del Municipio de Bachiniva, de esa Entidad Federativa.  
Pág. 1372

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 215, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **EL TULE**, durante el presente año.  
Pág. 1372

**FINIQUITO** No. 25, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de **BATOPI-LAS** correspondiente al año de 1960.  
Pág. 1374

**FINIQUITO** No. 26, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de **ALDAMA**, correspondiente al año de 1960.  
Pág. 1374

**FINIQUITO** No. 27, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuen-

tas de la Tesorería Municipal de **MATA-CHI**, correspondiente al año de 1960.  
Pág. 1374

**FINIQUITO** No. 28, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de **Gómez Farías**, correspondiente al año de 1959.  
Pág. 1374

**FINIQUITO** No. 29, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de **SAN FRANCISCO DE CONCHOS**, correspondiente al año de 1960.  
Pág. 1374

**FINIQUITO** No. 30, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de **SAN FRANCISCO DE BORJA**, correspondiente al año de 1960.  
Pág. 1374

**FINIQUITO** No. 31, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de **NONOAVA**, correspondiente al año de 1960.  
Pág. 1375

**FINIQUITO** No. 49, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes al

mes de Enero del año en curso.  
Pág. 1375

**RECAUDACION DE RENTAS**

PROVEIDO en contra de ELIAS HERNANDEZ, por adeudo del impuesto predial.  
Pág. 1375

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago a la C. CONCEPCION ARMENDARIZ.  
(TERCERA PUBLICACION)  
Pág. 1375

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago al C. RITO VILLANUEVA.  
(TERCERA PUBLICACION)  
Pág. 1375

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C. LIC. MANUEL GOMEZ LOMELI.  
(TERCERA PUBLICACION)  
Pág. 1376

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO al C. ING. CARLOS ARZATE HEREDIA

(TERCERA PUBLICACION)  
Pág. 1376

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION de adeudo del señor MANUEL LIZALDE SERNA.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1376.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.  
De la 1376 a la 1390. De la 1379 a la 1382

TARIFA No. 7

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Número del día .....	\$..2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	" 4.00
Suscripción anual .....	" 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado

**GOBIERNO FEDERAL**

**SOLICITUD**

Solicitud de Concesión de Derechos presentada ante esta Secretaría por el C. Rafael Angel Mariscal Chávez, para aprovechar en riego las aguas del arroyo de las Canoas, que existe en jurisdicción del Municipio de Bachíniva, Estado de Chihuahua, la cual se manda publicar en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Aguas Vigente, para el efecto de que la persona que tenga derechos legalmente constituidos sobre dichas aguas y se considere perjudicada con el aprovechamiento solicitado se oponga dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha de esta publicación.

C. Secretario de Recursos Hidráulicos.— El subscripto Rafael Angel Mariscal Chávez, mexicano y vecino de Bachíniva, del Estado de Chihuahua, que gestiona por sí, recibiendo notificaciones en domicilio conocido.— Bachíniva, Chih.

Ante usted, respetuosamente, expone que desea concesión de derechos para utilizar las aguas broncas del Arroyo de Canoas que existe en el Municipio de Bachíniva del Estado de Chihuahua, y que es afluente del Arroyo de Las Chepas, en la cantidad de 40 cuarenta litros

por segundo, durante 144 días en el año comprendidos del mes de Marzo al de Noviembre a razón de 10 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 207,360 metros cúbicos para riego de árboles frutales. Las aguas se tomarán en la margen izquierda en el lugar denominado San José que dista aproximadamente 2000 metros aguas abajo del Presón Ganadero Belis. Se trata de regar terrenos denominados San José con una superficie de 80-00-00 Hs. que distan del cauce 2000 metros y tienen las siguientes colindancias: al Norte, propiedad particular de vecinos Pueblo San José, al Este, propiedad Particular de vecinos Pueblo San José, al Oeste, propiedad Particular de vecinos Pueblo San José, al Sur, propiedad Particular de vecinos del Pueblo San José, siendo los cultivos principales árboles frutales. Protesto a usted mi respeto y atenta consideración.— Bachíniva, Chih., 15 de mayo de 1960. Rafael Angel Mariscal Chávez. Firmado. Un sello que dice: Departamento de Aguas Federales.— Registradas en el libro de concesiones con el número 83 a fojas 106 el 11 de junio de 1960.— Reg. C. Reynoso.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
El Oficial Mayor, GUSTAVO A. CASTREJON.  
2247-56.

**GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO**

**DECRETO No. 215**

TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVI CONG. DECRETA LA SIGUIENTE DURANTE EL EJERCICIO  
ARTICULO PRIMERO  
título 302 del Código  
IMPUESTOS, DERECHOS  
ARTICULO SEGUNDO  
versiones públicas,  
tarifas:

Bailes particulares  
Bailes y proyecto  
Serenatas y gallos,  
CINEMATOGRAFOS:  
En bolto que no ex  
En boleto que no ex  
En boletos de \$1.00  
RIFAS Y LOTERIAS.  
Sobre boleto vendic  
SACRIFICIO DE GAN  
Vacuno  
Menor  
PANTEONES  
Fosa para adultos a  
Para párvulos a per  
RESEÑA DE GANADO  
Ganado mayor, po  
Ganado menor, el 2  
EXPEDICION DE GU  
Ganado mayor, por  
Ganado menor  
Visto bueno de fact  
Inspección de local  
Legalización de firm  
Certificados y const  
Guías de origen veg  
LICENCIAS EN GEN  
Expendios de cervex  
Expendios de cervex  
Restaurantes con ve  
Comercio en grande  
Comercio en peque  
Comercio ambulante  
Por mesa de billar,  
Circo, sobre boleto  
Apertura de estable  
Licencias no estipul  
REGISTRO DE FIERR  
De 1 a 10 cabezas  
De 11 a 25 cabeza  
De 26 a 50 cabezas  
De 51 a 100 cabez  
De 101 a 250 cabez  
De 251 a 350 cabez  
De 351 a 500 cabez  
De 501 a 1000 cabe  
De 1001 en adelan  
REGISTRO DE SEÑAL

De 1 a 50 cabezas  
De 51 a 200 cabez  
De 201 a 500 cabez  
De 501 en adelante  
Por revalidación de  
chos que se causan  
ARTICULO TERCERO  
enero de 1961.  
DADA en el Pe  
mes de diciembre  
DIPUTADO PRE

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.	Chihuahua, Miércoles 19 de Julio de 1961.	No. 57
------------	---	---	--------

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**SOLICITUD** de dotación de ejidos elevada por los vecinos del poblado "EL TIGRE DE SAN RAFAEL", Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.  
Pág. 1392

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado "EL TIGRE DE SAN RAFAEL", Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.  
Pág. 1392

**SOLICITUD** de dotación de ejidos del poblado de "CUEVA CENIZA", Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.  
Pág. 1392

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado de "CUEVA CENIZA", del Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.  
Pág. 1393

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 259, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Muni-

cipio de CARICHIC, durante el presente año.  
Pág. 1393

**DECRETO** No. 269, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VILLA CORONADO, durante el presente año.  
Pág. 1395

**DECRETO** No. 270, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de FRAXEDIS G. GUERRERO, durante el presente año.  
Pág. 1397

#### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Magistrado de la H. Segunda Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra de FIDEL GONZALEZ GANDARA.  
Pág. 1407

#### RECAUDACION DE RENTAS

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de KETELSEN DEGETAU SUCESTORES. (PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1407

municipal vigente se  
público por medio  
publicará por tres  
periódico Oficial del  
"Trabajo" de la loca-  
FLORES MUÑOZ,  
ción lote No. 1 de  
occidental del fundo  
de 13.76 metros y  
sur mide 16.78 me-  
terreno municipal;  
metros y linda con  
el y por el Ponien-  
a con callejón "C".  
on se hará de siete  
na el Artículo 290  
gior.—Inscrito bajo  
nos Municipales.  
REELECCION.

HUMBERTO ES-  
C. JOSE MARIA

2276-56 56 60

Civil del Distrito

TA D' AVINO.

o necesario promo-  
o García de la Ca-  
su esposo el señor  
I, en contra se dic-

ce de julio de mil  
...Con el escrito y  
anexos, téngase al  
e la Cadena, como  
el d. ñor Emilio  
tado en forma, en-  
orcio necesario en  
mandante, señora  
INO. Tómese razón  
n virtud de ignorar-  
de la demandada,  
s edictos que se pu-  
cial del Estado, pa-  
o de tres días, des-  
ción, comparezca a  
l aperechamiento de  
drá por contestada  
ue no se le admiti-  
del lugar del juicio  
ficaciones se le ha-  
os de este Juzgado  
2, 23, 27 y demás  
orcio.—Lo acordó y  
ivil del Distrito Ju-  
úbricas.

ed en esta forma en  
domicilio y actual

ce de julio de 1961  
LORES HERRERA.  
2263-56-57

RECAUDACION DE RENTAS DE CIUDAD JIMENEZ, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION de adeudo del señor FRANCISCO GUIL PIÑON. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1408

RECAUDACION DE RENTAS DE CIUDAD CAMARGO, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE a cargo de los C. C. CLEMENTE CHAVEZ ALARCON y Srta. CARMEN CHAVEZ ALARCON. (TERCERA PUBLICACION). Pág. 1408

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la 1408 a la 1414. De la 1399 a la 1406

TARIFA No. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día .....	\$.. 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	4.00
Suscripción anual .....	75.00
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado	

GOBIERNO LOCAL

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., 7 de Julio de 1961.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "EL TIGRE DE SAN RAFAEL", Municipio Guadalupe y Calvo, de este Estado:

Los suscritos, vecinos del poblado EL TIGRE DE SAN RAFAEL, Municipio de Guadalupe y Calvo, Estado de Chihuahua, ante usted con el debido respeto, exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 50 del Código Agrario en vigor, solicitamos dotación de ejidos, ya que el poblado que representamos está en la apremiante necesidad de los mismos por carecer completamente de tierras y ser un núcleo de población sin más medio de vida que la agricultura. Que los predios colindantes con el poblado son: Al Norte, ejido "Cinco Llagas"; al Sur, ejido "Emiliano Zapata"; al Este, ejido "Sta. Rita" y al Oeste, con el Estado de Sinaloa. Para la integración del Comité Ejecutivo Agrario designamos a las siguientes personas: Presidente, Luis Peinado Sandoval; Secretario, Rafael Peinado Sandoval y Vocal, Jesús Peinado Sandoval.—Y que señalamos como domicilio oficial para recibir notificaciones, la siguiente dirección: Con cargo a Emigdio Covarrubias, Domicilio conocido, Dolores, Chih.—"El Tigre de San Rafael", Mpio. Gpe. y Calvo, Chih., 5 de junio de 1961.—Atentamente. El Comité Ejecutivo Agrario.—El Presidente.—Luis Peinado Sandoval.—El Secretario.—Rafael Peinado Sandoval.—El Vocal.—Jesús Peinado Sandoval.—Rúbricas.—24 firmantes.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION  
El Presidente ING. ELFEGO PIÑON CORDOVA  
2267-57.

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., 7 de Julio de 1961.

EJIDOS CINCO LLAGAS, EMILIANO ZAPATA, SANTA RITA, ESTADO DE SINALOA Y DEMAS PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE PREDIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL RADIO LEGAL DE 7 KMS. A PARTIR DEL POBLADO "EL TIGRE DE SAN RAFAEL", MUNICIPIO DE GUA-

PODER EJECUTIVO

DALUPE Y CALVO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

Con motivo de haber instaurado el expediente de DOTACION de ejidos para el poblado "EL TIGRE DE SAN RAFAEL", Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado, de conformidad con el Artículo 220 del Código Agrario en vigor, se notifica a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
El Presidente, ING. ELFEGO PIÑON CORDOVA.— El Secretario, ING. JESUS HEIRAS JR.  
2268-57.

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., 4 de julio de 1961.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "CUEVA CENIZA", Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado:

"... Los suscritos, vecinos del poblado de CUEVA CENIZA, Municipio de Guadalupe y Calvo, Estado de Chihuahua, ante usted, con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 50 del Código Agrario en vigor, solicitamos dotación de ejidos, ya que el poblado que representamos, está en la apremiante necesidad de los mismos por carecer completamente de tierras y ser un núcleo de población sin más medio de vida que la agricultura. Que los predios colindantes con el poblado son: Al Norte, propiedad de Juan Munil; al Sur, Ejido de Redondeados; al Oeste, Ejido de Galeand. Para la integración del Comité Ejecutivo Agrario, designamos a las siguientes personas: Presidente, Plácido A. Lascano; Secretario, Santiago Chávez García, y Vocal, Felipe Escobedo Caballero. Señalamos como domicilio oficial para recibir notificaciones, la siguiente dirección: Procuraduría de Asuntos Indígenas. Guadalupe y Calvo, Chih. "Cueva Ceniza", Mpio. Gpe. y Calvo, Chih., 10 de abril de 1961. Atentamente. El Comité Ejecutivo Agrario. El Presidente.—Plácido A. Lascano.— El Secretario. Santiago Chávez García.— El Vocal.— Felipe Escobedo Caballero.— Rúbricas.— 32 firmantes...."

ATEN  
SUFRAGIO EFECTIVO  
El Presidente, ING. JESUS HEIRAS JR.  
VA.— El Secretario, ING. JESUS HEIRAS JR.

NOTIFICACION  
00.0  
00 Chihuahua, Chih.  
C. JUAN MUNIL, TER  
DOS DE REDONDEAD  
PROPIETARIOS O EN  
COMPRENDIDOS DEN  
7 KMS. A PARTIR DE

TEOFILO BORUN  
DE CHIHUAHUA, A S  
Que el Honorabl  
EL XLVI CONGRESO  
DECRETA LA SIGUIEN  
DURANTE EL EJERCICIO  
ARTICULO PRIMERO  
Artículo 302 del Código  
IMPUESTOS, DE  
ARTICULO SEGUNDO

Diversiones Públicas,  
de ganado, vehículo  
cobrará  
BAILES

De especulación sin  
De especulación, co  
Particulares

CINEMATOGRAFOS

En boletos que no e  
En boletos de \$0.51

En boletos de \$1.01  
LOTERIAS Y RIFAS

Sobre boleto vendic  
JUEGOS PERMITIDO

Quedarán sujetos a  
cencia de la Presid

SACRIFICIO DE GAN  
Vacuno para consur

Vacuno para consu  
Vacuno chico para

Vacuno chico para  
Ovino y caprino pe

Cerdos para consur  
Cerdos para consur

LICENCIAS PARA A  
Expendios de cerve

Cantinas y Billares  
Billares solos

LICENCIAS ANUALE  
Expendio de bebida

Expendio de cervez  
Billares por mesa,

Comercio de abarro  
Comercio de abarro

Boticas y expendios  
Molinos de nixtam

LICENCIAS EVENTUA  
Por permanecer ab

za y billares, por h

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLV	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.	Chihuahua, Sábado 22 de Julio de 1961	No. 58
------------	---	---------------------------------------	--------

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 210, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de NONOAYA, durante el presente año.  
Pág. 1416

DECRETO No. 222, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de RIVA PALACIO, durante el presente año.  
Pág. 1417

DECRETO No. 344, expedido por la H. Legislatura Local, por medio del cual clausura su período de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio legal.  
Pág. 1418

DECRETO No. 345-I-D. P., en virtud del cual la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, quedó legitimamente instalada, e inaugura el período ordinario de se-

siones que se efectuará durante el receso de la Legislatura.  
Pág. 1419

#### RECAUDACION DE RENTAS

PROVEIDO en contra de GUADALUPE SALAS VDA. DE SALAZAR, por adeudo del impuesto predial.  
Pág. 1419

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la 14 19 a la 1434.  
De la 1419 a la 1434. De la 1423 a la 1426

#### TARIFA No. 7 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	.....\$..2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	....." 3.00
Número correspondiente a años anteriores	....." 4.00
Suscripción anual	....." 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado

ntestar la deman-  
o hace, se le dará  
gativo. Prevenga-  
este lugar a con-  
ibimiento de que  
aciones que le co-  
medio de cédula  
y no se le admi-  
lugar. Dése al C.  
o la intervención  
a la Ley. Al  
ulos 13, 27, 29 y  
y 123 del Có-  
os Civiles. Así  
c. Miguel Gómez  
o de lo civil del  
Miguel G. G. Mo-

usted en esta for-  
egales consiguien-

juli e 1961.

LVA.

2308-57-58.

ivil del Distrito

WN:

necesario promo-  
INE HERRICK  
e dictó un acuer-

a 11 de julio de

uno. Por presen

INE HERRICK

o de Divorcio Ne-

r THOMAS E.

estimonial que se

esenten los testi-

que por dos veces

icial del Estado

que dentro de

e el día hábil si-

ación conteste la

hacerlo se dará

ativo. Prevenga-

este lugar a con-

ibimiento de que

es y citaciones

án por medio de

o y no se le ad-

gan desde otro

e la Ley del Di-

ocedimientos Ci-

el C. Licenciado

, Primero de lo

oy fé.— Miguel

— Rúbricas.

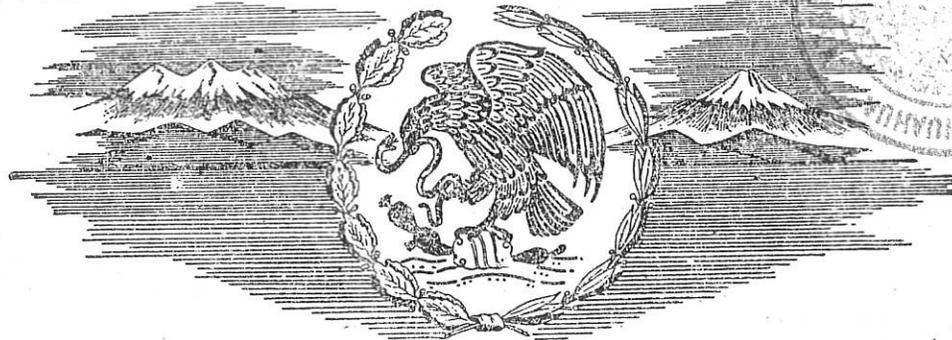
amiento de usted

s legales corres-

julio de 1961.

2309 57-58.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLV	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.	Chihuahua, Miércoles 26 de Julio de 1961	No. 59
------------	---	--	--------

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**PRESUPUESTO** de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de VILLA LOPEZ, durante el año en curso.  
Pág. 1435

**PRESUPUESTO** de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Diputación Permanente que deberán regir en el Mpio. de Ocampo, durante el año en curso.  
Pág. 1436

#### RECAUDACION DE RENTAS

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de esta Cd. en contra de la Sra. GUADALUPE MACEYRA DE MARQUEZ.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1437

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de esta Cd. en contra de KETELSEN DEGETAU SUCESOES.

(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1437

**RECAUDACION DE RENTAS** DE CD. JIMENEZ, CHIH.

**EDICTO DE NOTIFICACION** de adeudo del señor FRANCISCO GUIL PIÑON.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1437

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 1437 a la 1458. De la 1443 a la 1450

#### TARIFA No. 7

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día ..... \$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado

estar la deman-  
hace, se le dará  
ativo. Prevenga-  
ste lugar a con-  
imiento de que  
ones que le co-  
edio de cédula  
no se le admi-  
ugar. Dése al C.  
la intervenció  
la Ley. Al  
os 13, 27, 29 y  
y 126 del Cón-  
s Civiles. Así  
Miguel Gómez  
de lo civil del  
guel G. G. Mo-

ted en esta for-  
ales consiguien-

ulio de 1961.  
VA.  
2308-57-58.

vil del Distrito,

N:  
ecesario promo-  
NE HERRICK  
dicó un acuer-

a 11 de julio de  
uno. Por presen-  
NE HERRICK  
de Divorcio Ne-  
THOMAS R.

timonial que se  
senten los testi-  
ne por dos veces  
icial del Estado  
que dentro de  
el día hábil si-  
ción conteste la  
hacerlo se dará  
ativo. Prevenga-  
ste lugar a con-  
imiento de que  
es y citaciones  
n por medio de  
o y no se le ad-  
gan desde otro  
la Ley del Di-  
cedimientos Ci-  
C. Licenciado  
Primero de lo  
oy fé.— Miguel  
Rúbricas.  
nimiento de usted  
s legales corres-

Julio de 1961.

2309-57-58.

de tres días, con-  
 entabla, quedando  
 s a su disposición  
 apercibida dicha  
**ES DE LOS RIOS**  
 o contestar la de-  
 a en sentido nega-  
 miento en los ar-  
 22, 23, 27, 28, 31,  
 rcio, lo proveyó y  
 ndo Vásquez Pon-  
 del Distrito Judi-  
 ásquez P.— Ta:—  
 as.— Rúbricas.  
 ed en esta forma,  
 micilio.  
 10 de 1961.  
**JTIERRREZ E.**  
 2360-59-60.

Civil el Distrito

necesario promo-  
 H. CAMLIN en  
 acuerdo que a la

uárez, Chihuahua,  
 novecientos sesen-  
 señor WILLIAM  
 recho promovien-  
 o en contra de su  
 ILKINS. Fórmese  
 libro de Gobierno  
 monial que se o-  
 los testigos. No-  
 parte demandada  
 an publicados por  
 ficial del Estado,  
 de días que  
 el siguiente al de  
 e la demanda a-  
 se dará por con-  
 Prevéngasele que  
 lugar a continuar  
 o de que en caso  
 citaciones que le  
 medio de cédula  
 este Juzgado y no  
 s que vengan de  
 ículos 1, 2, 3, 10,  
 . Notifíquese. Así  
 ciado Carlos Uran  
 Civil del Distrito  
 tario que dá fé.—  
 B. Ascencio Cor-

o anterior por me  
 todos los efectos

REELECCION  
 8 de 1961.  
 tercero Civil. BEN  
 LO.  
 2354-59-60.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de pu-  
 blicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLV	Registrado como Artículo de segunda Clase con fecha 1 de Noviembre de 1921.	Chihuahua, Sábado 29 de Julio de 1961	No. 60
------------	---	---------------------------------------	--------

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 332**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Ayuntamiento de esta Ciudad, para enajenar en pública subasta el callejón que ha sido retirado del servicio público, ubicado en la Ave. Agustín Melgar de esta Población, que colinda por el Su-Oeste con las instalaciones de la Planta Centralizadora de Petróleos Mexicanos.  
 Pág. 1460

**DECRETO No. 333**, expedido por la H. Legislatura Local, relativo a la ampliación del Fondo Legal de VILLA AHUMADA, en 104-58-60 Hs., expropiando para ello los terrenos que sean necesarios.  
 Pág. 1460

**DECRETO No. 335**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de GALEANA y VALLE DE ZARAGOZA, correspondientes al año de

1960.  
 Pág. 1460

**DECRETO No. 336**, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado para expedir los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de VILLA MATAMOROS y ROSALES, correspondientes al año de 1960.  
 (Página 1461).

**DECRETO No. 337**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para expedir los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de GUERRERO, LA CRUZ y RIVA PALACIO, correspondientes al año de 1960.  
 (Página 1461).

**DECRETO No. 338**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondiente al mes de febrero de 1961.

(Página 1461).

**DECRETO No. 239**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida los Finiquitos relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de ASCENSION, OCAMPO y BOCOYNA del año de 1960.  
(Página 1461).

**PODER JUDICIAL**

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de JOSE MARIA SALCIDO CHAVEZ. Pág. 1462

**GODIERNO LOCAL****DECRETO No. 332**

**TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

**EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:**

"ARTICULO UNICO.—Con fundamento en la fracción XXXI del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de CHIHUAHUA, para enajenar en pública subasta, el callejón que ha sido retirado del servicio público, ubicado en la Ave. Agustín Melgar de esta Población, que colinda por el Sur-Oeste con las instalaciones de la Planta Centralizadora de Petróleos Mexicanos y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 6.00 Mts. frente a la Ave. Agustín Melgar; al Sur 6.00 Mts. con propiedad de la Compañía Minera "La Nacional, S. A.", al Este 140.00 Mts. con propiedad de Petróleos Mexicanos y al Oeste 140.00 Mts. con propiedad del Gral. Antonio Guerrero".

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno.

DIPUTADO PRESIDENTE.— ANTONIO PEREZ H.— DIPUTADO SECRETARIO.— JUAN RAMOS SANCHEZ.— DIPUTADO SECRETARIO.— FELIX CERVANTES FELIX.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado.— Chihuahua, a 4 de julio de 1961.

TEOFILO BORUNDA.— El Srío. Gral. de Gbno., LIC. JOSE LUIS SIQUEIROS.

2429-60.

**DECRETO No. 333**

**TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
(De la 1460 a la 1482. De la 1487 a la 1474)**TARIFA No. 7****PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Número del día .....	\$.. 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	4.00
Suscripción anual .....	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

**PODER LEGISLATIVO**

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

**EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:**

"ARTICULO UNICO.—Con fundamento en la fracción X, del Artículo 64 de la Constitución Política Local, en relación con el Artículo 278 del Código Municipal vigente, se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que proceda a la ampliación del Fondo Legal de VILLA AHUMADA, con una superficie de 104-58-60 Hs., expropiando para ello los terrenos que sean necesarios".

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno.

DIPUTADO PRESIDENTE.— FIDEL JIMENEZ Q.— DIPUTADO SECRETARIO.— FELIX CERVANTES F.— DIPUTADO SECRETARIO.— ARMANDO GONZALEZ SOTO.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado.— Chihuahua, a 21 de julio de 1961.

TEOFILO BORUNDA.— El Of. Mayor de Gbno: Int. Enc. de la Sría. Gral., RAMIRO CHAVEZ C.

2418-60.

**DECRETO No. 335**

**TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

**EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:**

ARTICULO UNICO.— Se AUTORIZA al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de GALEANA y VALLE DE ZARAGOZA, correspondientes al año de 1960.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo,

en la Ciudad de  
del mes de julio  
uno.

DIPUTADO P  
QUIÑONES.— DIP  
CERVANTES FELIX  
ARMANDO GONZ

Por tanto, m  
circule y se le dé  
Palacio de C  
hua, a 21 de juli  
TEOFILO BO  
Gbno. Int. Enc. de  
VEZ C.

DE  
TEOFILO BO  
TITUCIONAL DEL  
DE CHIHUAHUA,

Que el Honc  
ha servido exped  
EL XLVI CON  
ESTADO LIBRE Y  
DECRETA:

ARTICULO U  
tador General d  
los Finiquitos pre  
las Cuentas de  
VILLA MATAMOR  
tes al año de 19

DADO en el  
en la Ciudad de  
del mes de julio  
uno.

DIPUTADO I  
QUIÑONES.— DIP  
CERVANTES FELIX  
ARMANDO GON.

Por tanto, m  
circule y se le dé  
Palacio de C  
hua, a 21 de jul  
TEOFILO B  
Gbno. Int. Enc. de  
VEZ C.

DI  
TEOFILO BO  
TITUCIONAL DEL  
DE CHIHUAHUA,

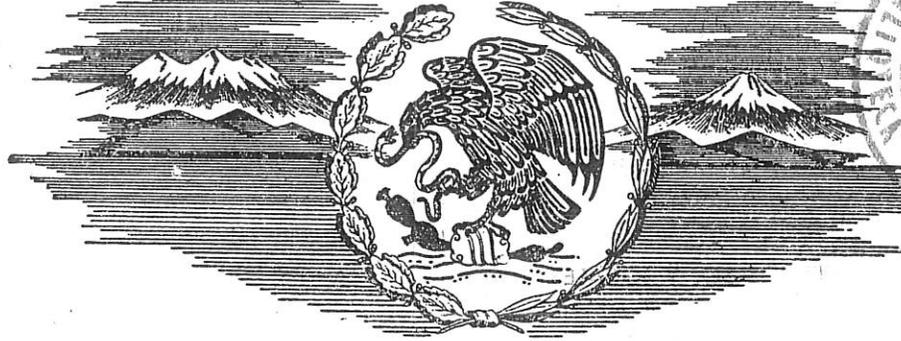
Que el Hon  
ha servido exp  
EL XLVI CO  
ESTADO LIBRE Y  
DECRETA:

ARTICULO U  
tador General c  
los Finiquitos pr  
las Cuentas de  
GUERRERO, LA C  
pondientes al añ

DADO en e  
en la Ciudad de  
del mes de julio  
uno.

DIPUTADO

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.  
AÑO XLV Chihuahua, Miércoles 2 de Agosto de 1961. No. 61

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de JUAREZ, durante el presente año.**  
1483

#### RECAUDACION DE RENTAS

**CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de la Sra. GUADALUPE MACEYRA DE MARQUEZ.**  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1513

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 1513 a la 1514. De la 1491 a la 1506

#### TARIFA No. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día .....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	4.00
Suscripción anual .....	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

#### GOBIERNO LOCAL

#### PODER LEGISLATIVO

**PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS. APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO QUE DEBERAN REGIR EN EL MUNICIPIO DE "JUAREZ" DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1961.**  
INGRESOS:

400.—IMPUESTOS	13,162,146.00
410.—DERECHOS	2,368,140.00
420.—PRODUCTOS	586,860.00
430.—APROVECHAMIENTOS	5,732,982.00
440.—PARTICIPACIONES	2,578,404.00

TOTAL:—\$ 24,428,532.00

de tres días, contantabla, quedando a su disposición apercibida dicha S DE LOS RIOS contestar la de en sentido negamento en los ar 2, 23, 27, 28, 31, cio, lo proveyó y do Vásquez Pon del Distrito Judi squez P.— Ta: s.— Rúbricas. d en esta forma, icilio. 0 de 1961. TIERRIZ E. 2360-59-60.

ivil del Distrito necesario promo. H. CAMLIN en acuerdo que a la

árez, Chihuahua, ovecientos sesen señor WILLIAM echo promovien en contra de su LKINS. Fórmese ibro de Gobierno monial que se o los testigos. No arte demandada n pu"cados por ica. l Estado, de tres días que l siguiente al de e la demanda a e dará por con prevéngasele que ugar a continuar o de que en caso citaciones que le medio de cédula ste Juzgado y no que vengan de culos 1, 2, 3, 10, Notifíquese. Asi ado Carlos Uran Civil del Distrito ario que dá fé.— B. Ascencio Cor-

anterior por me todos los efectos REELECCION de 1961. rcero Civil, BEN O. 2354-59-60.



# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Sábado 5 de Agosto de 1961. No. 62

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION sobre ampliación de ejido al poblado de Portales y sus anexos, Rancho Los Ruices, Balderrama y Cerna, en Satevó, Chih.  
Pág. 1516

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 346-2 D. P. expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso Local por medio del cual se concede licencia al C. Gobernador para separarse de sus funciones por cinco días renunciables, quedando como Gobernador Interino el C. Lic. José Luis Siqueiros, Secretario General de Gobierno.  
Pág. 1517

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local que deberán regir en el Municipio de Jiménez, durante el año en curso.  
Pág. 1517

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de Ignacio Zaragoza, durante el año en curso.  
Pág. 1518

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados

por la H. Legislatura Local que deberán regir en el Municipio de Delicias, durante el año en curso.  
Pág. 1518

AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de Satevó, durante el ejercicio fiscal de 1960.  
Pág. 1519

AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de Aquiles Serdán durante el ejercicio fiscal de 1960.  
Pág. 1520

AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de Aldama.  
Pág. 1520

AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de Gran Morelos, durante el ejercicio fiscal de 1961.  
Pág. 1521

### PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de Blas Madrid Valencia.  
Pág. 1521

SENTENCIA dictada en contra de Fortunato Zamora Maldonado. Pág. 1521

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS de la 1522 a la 1534, de la 1523 a la 1526

TARIFA No. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día .....	\$. 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	4.00
Suscripción anual .....	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

RECAUDACION DE RENTAS:

DICTO DE REQUERIMIENTO de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el Sr. José Sanemeterio. (Primera publicación) Pág. 1522

CONVOCATORIA de Remate en primera almoneda, para sacar a pública subasta la finca que fué embargada a la Sra. Ascensión Hernández Vda. de Reyes (Primera publicación) Pág. 1522

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION sobre ampliación de ejido al poblado de Portales y sus anexos, rancho Los Ruices, Balderrama y Cerna, en Satevó Chih.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver en definitiva el expediente de Ampliación de ejido solicitada por vecinos del poblado de Los Portales y sus anexos, rancho Los Ruices, Balderrama y Cerna, Municipio de Satevó, del Estado de Chihuahua; y

RESULTADO PRIMERO.—Por escrito de fecha 14 de enero de 1945, vecinos del poblado de que se trata solicitaron del Gobernador del Estado ampliación de su ejido en virtud de que las tierras que actualmente poseen no son suficientes para satisfacer sus necesidades económicas. La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta, la que inició el expediente respectivo, habiéndose publicado la solicitud en el Periódico Oficial del Estado, surtiendo efectos de notificación, el 7 de abril del mismo año. El organismo de referencia procedió a la formación del censo general, diligencia que se practico de acuerdo con la ley, habiéndose comprobado que las necesidades colectivas del núcleo promovente no se encuentra debidamente satisfechas, asimismo se ejecutaron los trabajos técnicos de localización, habiéndose comprobado que dentro del radio legal de 7 kilómetros no existen predios legalmente afectables, razón por la cual la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el 7 de septiembre de 1954, negando la ampliación solicitada. El fallo del Gobernador del Estado es de fecha 21 de septiembre del mismo año y confirma en todas sus partes el dictamen citado.

RESULTADO SEGUNDO.—Revisados los antecedentes se llegó a conocimiento de lo siguiente: que por resolución definitiva de fecha 22 de octubre de 1941, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 14 de enero de 1942,

se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de 2,138 hectáreas de agostadero árido con 15% de laborable; que practicados nuevos trabajos técnicos de localización de predios, se comprobó que dentro del radio legal resultan afectables terrenos pertenecientes a la Nación y que efectivamente las necesidades colectivas de los solicitantes no se encuentra debidamente satisfechas, ya que con las tierras que cuenta el ejido no es posible sostener más de 500 cabezas de ganado mayor propiedad de los solicitantes.

Con los elementos anteriores, el H. Cuerpo Consultativo Agrario emitió su dictamen en el sentido de este fallo; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—El derecho de población solicitante para obtener la ampliación de su ejido se ha demostrado plenamente al comprobarse que las necesidades colectivas de los solicitantes no se encuentran debidamente satisfechas, ya que las tierras con que cuenta el ejido son insuficientes para el sostenimiento de las numerosas cabezas de ganado mayor propiedad de dichos solicitantes; y que por otra parte las tierras concedidas en dotación se encuentran total y eficientemente aprovechadas.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Atendiendo a que dentro del radio legal de 7 kilómetros resultan afectables terrenos, pertenecientes a la Nación que cuenta con una superficie disponible para este caso de 7,000 hectáreas de agostadero, procede fincar en dichas tierras la ampliación en definitiva a favor de los vecinos del poblado de Los Portales y sus anexos, con una superficie igual a la mencionada que deberá destinarse para usos colectivos de los solicitantes y para el sostenimiento de las numerosas cabezas de gando mayor con que cuenta el poblado solicitante. La superficie anterior se encuentra situada al Sur del ejido definitivo de San José de Hernández, del Municipio de Satevó y ex hacienda de la Morita; al Este de las pequeñas propiedades ganaderas de los señores: Dolores del Valle de Ruiz, Berta Mares de Ruiz,

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como American  
Segunda Clase con fecha 2 de  
Noviembre de 1921. Chihuahua, Miércoles 9 de Agosto de 1961. No. 63

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

DECRETO que incorpora a los bienes del dominio público y se destina a la Secretaría de la Defensa Nacional, el inmueble denominado Cuartel de Caballería, en la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chih.  
Pág. 1535

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado y que deberán regir en el Municipio de CAMARGO, durante el presente año.  
Pág. 1536

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado y que deberán regir en el Municipio de NUEVO CASAS GRANDES, durante el presente año.  
Pág. 1537

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado, y que deberán regir en el Municipio de MEOQUI, durante el presente año.  
Pág. 1537

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS  
De la 1538 a la 1558. De la 1543 a la 1550

TARIFA No. 7

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día .....\$..2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado

### GOBIERNO FEDERAL

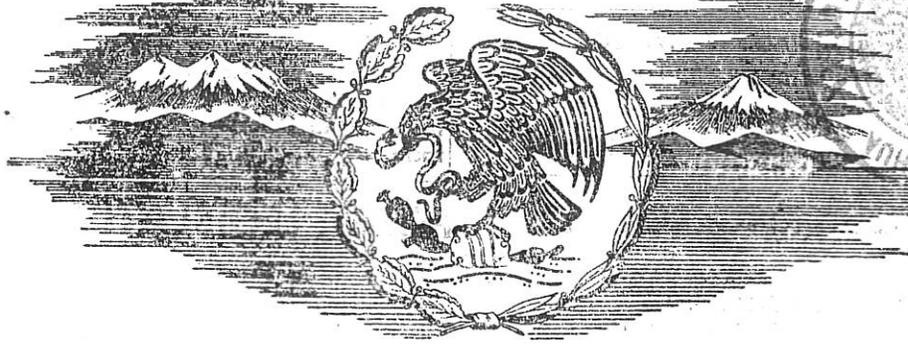
DECRETO que incorpora a los bienes del dominio público y se destina a la Secretaría de la Defensa Nacional, el inmueble denominado Cuartel de Caballería, en la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chih.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.— Estados Unidos Mexicanos.— México.—Presidencia de la República.

ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Con fundamento en el artículo 89 fracción I de la Constitución General de la República, en los artículos 28 y 30 de la Ley General de Bienes Nacionales y 7o., fracción X de la Nueva Ley de Secretarías y Departamentos de Estado,

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV Registrada como Artista en segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Sábado 12 de Agosto de 1961. No. 64

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de SAN FRANCISCO DE BORJA, durante el ejercicio fiscal de 1960.  
Pág. 1560

AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de GOMEZ FARIAS, durante el ejercicio fiscal de 1959.  
Pág. 1560

AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de BOCOYNA, durante el ejercicio fiscal de 1960  
Pág. 1560

AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de BUENAVENTURA, durante el ejercicio fiscal de 1960.  
Pág. 1561

AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de GRAN MORELOS.  
Pág. 1561

AMPLIACION de los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de SAN FRANCISCO DEL ORO, durante el año de

1960.  
Pág. 1561

#### PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de LORENZO SUAREZ HERNANDEZ.  
Pág. 1561

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de CESAREO MARTINEZ REGALADO.  
Pág. 1562

#### RECAUDACION DE RENTAS

EDICTO DE REQUERIMIENTO de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el Sr. JOSE SANEMETERIO.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1562

CONVOCATORIA DE REMATE primera almoneda, para sacar a pública subasta la finca que fué embargada a la Sra. ASCENSION HERNANDEZ VDA. DE REYES.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1562

JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA

**REMATE de los bienes inmuebles embargados a los señores LUZ VILLEGAS DE VERDUGO y MANUEL VILLEGAS LOPEZ. Pág. 1562**

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1563 a la 1582. De la 1567 a la 1574.**

**TARIFA No. 7 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Número del día .....\$ 2.00  
 Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
 Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
 Suscripción anual ..... " 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

**AMPLIACION**

Chihuahua, abril 11 de 1961.

C. Presidente Municipal San Francisco de Borja, Chih.

Esta Diputación Permanente en sesión de hoy, aprobó en dictamen de la Comisión Especial que termina con el siguiente punto de acuerdo:

"UNICO.—Se amplían los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de San Francisco de Borja, durante el ejercicio fiscal de 1960, en sus siguientes partidas:

INGRESOS	
PRODUCTOS	\$ 16,038.66
DERECHOS	4,445.00
PARTICIPACIONES	18,724.94
SUMA:—\$ 39,208.59	

EGRESOS

RAMO ADMINISTRATIVO.

PARTIDA 1a.	
4.—Gastos Extraordinarios	5,410.90
PARTIDA 4a.— Mejoras Materiales	
15.—Para atención de este ramo	32,621.44
PARTIDA 9a.—Educación Pública	
35.—3% Cooperación Fomento Educación sobre las ampliaciones	1,176.25

SUMA:—\$ 39,208.59

Lo que nos permitimos transcribir a usted para su conocimiento y como resultado de su atento oficio número 17 de fecha 14 de enero del año en curso.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION  
 DIPUTADO SECRETARIO.— ING. ARMANDO BEJARANO P.

1381-64.

**AMPLIACION**

Chihuahua, 11 de abril de 1961.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL GOMEZ FARIAS, CHIH.

Esta H. Diputación Permanente en sesión de hoy, aprobó un dictamen de Comisión Especial que termina con el siguiente punto de acuerdo:

UNICO.—Se AMPLIAN los presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de GOMEZ FARIAS, durante el ejercicio fiscal de 1959, en la siguiente forma:

2.—DERECHOS	\$ 18,000.00
3.—PRODUCTOS	4,482.18

TOTAL.—\$ 22,482.18

PARTIDA 6a.—Gastos Extraordinarios	
12.—Para atención de este ramo	21,807.72
PARTIDA 8a.—Educación Pública	
14.—3% para fomento de Educ. s/ ampliaciones	674.46

TOTAL:—\$ 22,482.18

para su conocimiento y fines consiguientes, y como resultado de su atento oficio número 19 de fecha 9 de enero pasado.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 DIPUTADO SECRETARIO.— ING. ARMANDO BEJARANO P.

1446-64.

**AMPLIACION**

Chihuahua, abril 11 de 1961.

C. Presidente Municipal Bocoyna, Chih.

Esta Diputación Permanente en sesión de hoy, aprobó un dictamen de la Comisión Especial que termina con el siguiente punto de acuerdo:

"UNICO.—Se amplían los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de Bocoyna, durante el ejercicio fiscal de 1960, en sus siguientes Partidas:

INGRESOS

1.—PARTICIPACIONES	\$ 11,158.00
3.—DERECHOS	5,484.00
\$ 16,642.00	

PARTIDA 1a.—Ramo Administrativo

4.—Gastos de Escritorio 455.00  
 PARTIDA 2a.—Ramo Hacienda

6.—Gastos de escritorio 100.00  
 PARTIDA 4a.—Festividades Nacionales.

7.—Para cubrir atenciones de estos gastos 450.00

PARTIDA 5a.— Ornato y Obras Públicas

9.—Para cubrir estos gastos 11,158.00  
 PARTIDA 7a.—Gastos Extraordinarios

11.—Para cubrir estos gastos 3,979.74

PARTIDA 8a.—Instrucción Pública  
 13.—3% sobre las ampliaciones 499.26

Lo que me perra su conocimiento atento oficio número Ate SUFRAGIO EFEC DIPUTADO SECR BEJARANO P.

AM Chihuahua, 11 C. PRESIDENTE MUNI BUENAVENTURA, CH

Esta H. Diputac de hoy, aprobó un Especial, que termina UNICO.—Con por la Comisión Dic los Presupuestos de tes en el Municipio c el ejercicio fiscal de ma:

DERECHOS.—Se ampl E

PARTIDA 6a.—Benefi PARTIDA 7a.—Gastos PARTIDA 8a.—Manut PARTIDA 10a. Educ 3% sobre las ampliac mento de la edu

Lo que me perm su conocimiento y f resultado de su ate fecha 15 de diciemb ATE

SUFRAGIO EFEC DIPUTADO SECR BEJARANO P.

AMF Chihuahua, Julio C. PRESIDENTE DEL H GRAN MORELOS, CH

Esta Diputación hoy, aprobó un dicta cial, que termina co acuerdo:

UNICO.—Se AM Ingresos y Egresos v GRAN MORELOS, en IN

SEN El C. Juez Terce Judicial Bravos, en s Julio anterior, en co HERNANDEZ, por la i ño en propiedad aje ra María Núñez de mo por el término vehículos de motor.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ANO  
XIV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Chihuahua, Miércoles 16 de Agosto de 1961

No. 65

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**PRESUPUESTOS** de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de **AQUILES SERDAN**, durante el año en curso.  
Pág. 1584

**PRESUPUESTOS** de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de **URUACHIC**, durante el año en curso.  
Pág. 1584

**PRESUPUESTOS** de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso Local para regir en el Municipio de **URIQUE**, durante el año en curso.  
Pág. 1585

**PRESUPUESTOS** de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de **MORELOS**, durante el año en curso.  
Pág. 1585

**PRESUPUESTOS** de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de **VILLA AHUMADA**, durante el año en curso.  
Pág. 1585

**PRESUPUESTOS** de Ingresos y Egresos aproba-

dos por la H. Legislatura Local que deberán regir en el Municipio de **MADERA**, durante el año en curso.  
Pág. 1586

**PRESUPUESTOS** de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de **NAMIQUIPA**, durante el año en curso.  
Pág. 1587

**PRESUPUESTOS** de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura para regir en el Municipio de **ALDAMA**, durante el año en curso.  
Pág. 1588

#### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Dto. Judicial Bravos, en contra de **ARTURO RAMIREZ BARRERA**.  
Pág. 1588

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
De la 1589 a la 1590. De la 1591 a la 1602

#### TARIFA No. 7

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	\$. 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número correspondiente a años anteriores	4.00
Inscripción anual	75.00

..., a primero de agosto.  
... Agréguese a sus  
... do por el señor Licen-  
... os endosatario en pro-  
... untii de Chihuahua, J.  
... biéndose llevado a ca-  
... por no haberse hecho  
... mente del Edicto res-  
... en lo dispuesto en los  
... Código de Comercio y  
... edimientos Civiles de  
... cedase a la venta de  
... n este juicio rematán-  
... ca almoneda y al me-  
... recho sirviendo como  
... de \$40,000.00 cuaren-  
... da Nacional que es la  
... as partes del avalúo  
... señala para que ten-  
... oneda las once horas  
... corrientes, y al efec-  
... correspondiente que de-  
... tres es dentro de  
... co Oficial del Estado  
... edita en esta Ciudad,  
... cto en los tableros de  
... use a este expedien-  
... e sacan a remate se  
... Ciudad de Sombre-  
... se ordena se fijen  
... del Juzgado de lo  
... ar y para ese efecto  
... gírese atento exhor-  
... turno de Sombrere-  
... ra que en auxilio de  
... veces dentro de nue-  
... el Juzgado los Edic-  
... to. Notifíquese.—Así  
... z Primero de lo Civil  
... — Miguel Gómez  
... ricas".

**REMATE:** Una  
... el señor Pedro Ramí-  
... ue se encuentra ins-  
... número 190 del Re-  
... dad de Sombrerete,  
... es medidas y colin-  
... 5.55 metros cincuen-  
... con la Calle Zafiro;  
... metros linda con la  
... ande; por el Sur en  
... 5.86 metros y linda  
... gido García, al se-  
... que sigue al Nor-  
... con la anterior mi-  
... Elodia L. de Lazalde  
... tremo Sur a Oriente  
... on Elodia L. de La-  
... tros linda con León

... nocimiento del pú-  
... efectos legales co-

... o 5 de 1961.  
... SILVA.  
... 2628-64-65-66.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLV	Registrado como Artículo de Ley Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.	Chihuahua, Sábado 19 de Agosto de 1961	No. 66
---------	--	--	--------

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado de Lerdo de Tejada, Municipio de Euenaventura, de este Estado, y que llevará el nombre de "VICTORIA".** ...  
Pág. 1612

**SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado de Matamoros, Municipio del mismo nombre, Estado de Coahuila y que llevará el nombre de "MARIANO MATAMOROS".**  
Pág. 1612

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**SOLICITUD de dotación de ejidos elevada por los vecinos del poblado "LAGUNA DE PALOMAS, ESTACION CARRILLO", del Municipio de Jiménez, de este Estado.**  
Pág. 1613

**NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado "LAGUNA DE PALOMAS, ESTACION CARRILLO", Municipio de Jiménez, de este Estado.**  
Pág. 1613

#### PODER LEGISLATIVO.

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, que deberá regir en el Municipio de LA CRUZ, durante el año en curso.**  
Pág. 1614

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de PRAXEDIS G. GUERRERO, durante el año en curso.**  
Pág. 1614

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de SAUCILLO, durante el año en curso.**  
Pág. 1614

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de GUADALUPE Y CALVO, durante el año en curso.**  
Pág. 1615

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de SANTA BARBARA, durante el año en curso.**  
Pág. 1616

#### RECAUDACION DE RENTAS

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de **EPIFANIO ORDONEZ.**  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1616

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de **DOMINGO ROBERTO GUTIERREZ**  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1617

**EDICTO DE REQUERIMIENTO** de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el Sr. **JOSE SANEMETERIO.**  
(TERCERA PUBLICACION)  
Pág. 1617

**CONVOCATORIA DE REMATE** primera almendra, para sacar a pública subasta la finca

que fue embargada a la Sra. **ASCENSION HERNANDEZ VDA. DE REYES.**  
(TERCERA PUBLICACION)  
Pág. 1617  
**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
de la 1618 a la 1642  
y de la 1619 a la 1634

**TARIFA No. 7**  
**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Número del día .....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	4.00
Suscripción anual .....	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

**GOBIERNO FEDERAL**

**SOLICITUD**

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección de Tierras y Aguas. Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola. José María Izazaga No. 155. México, D. F.— Los suscritos, radicados en el poblado Lerdo de Tejada, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominaría "VICTORIA" para cuyo fin señalamos como fincas posiblemente afectables las siguientes: "Las Varas", del Municipio de Buenaventura, Chih., propiedad del Sr. Roberto Schneider y "El Encino", propiedad de los Sres. Baca. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente: Genovevo Delgado Martínez.— Secretario: Paz Castro Molina. Vocal: José de la Luz Sandoval. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el nuevo centro de población agrícola y nuestra decisión de arraigar en él.— Asimismo, señalamos para oír notificaciones Domicilio Conocido.— En Ricardo Flores Magón, Chih.— Protestamos lo necesario.— Lerdo de Tejada, Mpio. Buenaventura, Chih., a 4 de abril de 1961. Firmas: Genovevo Delgado.—Firma. Paz Castro.—Firma. José de la Luz Sandoval.—Firma. M. Ramos M.—Firma. Juan González.—Firma. Roberto Delgado.—Firma. Jesús Cerral.—Firma. Feliciano González.—Firma. Marcos Fierro.—Firma. José Castro.—Firma. Francisco Rivas.—Firma. José González.—Firma. Ramón Sandoval.—Firma. Asunción Castro.—Firma. Francisco Rivas.—Firma. José Ramos.—Firma. Mi-

guel Castro.—Firma. Justino Aranda.—Firma. Alejandro Carvajal Y.—Firma.— Manuel González.—Firma y 43 firmas más.

El C. Secretario Gral. de Asuntos Agrarios, del Departamento de asuntos Agrarios y Colonización, Prof. Arcadio Noguera Vergara, CERTIFICA: Que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina: "VICTORIA", del Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación, para su publicación, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno.

PROF. ARCADIO NOGUERA VERGARA.  
2656-66.

**SOLICITUD**

EXP. MARIANO MATAMOROS  
MPIO. MATAMOROS  
EDO. COAHUILA

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Oficina de (N.C.P.A.) México, D. F.—Los suscritos, mexicanos por nacimiento, mayores de edad, sin poseer tierras ni a nombre propio ni a título de dominio, ante usted atentamente solicitamos, con fundamento en la fracción X del Artículo 27 Constitucional y 53, 271 y demás relativos del Código Agrario, en vigor la creación de un nuevo centro de población agrícola, que al constituirse se denominará "MARIANA MATAMOROS". Que para la creación del nuevo centro de población que se indica señalamos como fincas afectables los predios denominados Lotes 9 y 12 del Latifundio de Santo Domingo, Mpio. de Villa Ahumada, Chih. ubicados en el Municipio de Villa Ahumada, Estado de Chih.—Deseamos se nos tenga por presentados en los términos de la Ley Agraria y se manda publicar de inmediato la presente solicitud en el "Diario Oficial" de la Federación y en periódico del Gobierno del Estado de

Chihuahua.—Que se el levantamiento de a verificar los trabo señala el procedimie posible se emita die társenos y se nos da mos para dedicarno o ganadera de la ti rridos los plazos ne presidencial en nue tierras, bosques y c cho y se nos ponga para incorporarnos c mento en la fración Agrario vigente, pri Comité Ejecutivo Ag Julio Aguilera Sala varro Villa.— Vocal. —que llenan los re referido ordenamier tamos que de inme credenciales coresp con el Artículo 271 midad de trasladari para que se estable blación que solicita Asimismo señalamo

GO

SI  
00.0 Chihuahua, Ch  
En cumplimient  
tículo 217 del Códig  
tinuación se transcr  
ejidos que elevaron  
"LAGUNA DE PALO  
Municipio de Jimén  
... Los suscrit  
la LAGUNA DE PALO  
del Municipio de Jin  
comparecemos a m  
res de edad, los m  
lía, con residencia  
años, desempeñand  
zación de la sal, co  
ricana y en los úl  
México, S. A." y co  
venimos a manifes  
República, al H. De  
Gobernador del Est  
dado que el pobla  
del Municipio y Es  
truido por las agu  
inundaron el Bolsó  
la única fuente de  
gión, así como de  
cación a los trabajo  
mos especializado e  
demandamos se no  
dando la creación  
salinero Carrillo Pu  
mas, del Estado d  
colindancias: al Nor  
de Julio Hinojos y  
con terrenos de Jes  
rres; La Esperanza,  
mos de Pedro Arn

de divorcio neces-  
LEONOR TOVAR  
ediente y regístrese  
tífiques a la parte  
lictos que sean pu-  
el Periódico Oficial  
del término de tres  
el día hábil siguién-  
ón, conteste la de-  
no hacerlo se dará  
negativo. Prevenga-  
se en este lugar a  
apercibimiento de  
notificaciones y ci-  
an se le harán por  
en los estrados de  
nitirán promociones  
gar del juicio.—Ar-  
demás relativos de  
íquese.—Lo acordó  
rlos Uranga Muñoz,  
del Distrito Bravos,  
que dá fé.—Lic C.  
Rúbricas.

nocimiento por este  
ocer su domicilio, y  
fiere auto que se  
NO REELECCION  
Abril de 1961.  
ado Tercero de lo  
IO CORDERO.  
2596-64-65  
Civil del Distrito

ONER SURLES:  
que a la letra dice  
divorcio promovió con  
do Fernando Flores  
RT LAVERN SUR-  
que a la letra dice  
a 11 de Agosto de  
a y uno. Agréguese  
do Fernando Flores  
e por medio de un  
dos veces en el Pe-  
mplácese a la parte  
ro de tres días que  
hábil al de la últi-  
a contestar la de-  
dará por contestada  
ngasele que se pre-  
continuar el juicio  
on las notificaciones  
dan se le harán por  
gado y no se le ad-  
ngan de otro lugar.  
la Ley de Divorcio.  
Lic. José María Ma-  
Ramo Civil del Dis-  
Secretario. Do y fé.

en esta forma para  
entes.  
sto 11 de 1961.  
L.O. 2664-65-66.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.	Chihuahua, Miércoles 23 de Agosto de 1961.	No. 67
XIV			

### SUMARIO

	Pág. 1646
<b>GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO</b>	
DECRETO No. 347-D.P.3 expedido por la Diputación Permanente de la H. Legislatura Local, por el cual se concede Licencia al C. Teófilo Borunda Gobernador Constitucional del Estado, para separarse de sus funciones, por quince días renunciables a partir de esta fecha, quedando como Gobernador Interino el C. Lic. José Luis Siqueiros, Secretario General de Gobierno.	Pág. 1645
DECRETO No. 340, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de JUAREZ para enajenar en pública subasta el Terreno Municipal expresado en el mismo.	Pág. 1645
FINIQUITO No. 32, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GALEANA, correspondientes al año de 1960.	Pág. 1645
FINIQUITO No. 33, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de VALLE DE ZARAGOZA, correspondientes al año de 1960.	
FINIQUITO No. 34, correspondiente a las cuentas de la Tesorería Municipal de VILLA MATAMOROS, del movimiento habido durante el año de 1960.	Pág. 1646
FINIQUITO No. 35, correspondiente a las Cuentas de la Tesorería Municipal de ROSALES, del movimiento habido durante el año de 1960.	Pág. 1646
FINIQUITO No. 36, expedido por la Contaduría General de Hacienda, correspondiente a las cuentas de la Tesorería Municipal de GUERRERO, del movimiento habido durante el año de 1960.	Pág. 1646
FINIQUITO No. 37, expedido por la Contaduría General de Hacienda, correspondiente a las cuentas de la Tesorería Municipal de LA CRUZ, del movimiento habido durante el año de 1960.	Pág. 1646
FINIQUITO No. 38, expedido por la Contaduría General de Hacienda, correspondiente a las cuentas de la Tesorería Municipal de RIVA PALACIO, del movimiento habido durante el año de 1960.	

Pág. 1646

**FINIQUITO No. 39**, expedido por la Contaduría General de Hacienda, del Estado, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de ASCENSION, correspondientes al año de 1960.  
Pág. 1647

**FINIQUITO No. 40**, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de OCAMPO, correspondientes al año de 1960.  
Pág. 1647

**FINIQUITO No. 41**, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de BOCOYNA, correspondientes al año de 1960.  
Pág. 1647

**FINIQUITO No. 50**, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de febrero del año en curso.  
Pág. 1647

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados** por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de RIVA PALACIO, durante el año en curso.  
Pág. 1647

**PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados** por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de CHINIPAS, durante el año en curso.  
Pág. 1648

**PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados** por la H. Legislatura Local para regir en el Municipio de JULIMES, durante el año en curso.  
Pág. 1648

**PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados** por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de ALLENDE, durante el año en curso.  
Pág. 1649

#### RECAUDACION DE RENTAS

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado** la C. Carlota Ford.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1649

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado** el C. RAFAEL GAMBOA P.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1650

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado** la C. EVANGELINA GAMBOA DE S.

**BOA DE S.**  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1650

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado** la C. EVANGELINA GAMBOA DE S.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1675

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado** la C. EVANGELINA GAMBOA DE S.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1675

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado** el C. FRANZONI DEL OLMO.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1676

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado** el C. ALFREDO DELGADO S.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1676

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado** el C. ROMEO GAUTAGREGO.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1677

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado** el C. CARLOS BLAKE BUS-TAMANTE.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1677

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado** el C. LEOPOLDO AMAYA COMADURAN.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1677

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado** el C. JESUS DE CAMPOS JR.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1678

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado** la C. RAMONA CARMONA DE BAÑUELOS  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1678

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado** la C. EVANGELINA GAMBOA DE S.

blica del Estad  
(PRIMERA PUE  
Pág. 1679

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado** la C. EVANGELINA GAMBOA DE S.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1679

**AVISOS JUDICIALES**  
De la 1680 a

**GOB**

**DE LICENCIADO NADOR CONSTITUCION DO LIBRE Y YSOB HABITANTES SAB**

Que la Diputación Provincial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud del siguiente DECRETO DEL H. DIPUTADO CONGRESO COAHUILTECO Y SOBERANO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO F

del inciso "A" de la Constitución de Coahuila de licencia por conducta de esta fecha, al C. TEOFILO TITUCIONAL de esta ciudad, para que regida por el presente ARTICULO 1

titucional Interinstitucional concedida a el C. Lic. JOSE LUIS RAMIRO CHAVEZ en la Ciudad de Coahuila de Zaragoza del mes de agosto de 1960.

**DIPUTADO BEJARANO P. LIX CERVANTES**

Por tanto, se le ha autorizado para que circule y se le exhiba en el Palacio de Gobierno de Coahuila, a 21 de agosto de 1960.

**LICENCIADO OF. MAYOR DE RAMIRO CHAVEZ**

**TEOFILO TITUCIONAL DE CHIHUAHUA**

Que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en virtud del presente ARTICULO DECRETADO:

**ARTICULO DE LA CONSTITUCION** fracción XXXI de la Constitución Política

blica del Estado el C. JOSE LUJAN A.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1679

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carre-  
tera de lo que adeuda a la Hacienda Pú-  
blica del Estado el C. JOSE LUJAN A.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1679

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS  
De la 1680 a la 1682. De la 1659 a la 1666

TARIFA No. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día .....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	4.00
Suscripción anual .....	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 347

LICENCIADO JOSE LUIS SIQUEIROS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

LA H. DIPUTACION PERMANENTE DEL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, INTEGRADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Con fundamento en el Inciso "A" de la fracción IX del Artículo 82 de la Constitución Política del Estado, se concede licencia por quince días renunciables, a partir de esta fecha, para separarse de sus funciones, al C. TEOFILO BORUNDA, Gobernador Constitucional de esta Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.—Es Gobernador Constitucional Interino del Estado, durante la licencia concedida al Titular y por Ministerio de Ley, el C. Lic. JOSE LUIS SIQUEIROS, Secretario General de Gobierno.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

DIPUTADO PRESIDENTE.— ING. ARMANDO BEJARANO P.— DIPUTADO SECRETARIO.— FELIX CERVANTES FELIX.

Por tant, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado.— Chihuahua, a 21 de agosto de 1961.

LICENCIADO JOSE LUIS SIQUEIROS.— El Of. Mayor de Gbno. Int. Enc. de la Sría. Gral. RAMIRO CHAVEZ C.

2763-67.

DECRETO No. 340

TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Con fundamento en la fracción XXXI del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, se AUTORIZA al H.

Ayuntamiento del Municipio de JUAREZ, para enajenar en pública subasta, un lote de terreno municipal, ubicado en el Partido Díaz, Manzana "U" del Fraccionamiento Progresista de dicha población, con superficie de 5,765.82 M2. (Cinco mil setecientos setenta y cinco metros ochenta y dos decímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2, rumbo SW 0° 30', mide (70.00 metros( setenta metros y linda con Calle Bruselas; al punto 3, NW 39° 30' mide (76.00 Mts.) setenta y seis metros, linda con Calle Viena; al 4, NW 40° 30' mide (43.00 Mts.) cuarenta y tres metros, linda con propiedad de Gabriel Vargas; al 5 NE 82° 35' mide (7.59 Mts.) siete metros cincuenta y nueve centímetros; al 6, NE 70° 55' mide (14.50 Mts.) catorce metros cincuenta centímetros; al 7, NE 35° 04', mide (16.95 Mts.) dieciséis metros, noventa y cinco centímetros; al 8, NE 41° 31' mide (23.00 Mts.) veintitrés metros, linda por estos cuatro lados con Acequia Romero; y del punto 8, al 1 de partida, rumbo SE 89° 30', mide (59.51 Mts.) y linda con calle Berlín.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno.

DIPUTADO PRESIDENTE.— PROF. APOLINAR FRIAS PRIETO.— DIPUTADO SECRETARIO.— ANTONIO PEREZ H.— DIPUTADO SECRETARIO.— FELIX CERVANTES FELIX.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado.— Chihuahua, a 11 de agosto de 1961.

El Gobernador Constitucional, TEOFILO BORUNDA.— El Srío. Gral. de Gobierno, LIC. JOSE LUIS SIQUEIROS.

2733-67.

FINIQUITO No. "32"

PROF. JUAN C. MADERA, Contador General de Hacienda del Estado, de acuerdo con los preceptos de los Artículos 64 Fracción VII y 134 de la Constitución Política del Estado

CERTIFICA:

Que habiendo sido revisadas y glossadas las cuentas de la Tesorería Municipal de "GALEANANA" correspondientes al movimiento habido durante el año de 1960, fueron aprobadas por el H. Congreso del Estado, para constancia y

nsiguientes.  
 hih., Agosto 18 de 1961  
 RO PORTILLO.  
 2757-67 68.

ERCIO  
 de lo Civil del Distrito

ERCADO:  
 divorcio necesario promo-  
 ELIA FLORES DE MER  
 sted, se dictó un acuerdo

ihuahua, a doce de agos-  
 sesenta y uno. Como lo  
 n su escrito de demanda,  
 o que por dos veces se pu  
 o Oficial del Estado, em-  
 AR MERCADO parte de  
 , para que dentro del tér-  
 se contarán desde el día  
 última publicación, con-  
 ibido de que si no lo hace  
 en s do negativo. Pre-  
 ersonarse en este lugar a  
 a el apercibimiento de  
 las notificaciones y cita-  
 dan se le harán por me-  
 erta del Juzgado y no se  
 nes que vengan desde o-  
 de la Ley del Divorcio  
 ocedimientos Civiles. Así  
 Juez Primero de lo Civil  
 oy fé.— Miguel Gómez  
 Rúbricas.

l conocimiento de Usted  
 os efectos legales corres-

Agosto 14 de 1961.  
 O SILVA.  
 2741-67-68.

MUNICIPAL  
 de  
 Chih.

n lo dispuesto por los  
 Código Municipal vigen-  
 ento del público, por me-  
 e se publicará por tres  
 el Periódico Oficial del  
 ldo" que se edita en la  
 que MIGUEL CORONA  
 o la adjudicación de un  
 pal ubicado en la Man-  
 el Plano del fundo legal  
 los siguientes límites y

nda con Calle Minerva.  
 a con J. Socorro Gómez  
 a con Callejón.  
 da con Av. Libertad.  
 en esta forma para los  
 que se citan, del Códli-

amente  
 vo; No Reelección.  
 h., Agosto 19 de 1961.  
 icipal, ARMANDO QUE  
 CINTO L. GONZALEZ.  
 2751-67-69-71.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ARO	Registrado como Artículo en agenda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.	Chihuahua, Sábado 26 de Agosto de 1961	No. 68
XIV			

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobado por el Congreso del Estado que deberá registrarse en el Municipio de GRAN MORELOS, durante el ejercicio fiscal de 1961.  
 Pág. 1684

#### PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de FERNANDO FIGUEROA BELAIN por el C. Juez Segundo de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos.  
 Pág. 1684

#### RECAUDACION DE RENTAS

CONVOCATORIA de remate seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de la Sra. JOSEFA ELIZALDE DE FONSECA.  
 (PRIMERA PUBLICACION)  
 Pág. 1684

CONVOCATORIA de remate seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra del Sr. ABEL CHAVEZ.  
 (PRIMERA PUBLICACION)  
 Pág. 1685

adeuda a la Hacienda Pública del Estado el señor WILLIAM F. SHOW. MULLER, por concepto de impuesto predial.  
 (PRIMERA PUBLICACION)  
 Pág. 1685

CONVOCATORIA de remate seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra del Sr. EPIFANIO ORDOÑEZ.  
 (SEGUNDA PUBLICACION)  
 Pág. 1685

CONVOCATORIA de remate seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra del Sr. DOMINGO ROBERTO GUTIERREZ.  
 (SEGUNDA PUBLICACION)  
 Pág. 1686

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS  
 De la 1686 a la 1705. De la 1691 a la 1698

TARIFA No. 7  
 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO  
 Número del día ..... \$ 2.00  
 Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
 Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
 Suscripción anual ..... " 75.00  
 Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Secretaría General del Estado

EDICTO de Requerimiento de pago de la cuota de

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XIV	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.	Chihuahua, Miércoles 30 de Agosto de 1961.	No. 69
------------	---	--	--------

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado y que deberá regir en el Municipio de "NONOAVA", durante el ejercicio fiscal de 1961.**  
Pág. 1708

**PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado para regir en el Municipio de CUSHUIRIACHIC, durante el ejercicio fiscal de 1961.**  
Pág. 1708

#### RECAUDACION DE RENTAS

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado la C. Carlota Ford.**  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1709

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el C. RAFAEL GAMBOA P.**  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1709

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado la C. EVANGELINA GAMBOA DE S.**

#### (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1710

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado la C. EVANGELINA GAMBOA DE S.**  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1710

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado la C. EVANGELINA GAMBOA DE S.**  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1711

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el C. FRANZONI DEL OLMO.**  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1711

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el C. ALFREDO DELGADO S.**  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1712

**EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado la C. EVANGELINA GAMBOA DE S.**

Hacienda del Estado el C. ROMEO GAUT ABREGO. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1712

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el C. CARLOS BLAKE BUS-TAMANTE. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1713

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el C. LEOPOLDO AMAYA COMADURAN. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1713

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el C. JESUS DE CAMPOS JR. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1713

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado la C. RAMONA CARMONA DE BAÑUELOS

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1714

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el C. JOSE LUJAN A. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1714

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de carretera de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el C. JOSE LUJAN A. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1723

De la 1723 a la 1730. De la 1715 a la 1722

TARIFA No. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día	\$. 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores	" 4.00
Suscripción anual	" 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado

GOBIERNO LOCAL

PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE "NONOAVA" DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1961.

INGRESOS	
1.—IMPUESTOS	\$ 9,000.00
2.—DERECHOS	14,000.00
3.—PRODUCTOS	4,000.00
4.—PARTICIPACIONES	25,000.00
5.—APROVECHAMIENTOS	12,000.00

SUMA: \$ 64,000.00

EGRESOS

PARTIDA I.—Ramo Administrativo	
1.—Un Presidente Municipal	\$ 9,000.00
2.—Un Secretario Municipal	6,600.00
3.—Gastos de escritorio	600.00
4.—Un Comisario en Humariza	1,000.00
PARTIDA II.—Ramo de Hacienda	
5.—Un Tesorero Municipal	3,300.00
6.—Gastos de escritorio y renta del local	300.00
7.—Un colector de Humariza	1,000.00
PARTIDA III.—Ramo de Policía	
8.—Un Comandante de Policía Municipal	4,320.00
9.—Dos agentes de Policía	7,200.00
PARTIDA IV.—Festividades Nacionales	
10.—Para atención de este ramo	1,000.00
PARTIDA V.—Ramo de Cárceles	
11.—Para atención de este ramo	500.00
PARTIDA VI.—Instrucción Pública	

PODER LEGISLATIVO

12.—3% Fomento de Educación	1,920.00
PARTIDA VII.—Obras Materiales	
13.—Para atención de este ramo	16,000.00
PARTIDA VIII.—Gastos Extraordinarios	
14.—Para atención de este ramo	4,000.00
PARTIDA XIX.—Campaña Pro-Forestación	
15.—Para atención de este ramo	500.00
PARTIDA X.—GASTOS DIVERSOS	
16.—Para atención de este ramo	4,686.00
17.—Un Becado para la Esc. Normal	1,000.00
18.—Para composturas de Radio Transmisor	1,074.00

TOTAL: \$ 64,000.00

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION Chihuahua, Chih., Diciembre 1o. de 1960. DIPUTADO SECRETARIO.— JUAN RAMOS SANCHEZ.— DIPUTADO SECRETARIO.— ALEJANDRO MENDOZA R.

5055-69.

PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA REGIR EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHIC DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1961.

INGRESOS	
1.—PARTICIPACIONES	\$ 20,500.00
2.—IMPUESTOS	5,750.00
3.—DERECHOS	5,600.00
4.—PRODUCTOS	2,550.00
5.—APROVECHAMIENTOS	1,500.00

SUMA:—\$ 35,900.00

- EG
- PARTIDA 1a.—RAMO
- 1.—Presidente Municip
- 2.—Secretario
- 3.—Gastos menores d
- 4.—Gastos visitas Se
- 5.—Gratificaciones Pr
- cionales
- PARTIDA 2a.—Ramo
- 6.—Tesorero Municip
- 7.—Gastos menores
- 8.—Libros y Talonari
- 9.—Libros y talonari
- PARTIDA 3a.— Gen
- 10.—Un Comandant
- 11.—Un Policía Mur
- PARTIDA 4a.— Ram
- 12.—Manutención d
- 13.—Para traslado
- PARTIDA 5a.— Ram
- 14.—Para fomento
- PARTIDA 6a.—Font

Liquidación por concepto de relos de Nombre REZAGOS HASTA REZAGOS DE IM FINCAS URB. 30 1960. A IMPUESTOS D FINCA URB. 30 e enero a agosto. A RECARGOS C 2% Bimestral s título 2131. 5% sobre 17.5. conformidad a Administrativo

Habiéndose liquidación que quiera se p y a la vez se dentro de un Periódico Ofic se procederá cal. Con func Código Admis dríguez D., Re de agosto de IGNACIO

Liquidad P. F. por los lote 4. Tiempo

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Sábado 2 de Septiembre de 1961. No. 70

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado de Namiquipa, Municipio del mismo nombre, de este Estado y que llevará el nombre de "EJIDO AGRICOLA GANADERO FELIX U. GOMEZ".  
Pág. 1732

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR**, por el que se declara vacante la Notaría Pública No. 1 del Distrito Judicial Morelos por fallecimiento de su titular.  
Pág. 1732

**SOLICITUD** de dotación de aguas que elevaron los vecinos del poblado de "RANCHO QUINTANA", del Municipio de Cusiuhuiráchic, de este Estado.  
Pág. 1733

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kilómetros a partir del poblado de "RANCHO QUINTANA", Municipio de Cusiuhuiráchic, de este Estado.  
Pág. 1733

#### PODER LEGISLATIVO

**PRESUPUESTOS** de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura para regir en el Municipio de GENERAL TRIAS, durante el año en curso.  
Pág. 1733

**PRESUPUESTOS** de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local para regir en el Municipio de ASCENSION, durante el año en curso.  
Pág. 1734

**PRESUPUESTO** de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de CARICHIC, durante el año en curso.  
Pág. 1734

#### RECAUDACION DE RENTAS

**CONVOCATORIA** de Remate seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de la Sra. JOSEFA ELIZALDE DE FONSECA.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1735

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra del Sr. ABEL CHAVEZ.

(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1735

**EDICTO DE REQUERIMIENTO** de pago de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el señor **WILLIAM F. SHOW MULLER**, por concepto de impuesto predial.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1735

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 1736 a la 1750. De la 1739 a la 1742

## TARIFA No. 7

## PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día ..... \$.. 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

## GOBIERNO FEDERAL

## SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— (Oficina de N.C.P.A.), México, D. F.— Los suscritos mexicanos por nacimiento, mayores de edad, sin poseer tierras ni a nombre propio ni a título de dominio, ante usted atentamente solicitamos, con fundamento en la fracción del Artículo 27 Constitucional y 53, 271 y demás relativos del Código Agrario en vigor, la creación de un nuevo Centro de Población Agrícola que al constituirse se denominará Ejido Agrícola Ganadero "FELIX U. GOMEZ". Que para la creación del nuevo centro de población que se indica señalamos como fincas afectables los predios denominados Santo Domingo ubicados en el Municipio de Villa Ahumada, Estado de Chihuahua. Deseamos se nos tenga por presentados en los términos de la Ley Agraria y se mande publicar de inmediato la presente solicitud en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico del Gobierno del Estado de Chihuahua, México.— Que se ordena en su oportunidad el levantamiento del censo general, se proceda a verificar los trabajos técnicos y estudios que señale el procedimiento y que en la brevedad posible se emita dictamen de que son de dotársenos y se nos dotan las tierras que solicitamos para dedicarnos a la explotación agrícola o ganadera de la tierra. Que una vez transcurridos los plazos necesarios, se dicte resolución presidencial en nuestro favor, que señale las tierras, bosques y aguas a que tenemos derecho y se nos ponga en posesión de las mismas, para incorporarnos a la producción. Con fundamento en la fracción I del Artículo 41 del Código Agrario vigente, proponemos para integrar el Comité Ejecutivo Agrario a los CC. Presidente Antonio Hernández, Secretario, Hijinio Cruz Torres, Vocal, Mateo Rodríguez, que llenan los requisitos del Artículo 13 del referido ordenamiento y para los cuales solicitamos que de inmediato se les extiendan las credenciales correspondiente. De conformidad con el Artículo 271 declaramos nuestra conformidad de trasladarnos al sitio que señalamos para que se establezca el nuevo centro de población que solicitamos y de arraigar en él.— Asimismo señalamos para oír notificaciones la casa número, domicilio conocido en "Caseta", Mpio. Guadalupe del Distrito de Bravos, Chih. Firmas: Antonio Hernández, Firmado, Hijinio Cruz Torres, Firmado, Mateo Rodríguez, Firma-

do, Refugio Abalos, Firmado, Evaristo Abalos, Firmado, Sabino Mateos, Firmado, Emilio Chávez, Firmado, Santiago Calzada, Firmado, Felipe Alvarez, Firmado, Pablo Hernández, Firmado, José Hernández, Firmado, Roberto Esquivel, Firmado, Enrique Guillern, Firmado, Andrés Parra, Firmado, José Majía, Firmado, Salvador Sánchez, Firmado, 25 firmas más.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Prof. Arcadio Noquera Vergara, certifica: que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista, y que forma parte del expediente que se denomina "Ejido Agrícola Ganadero "FELIX U. GOMEZ" Municipio Guadalupe, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al diario Oficial de la Federación para su publicación en la Ciudad de México, D. F., a los quince días del mes de agosto de mil novecientos sesenta.

PROF. ARCADIO NOGUERA VERGARA.  
2830-70.

GOBIERNO LOCAL. PODER EJECUTIVO  
ACUERDO DEL C. GOBERNADOR

Vista la copia certificada del acta de defunción del C. Lic. José Alcaráz Alatorre, Notario Público Núm. Uno del Distrito Judicial Morelos, y CONSIDERANDO.

I.—Que habiéndose comprobado por medio del acta de defunción el fallecimiento del C. Lic. José Alcaráz Alatorre, Notario Público Número UNO del Distrito Judicial Morelos, de este Estado, con fundamento en la fracción II del artículo 438 del Código Administrativo en vigor, se revoca la Patente respectiva.

II.—Para cumplir con lo establecido por el artículo 443 del mencionado Código Administrativo, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, el hecho de que ha quedado vacante la expresada Notaría Pública por fallecimiento del Titular.

III.—El sello, protocolo, apéndice y demás anexos de la Notaría Pública Número UNO mencionada, deberán depositarse en el Archivo General de Notarías en el Estado, según lo establece el artículo 444 del Código Administrativo.

En tal virtud, se ha tenido a bien dictar el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO.—Por fallecimiento de su Titular, se declara vacante la Notaría Pública Número

UNO del Distrito Ju...  
SEGUNDO.—En el artículo 340 del Departamento de la publicación de y la Convocatoria los legales consig Colegio de Notario 447 no ha sido Notarios, queda j Gobernación de on darle.

TERCERO.—De por el artículo 38 la clausura del p Número UNO del berá efectuarse c ti, a quien se no para ese efecto, Público que desig Justicia, quienes razones asentado chivo General d ventario pormien nutas y demás c Notaría Pública, ejemplar al Dep otro al Archivo...  
CUARTO.—P cial del Estado, Notaría Pública cial Morelos.

DADO en l del Estado, en l veintiseis días c cientos sesenta

El Goberna LUIS SIQUEIROS Int. Enc. de la S El Jefe del Depo JARREZ A.

Chihuahua  
En cumplir título 217 del tinuación se tr aguas que elev "RANCHO QUI huiriáchic, de "....Los

PRESUPUI  
APROBADOS F  
Y QUE DEBER  
GENERAL TRIA  
DE 1961.

- 1.—PARTICIPA
- 2.—PRODUCTO
- 3.—IMPUESTO
- 4.—DERECHOS
- 5.—APROVECH
- 6.—COOPERA

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO } Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Miércoles 6 de Septiembre de 1961 No. 71  
XLV }

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 348-4-D. P. expedido por la Diputación Permanente de la H. Legislatura Local, por el cual se prorroga por cinco días renunciables, la licencia de que actualmente disfruta el C. TEOFILO BORUNDA, Gobernador Constitucional del Estado, quedando como Gobernador Interino el C. Lic. José Luis Siqueiros, Secretario General de Gobierno.  
Pág. 1752

DECRETO No. 349-5-D. P., expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, por el cual se convoca a los ciudadanos Diputados a la XLVI H. Legislatura del Estado, a un período extraordinario de sesiones, que se inaugurará el día 7 de los corrientes a las once horas.  
Pág. 1752

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de BACHINIVA, durante el presente año.  
Pág. 1752

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de VALLE DEL ROSARIO, durante el presente año.

Pág. 1753

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DE BORJA, durante el presente año. ....  
Pág. 1753

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de GUERRERO, durante el presente año.  
Pág. 1754

RECAUDACION DE RENTAS  
EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado la C. CARLOTA FORD.  
(TERCERA PUBLICACION)  
Pág. 1754

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS  
De la 1755 a la 1770. De la 1759 a la 1762

TARIFA No. 7  
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO  
Número del día ..... \$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

**AÑO** Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. **Chihuahua, Sábado 9 de Septiembre de 1961** **No. 72**  
**XIV**

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado que deberá regir en el Municipio de BOCOYNA durante el ejercicio fiscal de 1961.**  
 Pág. 1771

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado que deberá regir en el Municipio de HUEJOTITAN, durante el ejercicio fiscal de 1961.**  
 Pág. 1772

#### RECAUDACION DE RENTAS

**EDICTO de Requerimiento de pago de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado**

el señor **WILLIAM F. SHOW.**  
**(TERCERA PUBLICACION)**  
 Pág. 1772

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
 De la 1773 a la 1794. De la 1779 a la 1786

**TARIFA No. 7**  
**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Número del día .....	\$..2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	" 4.00
Suscripción anual .....	" 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

#### GOBIERNO LOCAL

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE BOCOYNA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1961.**

<b>INGRESOS</b>	
1.—PARTICIPACIONES	\$ 29,300.00
2.—PRODUCTOS	7,200.00
3.—DERECHOS	4,310.00
4.—APROVECHAMIENTOS	2,420.00

**SUMA: \$ 43,230.00**

#### PODER LEGISLATIVO

<b>EGRESOS</b>	
<b>PARTIDA 1a.—Ramo Administrativo</b>	
1.—Un Presidente Municipal	\$ 4,800.00
2.—Un Secretario	3,600.00
3.—Un Conserje Municipal	1,200.00
4.—Gastos de escritorio	1,000.00
<b>PARTIDA 2a.—Ramo de Hacienda</b>	
5.—Un Tesorero Municipal	2,750.00
6.—Gastos de escritorio	300.00
<b>PARTIDA 3a.—Ramo de Policía</b>	
7.—Para atenciones de este ramo	8,500.00
<b>PARTIDA 4a.—Festividades Nacionales</b>	

pal.  
 alvo.  
 rá publicarse por

conocimiento del  
 expresado Código.

REELECCION.  
 le Agosto de 1961.  
 R. JESUS OLMOS  
 RIBIO PORRAS.  
 2860-71-73-75.

CIPAL

agosto 11 de 1961.  
 dispuesto por el  
 nicipal vigente, se  
 úblico por medio  
 publicará por tres  
 riódico Oficial del  
 orero", de la loca-  
 CA RGAS DE  
 o el lote fracción  
 899 adición occi-  
 por el Norte mide  
 e Núm. 5; por el  
 la con Calle Núm.  
 33 metros y linda  
 y por el Poniente  
 con Calle "R".

n se hará de siete  
 na el artículo 290  
 gor.—Inscrito bajo  
 renos Municipales.  
 O REELECCION.  
 UMBERTO ESCO.  
 EUGENIO CAL-

2858-71-73-75.

CIP

viembre 9 de 1960.  
 dispuesto por el  
 nicipal vigente, se  
 úblico por medio  
 publicará por tres  
 riódico Oficial del  
 orero", de la loca-  
 RTADO ALAMO,  
 ón Núm. 6 de la  
 al del fundo legal,  
 metros y linda con  
 l Sur, mide 16.76  
 lote Núm. 6; por  
 s y linda con Ca-  
 el Poniente mide  
 acción mismo lote

n se hará de siete  
 na el artículo 290  
 gor.—Inscrito bajo  
 renos Municipales.  
 O REELECCION.  
 UMBERTO ESCO.  
 EUGENIO CAL-

2855-71-73-75.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLV Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Miércoles 13 de Septiembre de 1961 No. 73

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado y que deberá regir en el Municipio de MANUEL BENAVIDES, durante el presente año.**  
Pág. 1796

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado que deberá regir en el Municipio de MORIS, durante el presente año.**  
Pág. 1796

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado para regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DE CONCHOS, durante el presente año.**  
Pág. 1796

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado que deberá regir en el Municipio de GUAZAPARES durante el presente año.**  
Pág. 1796

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado que deberá**

**regir en el Municipio de TEMOSACHIC, durante el presente año.**  
Pág. 1797

**AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de ROSALES, durante el presente año.**  
Pág. 1798

**AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de GENERAL TRIAS.**  
Pág. 1798

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 1799 a la 1822

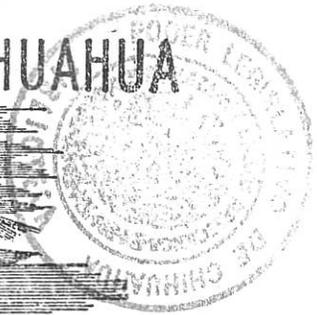
#### TARIFA No. 7

##### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día ..... \$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XIV	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.	Chihuahua, Sábado 16 de Sept. de 1961.	No. 74
------------	---	--	--------

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Municipio de Hidalgo del Parral, de este Estado y que llevará el nombre de "LIBERACION".  
 Pág. 1823

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO** del C. Gobernador cancelando la licencia concedida al señor FERNANDO FERNANDEZ R. para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Metodista de México.  
 Pág. 1823

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE H. DEL PARRAL CHIH.

**AVISO AL PUBLICO**, acerca de las tarifas que se cobrarán por concepto de arrendamiento de los locales del nuevo mercado.  
 Pág. 1824

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
 De la 1825 a la 1838.

#### TARIFA No. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día .....	\$.. 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	4.00
Suscripción anual .....	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

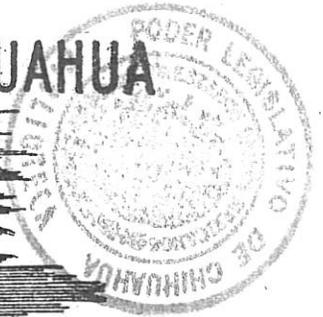
### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD**  
 EXP. "LIBERACION"  
 MPIO. HIDALGO DEL PARRAL  
 EDO. CHIHUAHUA.

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización.—Oficina de N.C.P.A. Izazaga No. 155. México, D. F.—Los suscritos, mexicanos, por nacimiento, mayores de edad, sin poseer tierras a nombre propio ni a título de dominio ante usted atentamente solicitamos, con fundamento en

la Fracción K del Artículo 27 Constitucional y 53 y 271 y demás relativos del Código Agrario en vigor, la creación de un nuevo centro de población agrícola, que al constituirse se denominará: "LIBERACION".—Que para la creación del nuevo centro de población que se indica, señalamos como finca posiblemente afectable la denominada OJO DE ALMOLOYA, Municipio de V. Allende, Chih. Deseamos se nos tenga por presentados en los términos de la Ley Agraria y

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Miércoles 20 de Septiembre de 1961 No. 75

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**RESOLUCION** sobre segunda ampliación de ejidos al poblado Borjas o Rancho de Borjas, en Villa Matamoros, Chih.  
Pág. 1839

**DECRETO** que crea la Comisión Nacional de Fruticultura.  
Pág. 1841

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**CONVOCATORIA** a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1842

**ACUERDO** del C. Gobernador cancelando la licencia concedida al señor EZEQUIEL B.

**VARGAS**, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Evangélica Mexicana.  
Pág. 1842

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 1842 a la 1862. De la 1847 a la 1854

#### TARIFA No. 7

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día .....\$..2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado

### GOBIERNO FEDERAL

**RESOLUCION** sobre segunda ampliación de ejidos al poblado Borjas o Rancho de Borjas, en Villa Matamoros, Chih.

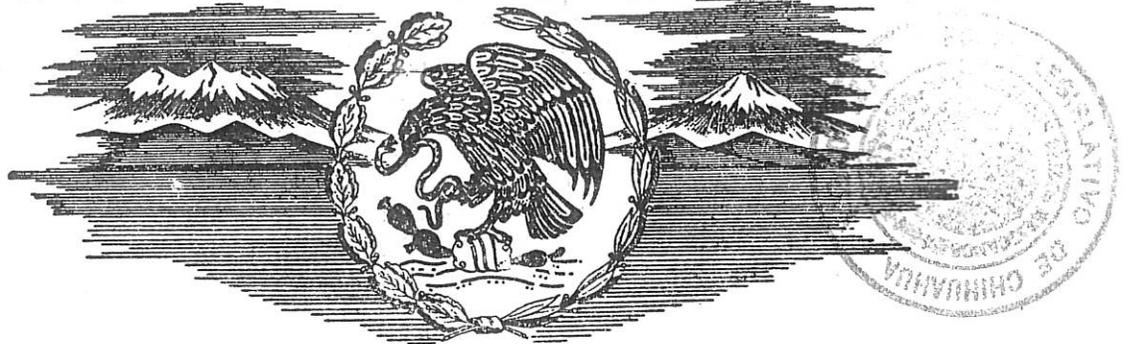
Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

**VISTO** para resolver en definitiva la segunda ampliación de ejidos solicitada por vecinos del poblado Borjas o Rancho de Borjas,

Municipio de Villa Matamoros; del Estado de Chihuahua; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por escrito de fecha 10 de febrero de 1948, vecinos del poblado de que se trata solicitaron la segunda ampliación de su ejido en virtud de que las tierras que actualmente poseen no son suficientes para satisfacer sus necesidades económicas. La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta la que inició el expediente respectivo publicando

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Sábado 23 de Septiembre de 1961. No. 76

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de creación de un nuevo centro de población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales que radican en el Municipio de Navojoa, del Estado de Sonora y que llevará el nombre de PROGRESO.  
 Pág. 1863

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**CONVOCATORIA** a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado.  
 (SEGUNDA PUBLICACION)  
 Pág. 1864

#### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Segundo de lo Penal del Distrito Judicial Morelos en contra de RODOLFO ONTIVEROS HINOJOS.  
 Pág. 1864

#### RECAUDACION DE RENTAS

**CONVOCATORIA DE REMATE** de Segunda Almoneda relativa al Procedimiento de Ejecución Fiscal seguido por la Recaudación de Rentas en contra de EPIFANIO ORDOÑEZ.  
 (PRIMERA PUBLICACION)  
 Pág. 1864

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
 De la 1865 a la 1882. De la 1871 a la 1874

#### TARIFA No. 7

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día .....\$..2.00  
 Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
 Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
 Suscripción anual ..... " 75.00  
 "Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

### GOBIERNO FEDERAL

#### SOLICITUD

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización.— Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola. José Ma. Izazaga No. 155. México, D. F.— Los suscritos radicados en Loreto, Santana Batopilillas Municipio de Uruachic,

Chih Navojoa, Sonora, Tecorahui, Municipio de Chínipas, Chih., por carecer en lo absoluto de terrenos propios a usted atentamente solicitamos con fundamento en los artículos 53 y 271 del Código Agrario y 94 de la Ley Forestal, la creación de un nuevo centro de población Agrí-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Miércoles 27 de Septiembre de 1961 No. 77  
 XLV

### SUMARIO

<b>GOBIERNO FEDERAL</b>	<b>(PRIMERA PUBLICACION)</b> Pág. 1884
<b>DECLARACION de propiedad nacional de las aguas del manantial Rancho de Jasso, en Santa Bárbara, Chih.</b> Pág. 1883	<b>AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS</b> De la 1884 a la 1902. De la 1891 a la 1894
<b>GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO</b>	<b>TARIFA No. 7</b>
<b>CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado.</b> (TERCERA PUBLICACION) Pág. 1884	<b>PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO</b> Número del día .....\$..2.00 Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00 Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00 Suscripción anual ..... " 75.00 "Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado
<b>RECAUDACION DE RENTAS</b>	
<b>CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de WILLIAM SHAW MULLER.</b>	

### GOBIERNO FEDERAL

**DECLARACION de propiedad nacional de las aguas del manantial Rancho de Jasso, en Santa Bárbara, Chih.**

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Presidencia de la República.—Dirección de Aprovechamientos Hidráulicos.— Departamento de Aguas Federales.—Oficina Técn. Juris. de Corrientes.—Expediente 201/411(721.4)27190.—Ant.: 9-2293(288).

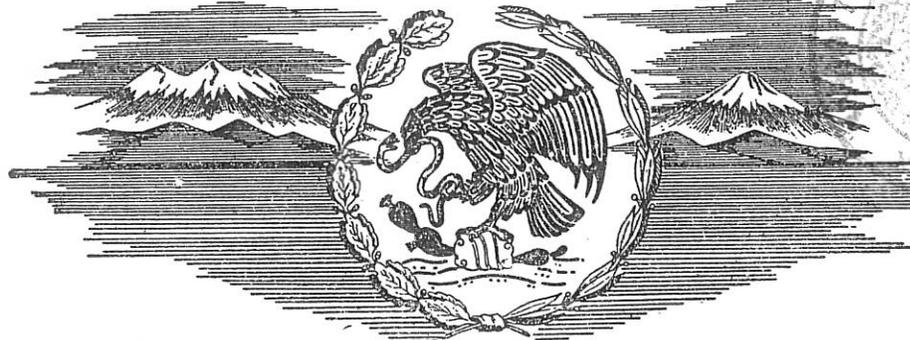
DECLARACION NUMERO 56

De conformidad con los datos e informes de

carácter técnico que obran en la Secretaría de Recursos Hidráulicos, las aguas del manantial Rancho de Jasso, tienen las siguientes características:

Son de carácter permanente y afloran en el cauce del arroyo Casa Colorada en propiedades de la señora Inés Sáenz de Jasso y Juan Rodríguez Cano, en la Ranchería de Casa Colorada, perteneciente al Municipio de Santa Bárbara, en el Estado de Chihuahua, siendo su cauce bien definido.—Esta corriente, cuando no es

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO { Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. } Chihuahua, Sábado 30 de Septiembre de 1961 { No. 78 }  
XIV

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**MANDAMIENTO** que tuvo a bien dictar en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de BELLA VISTA, Municipio y Estado de Chihuahua.  
Pág. 1904

**SOLICITUD** de 2a. ampliación de ejidos del poblado de "SAN JOSE DE ERMITA", del Municipio de Ignacio Zaragoza, de este Estado.  
Pág. 1905

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado de "SAN JOSE DE ERMITA", del Municipio de Ignacio Zaragoza, de este Estado.  
Pág. 1906

#### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Menor de Ciudad Camargo, en contra de CRESCENCIO REY VALLES.  
Pág. 1906

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de J. TRINIDAD GARCIA REYES.  
Pág. 1906

#### RECAUDACION DE RENTAS

**CONVOCATORIA DE REMATE** en SEGUNDA ALMONEDA seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de EPIFANIO ORDONEZ.  
(SEGUNDA PUBLICACION).  
Pág. 1906

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
De la 1906 a la 1926. De la 1911 a la 1918

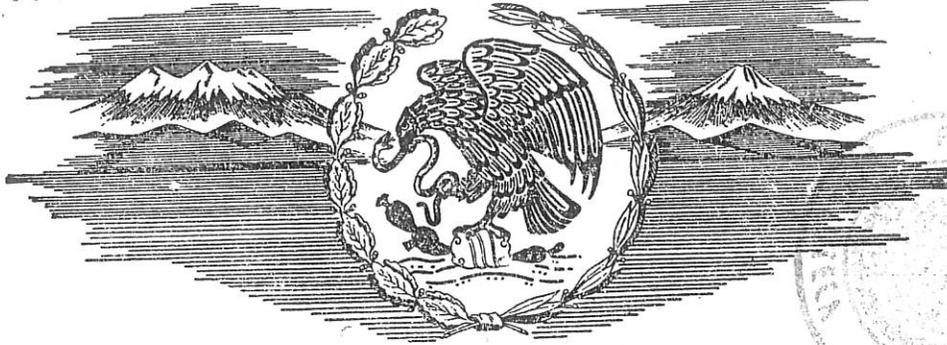
#### TARIFA No. 7

##### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día .....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLV Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Miércoles 4 de Octubre de 1961 No. 79

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales que radican en el poblado de "El Terrero", Municipio de San Francisco de Borja, de este Estado y que llevará el nombre de "GENERAL PASCUAL OROZCO".  
Pág. 1928

**DECLARATORIA** de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de Necesidades para el Otorgamiento de Concesiones de Auto-transporte.  
Pág. 1928

**RESOLUCION** sobre el nuevo centro de población agrícola denominado Leyes de Reforma y sus anexos artículo 27 Constitucional y General Francisco J. Múgica, en Jiménez, Chih.  
Pág. 1930

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 352, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, de esta Entidad Federativa, para que contrate con el Banco Nacional Mexicano Urbano y de Obras Públicas, S. A. de la Ciudad de México, en los términos de la Ley Orgánica de dicha Institución Nacional de Crédito, un préstamo hasta por la cantidad

de \$873,694.00.  
Pág. 1932

**DECRETO** No. 353, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se crea con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio en esta Ciudad, un organismo público descentralizado que se denominará Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Chihuahua.  
Pág. 1933

**DECRETO** No. 354, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se **AUTORIZA** al H. Ayuntamiento del Municipio de SANTA BARBARA, para enajenar en pública subasta un Lote de Terreno Municipal.  
Pág. 1933

#### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Cuarto de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos, en contra de JOSE DE LIRA RODRIGUEZ.  
Pág. 1935

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de SATURNINO MOLINA HERRERA.  
Pág. 1935

#### RECAUDACION DE RENTAS

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra del Sr. WILLIAM SHAW MULLER. ... (SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1935

del Distrito Bra-  
Guerra M.— R.

ted en esta for-  
siguientes.  
de 1961.  
A.  
3142-78-79.

ivil del

etaria del Juz-  
Distrito, More-

juicio de di-  
o por HEINZ  
OTTE HAFER-  
a sentencia cu-  
ra dice:

ce ( septiem-  
y uno.— VIS-  
del juicio Nú-  
Divorcio Con-  
r HEINZ NO-  
señora CHAR-  
ACK, y PRI-  
a acción de di-  
elto con todas  
excepcionó.—  
vínculo matri-  
HEINZ NOACK  
DE NOACK,  
e diciembre de  
ve, en el Dis-  
lín.— TERCE-  
en aptitud de  
lo desean, con  
señala el artí-  
. Se stituye  
a.— JARTO  
allo, remitase  
resolutivos a  
su publicación  
ado. Expídase  
eresados si la  
esa y en su  
ediente.— Así  
enció y firma  
RTINEZ FRA  
del Distrito  
érez F.—Elisa  
Públicado en  
de 1961 bajo  
Mendóza U.—

da de su ori-  
a foja útil se  
ua a los die-  
mbre de mil  
y fé.  
OZA URIBE.

3040-78.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Sábado 7 de Octubre de 1961. No. 80

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

REGLAMENTO DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEOS EN EL RAMO EDUCATIVO  
Pág. 1951

PODER LEGISLATIVO  
DECRETO No. 350-6 D. P., expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, por el cual se clausura el período de sesiones de dicho Alto Cuerpo.  
Pág. 1953

DECRETO No. 351, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se inaugura el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de su ejercicio legal.  
Pág. 1953

AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de ALDA-

### GOBIERNO LOCAL

REGLAMENTO  
Chihuahua, Chih., a 29 de septiembre de 1961.  
TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A SUS HABITANTES SABED:  
Que en uso de las facultades que me conceden los Artículos 93, fracción IV de la Constitución Política del Estado, 35, fracción X y 960 del Código Administrativo, y

MA, durante el ejercicio fiscal de 1960.  
Pág. 1953

AMPLIACION a los presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de VILLA CORONADO.  
Pág. 1954

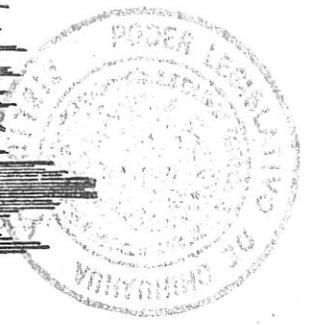
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS  
De la 1954 a la 1970. De la 1959 a la 1962

TARIFA No. 7  
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO  
Número del día .....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

### PODER EJECUTIVO

CONSIDERANDO que es conveniente reglamentar la administración, vigilancia y dirección técnica y administrativa de las escuelas del Estado, así como la situación de los maestros que desempeñan dos o más empleos, y  
CONSIDERANDO asimismo que para el logro de los fines anteriores es necesario fijar normas de compatibilidad al respecto, he tenido a bien expedir el siguiente  
REGLAMENTO DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEOS

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Chihuahua, Miércoles 11 de Octubre de 1961

No. 81

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador concediendo licencia al señor FERNANDO FERNANDEZ R., para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Metodista de México.  
Pág. 1972

ACUERDO del C. Gobernador concediendo licencia al señor LUIS GOMEZ, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia de Jesucristo Apostólica Mexicana.  
Pág. 1972

ACUERDO del C. Gobernador concediendo licencia al señor CRUZ TREJO CAUDILLO, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Apostólica de la Fé en Cristo Jesús.  
Pág. 1972

ACUERDO del C. Gobernador concediendo licencia al señor EZEQUIEL B. VARGAS, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Evangelística Mexicana.  
Pág. 1973

PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO expedida a favor del C. Lic. Manuel O'Reilly Gutiérrez.  
Pág. 1973

#### PODER LEGISLATIVO

MODIFICACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en este Municipio de Chihuahua, durante el ejercicio fiscal de 1960.  
Pág. 1973

#### PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de J. REFUGIO OCHOA HERNANDEZ.  
Pág. 1974

SENTENCIA dictada por el C. Juez Segundo de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos, en contra de JUAN GRIJALVA ORDOÑEZ.  
Pág. 1974

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.  
De la 1075 a la 1994. De la 1979 a la 1986

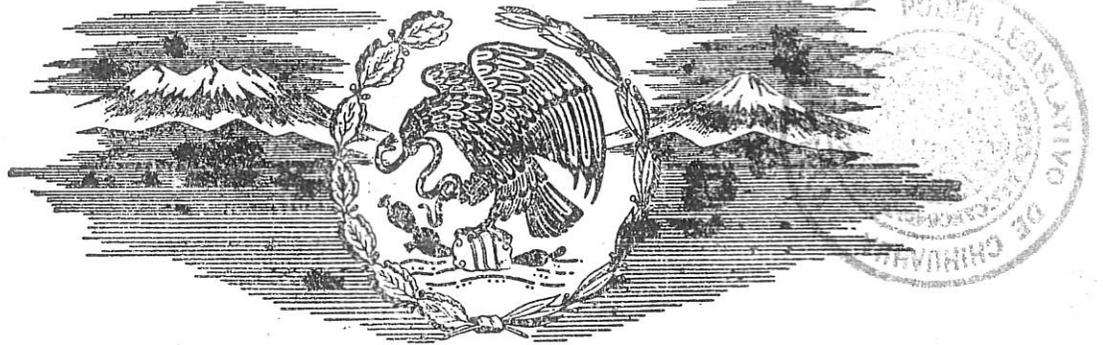
#### TARIFA No. 7

##### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	4.00
Suscripción anual .....	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Sábado 14 de Octubre de 1961. No. 82

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**REGLAMENTO** para la distribución de las aguas de la mina de San Antonio, Municipio de Aquiles Serdán, Chih.  
Pág. 1995

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**PRESUPUESTOS** de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de MATACHI, durante el presente año.  
Pág. 1997

**AMPLIACION** a los Presupuestos de Ingreso y Egresos vigentes en el Municipio de GUERRERO, durante el ejercicio fiscal de 1960.  
Pág. 1997

**MODIFICACION** y Ampliación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de DELICIAS.  
Pág. 1998

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 2000 a la 2018. De la 2003 a la 2010

#### TARIFA No. 7

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

### GOBIERNO FEDERAL

**REGLAMENTO PARA LA DISTRIBUCION DE LAS AGUAS DE LA MINA DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE AQUILES SERDAN, CHIH.**

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.

**REGLAMENTO PARA LA DISTRIBUCION DE LAS AGUAS DE LA MINA DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE AQUILES SERDAN, CHIH.**

#### CAPITULO PRIMERO

**Tramo Reglamentado.—Derechos de Usuarios**

**ARTICULO PRIMERO.—**De conformidad con lo ordenado en los artículos 11, 67 a 69 de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional y 206 a 210 de su Reglamento, se proceda a reglamentar las aguas extraídas de la mina de San Antonio, que desfogan en el arroyo Buendía y que

publicación, conteste la...  
e si no lo hace se da...  
lo negativo. Prevén...  
rse en este lugar a...  
l apercebimiento de...  
otificaciones y cita...  
se le harán por me...  
del juzgado y no se...  
que vengan desde...  
y 35 de la Ley del...  
de Procedimientos...  
irma el C. Lic. Mi...  
z primero de lo ci...  
oy fé.—Miguel Gó...  
—Rúbricas.

a usted en esta for...  
s correspondientes.  
Ocupre 5 de 1961.  
SILVA.  
3202-81-82.

o necesario promo...  
ro Ceniceros, como...  
RICHARD C. FULTZ...  
o un acuerdo que a

Ocupre 5 de 1961.  
e. Jenaro Ceniceros,  
el Sr. RICHARD C.  
icio de divorcio ne...  
OLGA I. BRIX.

tes onial que se...  
presenten los testi...  
que por dos veces...  
Oficial del Estado,  
ara que dentro de...  
sde el día hábil si...  
icación, conteste la...  
si no lo hace se da...  
o negativo. Prevén...  
se en este lugar a...  
apercebimiento de...  
otificaciones y cita...  
se le harán por me...  
del juzgado y no se...  
que vengan desde...  
y 35 de la Ley del...  
de Procedimientos...  
ma el C. Lic. Mi...  
z primero de lo ci...  
oy fé.—Miguel Gó...  
—Rúbricas.

usted en esta for...  
correspondientes.  
Ocupre 5 de 1961.  
SILVA.  
3178-81-82.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.	Chihuahua, Miércoles 18 de Octubre de 1961	No. 83
XLV			

### SUMARIO

<p><b>GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO</b></p> <p><b>ACUERDO</b> del C. Gobernador cancelando licencia concedida al señor <b>RAFAEL GARCIA V.</b>, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Evangélica Independiente "SILOE".                  Pág. 2019</p>	<p>tienen con la Hacienda Pública, provenientes de infracciones a las Leyes de Tránsito.  <b>(PRIMERA PUBLICACION).</b>                  Pág. 2020</p>								
<p><b>PODER LEGISLATIVO</b></p> <p><b>PRESUPUESTOS</b> de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de <b>VILLA MAYA-MOROS</b>, durante el año en curso.                  Pág. 2020</p>	<p><b>AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.</b>                  De la 2021 a la 2042. De la 2027 a la 2034</p>								
<p><b>RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUAREZ, CHIH.</b></p> <p><b>EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO</b> a diferentes particulares por los adeudos que</p>	<p><b>TARIFA No. 7</b></p> <p><b>PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO</b></p> <table border="0"> <tr> <td>Número del día.....</td> <td>\$ 2.00</td> </tr> <tr> <td>Número atrasado correspondiente al año en curso .....</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>Número correspondiente a años anteriores .....</td> <td>4.00</td> </tr> <tr> <td>Suscripción anual .....</td> <td>75.00</td> </tr> </table> <p>"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"</p>	Número del día.....	\$ 2.00	Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00	Número correspondiente a años anteriores .....	4.00	Suscripción anual .....	75.00
Número del día.....	\$ 2.00								
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00								
Número correspondiente a años anteriores .....	4.00								
Suscripción anual .....	75.00								

### GOBIERNO LOCAL      PODER EJECUTIVO

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR**  
 Visto, el presente expediente, y CONSIDERANDO:

I.—Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 370 del Código Administrativo en vigor, las licencias concedidas a los Ministros de los diversos cultos religiosos, tan sólo tendrán vigencia por el término de un año, por lo que, al vencimiento de este plazo, es obliga-

ción del Ejecutivo cancelarlas, si el interesado no ha obtenido otra diversa para seguir ejerciendo las funciones propias de su Ministerio.

II.—Que en el caso se concedió autorización al señor **RAFAEL GARCIA V.**, para que ejerciera como Ministro de la Iglesia Evangélica Independiente "SILOE", por el término de un año a partir del 23 de septiembre del año próximo pasado, y como el interesado no ha solicitado

última publicación, recibido de que si no estaba en sentido ne debe apersonarse en juicio con el apertuario contrario las notificaciones correspondan se inscriba en la puerta pública limitan promociones de pagar. Artículos 27 y 126 del Código de Procedimientos. Así lo acordó y firmó: **Gómez Guerra M.,** Jefe del Distrito Bravos. **Guerra M.—R. Silva.**

usted en esta forma consecuentes. Octubre 9 de 1961. **SILVA.**  
 3241-82-83.

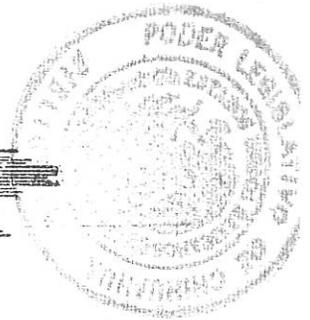
**SKI:**  
 divorcio promovió **Fernando Flores,** **NE EHRESMANN** en un acuerdo que a

octubre 9 de 1961. **Fernando Flores,** **NE EHRESMANN** en un juicio de divorcio promovió **LASKOWSKI.**

testimonial que se le presenten los documentos que se inscriban en el Periódico Oficial de la última notificación de la demanda, o por contestada en el juicio, aperturadas las notificaciones y en su caso se le harán por escrito y no se le admitirán de otro lugar. Ministerio Público la presente. Artículos 14, 15 y 16 del Código de Procedimientos. Así lo acordó y firmó: **María Maese R.,** Jefe del Distrito Bravos. **doy fé.—Rúbrica.**

esta forma consecuentes. Octubre 9 de 1961. **SILVA.**  
 3231-82-83.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.	Chihuahua, Sábado 27 de Octubre de 1961	No. 84
XLV			

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado que deberán regir en el Municipio de MAGUARI-CHIC, durante el ejercicio fiscal de 1961.**  
Pág. 2043

**RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUA-REZ, CHIH.**

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO a dife-rentes particulares por los adeudos que tienen con la Hacienda Pública, promoventes de infracciones a las Leyes de Tránsito.**

#### (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 2044

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 2045 a la 2062. De la 2051 a la 2054

#### TARIFA No. 7 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	4.00
Suscripción anual .....	75.00
"Solicitar suscripciones al Depto. de Go-ber nación enviando cheque a favor de la Teso-rería General del Estado"	

#### GOBIERNO LOCAL

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO QUE DEBERAN REGIR EN EL MUNICIPIO DE MA-GUARICHIC, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1961.**

##### INGRESOS

1.—IMPUESTOS. Ingresos por este concepto	\$ 1,800.00
2.—DERECHOS. Ingresos por este concepto	1,500.00
3.—PRODUCTOS.— Ingresos por este concepto	800.00
4.—APROVECHAMIENTOS.—Ingresos por este concepto	2,000.00
5.—PARTICIPACIONES.—Ingresos por	

#### PODER LEGISLATIVO

este concepto	10,600.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16,700.00</b>

##### EGRESOS

<b>PARTIDA 1a.—RAMO ADMINISTRATIVO</b>	
1.—Un Presidente Municipal	\$ 6,000.00
<b>PARTIDA 2a.— RAMO DE HACIENDA</b>	
2.—Un Secretario Tesorero	4,800.00
<b>PARTIDA 3a.—GASTOS DE OFICIO</b>	
3.—Para atención de este ramo	300.00
<b>PARTIDA 4a.—RAMO DE POLICIA</b>	
4.—Un Comandante	2,400.00
5.—Un Auxiliar.	200.00
<b>PARTIDA 5a.—RAMO DE CARCELES</b>	

por dos veces en el estado, para que dentro de los días que se contarán desde la última ordenanza emitida en materia de no hacerlo se den un resultado negativo. Previamente a personarse en este lugar por sí o por medio de un representante, percibimiento de que las notificaciones y citaciones se le harán por medio de los tableros de la corte admitirán promoción del lugar del juicio y demás relativos. Notifíquese. Lo acordó el Sr. Carlos Uranga Muñoz del Distrito Bravos de la Corte que da fé.—Lic. B. Ascencio Cordero

usted no anterior por lo tanto para todos los efectos en el lugar. Ante, **NO REELECCION** Tercero de lo Civil, Octubre 16 de 1961. **CORDERO.** 3276-83-84.

**MUNICIPAL**

lo dispuesto por el Ayuntamiento en vigor de la Ley de la Paz, con el número 708, de esta ciudad, en esta residencia Municipal a través del medio del cual ha sido adjudicado un lote de terreno urbano en el municipio de Julián Carrillo y Arce, en esta ciudad, con superficie de 10 metros cuadrados, con los datos siguientes: de Guadalupe Arce y de la Sr. Enrique de la denunciante de Niños Héroes y Juana. Deberá publicarse por el conocimiento del expresado Código Municipal. **NO REELECCION** 25 de Septiembre de 1961. Municipal, DR. JESUS TORIBIO, LIC. TORIBIO. 3153-79-81-83.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Miércoles 25 de Octubre de 1961 No. 85

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Municipio de Jiménez, de este Estado, y que llevará el nombre de "MARCIAL ORTIZ".  
Pág. 2064

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado de El Gavilán, Municipio de Casas Grandes, de este Estado, y que llevará el nombre de "EJIDO CORRALES".  
Pág. 2064

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**SOLICITUD** de Ampliación de ejidos del poblado de "NAMIQUIPA", Municipio del Mismo Nombre, de este Estado.  
Pág. 2065

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes del poblado "NAMIQUIPA", Municipio del Mismo Nombre, de este Estado.  
Pág. 2065

#### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez de Primera

Instancia del Distrito Judicial Camargo, en contra de RAFAEL PORTILLO GONZALEZ.  
Pág. 2065

**SENTENCIA** dictada por el C. Magistrado de la H. Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en contra de JULIO SANTILLANES GURROLA.  
Pág. 2066

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Menor Mixto de San Francisco del Oro, en contra de MIGUEL SAENZ CHAVEZ.  
Pág. 2066

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial. Bravos, en contra de ANTONIO HERNANDEZ SALAS.  
Pág. 2066

**SENTENCIA** dictada por el C. Magistrado de la H. Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia en contra de RUBEN CHAVIRA HERNANDEZ.  
Pág. 2066

**PERAUDACION DE RENTAS** DE CD. JUA-  
REZ, CHIH.

**EDICTO DE REQUERIMIENTO** de pago a diferentes particulares por los adeudos que tienen con la Hacienda Pública, promoventes de infracciones a las Leyes de Tránsito. (TERCERA PUBLICACION)  
Pág. 2066

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.	Chihuahua, Sábado 28 de Octubre de 1961	No. 86
XIV			

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de vecinos radicados en el Municipio de Madera, de este Estado, para la creación de un centro de Población Agrícola que se denominará MOCTEZUMA.  
Pág. 2087

**DECRETO No. 357**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Gobierno del Estado para enajenar en pública subasta la manzana No. 1214 de Cd. Juárez, incluyendo las construcciones edificadas en el propio terreno.  
Pág. 2089

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 356**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se declara de utilidad pública la construcción y pavimentación del camino que une al puente ubicado sobre el canal del Río Chuvíscar a la altura de la Calle Progreso (conocido como puente de "El Toreo" y las instalaciones del Club Campestre de Chihuahua sitas en la prolongación de la Calle 24a. del Fraccionamiento "El Mirador" de esta Ciudad.  
Pág. 2088.

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 2089 a la 2106. De la 2095 a la 2098

#### TARIFA No. 7

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	4.00
Suscripción anual .....	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de vecinos radicados en el Municipio de Madera, del Estado de Chihuahua, para la creación de un centro de población agrícola que se denominará Moctezuma.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.— Estados Unidos Mexicanos.— México.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de N. C. P. y Construcción de Obras Ejidales y Comungales.

Exp.: Moctezuma.  
Mpio.: Madera.  
Edo.: Chih.

#### COPIA CERTIFICADA

C. Jefe de Asuntos Agrarios y Colonización (Oficina de N. C. P.), Izazaga 155, México, D. F.—Los suscritos, mexicanos por nacimiento, mayores de edad, sin poseer tierras ni a nombre propio, ni a título de dominio, ante Ud. atentamente solicitamos con fundamento en la fracción X del artículo 27 Constitucional y 53, 271 y demás relativos del Código Agrario en vigor, la creación de un nuevo centro de población agrícola, que al constituirse se denominará: Moctezuma.—Para la creación del nuevo centro de

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV } Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. } Chihuahua, Miércoles 1o. de Noviembre de 1961 } No. 87

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo licencia al señor JUAN TORRES HERMOSILLO, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia denominada "MISION CRISTIANA MEXICANA DE ISRAEL".  
Pág. 2107

#### PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el Congreso del Estado y que deberán regir en el Municipio de BALLEZA durante el presente año.  
Pág. 2108

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado para regir en el Municipio de ROSALES, durante el presente año.  
Pág. 2108

AMPLIACION de los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de MORIS.  
Pág. 2108

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JIMENEZ, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE en bienes de la sucesión de la señora MARIA ANDREA HERRERA.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 2109

FE DE ERRATAS AL DECRETO No. 357 publicado el sábado 28 de Octubre de 1961 en el Periódico Oficial No. 86.  
Pág. 2109

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS  
De la 2110 a la 2126.

#### TARIFA No. 7 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día ..... \$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

#### ACUERDO DEL C. GOBERNADOR

Vista la solicitud del señor JUAN TORRES HERMOSILLO, y CONSIDERANDO:

I.—Que de acuerdo con el Artículo 871 del Código Administrativo en vigor, es facultad del Ejecutivo expedir licencias a los ministros de los diversos cultos religiosos, a fin de oficiar en el

Estado y sólo podrán expedirse esas licencias tomando en cuenta la moralidad y los buenos antecedentes del solicitante, siempre que éste no haya violado las leyes sobre la materia y las disposiciones reglamentarias; estarán en vigor durante el término de un año y podrán re-

miento y que de  
tas y notificacio  
r se le harán por  
en los estrados de  
mitirán promocio  
este lugar. Dese  
blico la interven  
ículos 13, 27, 29  
y 126 del Código  
í lo acordó y fir  
Guerra, juez pri  
Bravos, por ante  
y da fé.—Miguel  
va.—Rúbricas.  
sted en esta for  
para los efectos

ubre 21 de 1961.  
LVA.  
3332-85-86.

BENNETTO:  
necesario promo  
ARGARET BON-  
se dictó un auto  
teral siguiente:

ubre 21 de 1961.  
rese. Se tiene a  
NETTO, por pre  
propio derecho,  
en contra de su  
ENNETTO. Noti  
ndado por medio  
cados por dos ve  
del ad; para  
res a partir  
se haga, contes  
su contra, aper  
seguirá el juicio  
e sentencia; pre  
se en este juzga  
nto y que de no  
as y notificacio  
r se le harán por  
en los estrados  
admitirán promo  
e este lugar. Ar  
Ley del Divorcio  
limientos Civiles  
firmó el C. Lic.  
primero de lo ci  
nte su secretario  
Miguel Gómez Gue  
s.

sted en esta for  
para los efectos

ubre 21 de 1961.  
LVA.  
3330-85-86.

**FE DE ERRATAS** al Decreto No. 357 publicado el sábado 28 de Octubre de 1961 en el Periódico Oficial No. 86:

Dice: con las siguientes colindancias:

**AL SUR**, con la Ave. Vicente Guerrero en metros.

**AL SUR** con la Ave. Vicente Guerrero en 109.56 metros.

debe decir: con las siguientes colindancias: **AL NORTE**, con la calle Aliende en 102.85 metros.

**AL SUR** con la Ave. Vicente Guerrero en 109.56 metros.

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Morelos, Chih.

En el expediente número 116/58, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el señor HECTOR BOUCHEZ RIVERO, como Apoderado del BANCO CAPITALIZADOR DE CHIHUAHUA, S. A., en contra de los señores EDMUNDO ROBERT Y MARIA LUISA CRUZ MANJARREZ DE ROBERT Se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Agréguese el escrito presentado el seis de los corrientes del señor HECTOR BOUCHEZ RIVERO, y como lo pide, por la razón que expone, sáquese a remate la finca Hipotecada a que se refiere, anunciándose en forma legal la venta por medio de edictos que se publiquen por dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Of. del Estado y "Norte", que se edita en ésta ciudad además de fijarse un tanto de dichos edictos en el tablero de avisos de éste Juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de... \$34,440.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100), y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo tener verificativo las once horas del quinto día hábil siguiene al de la última publicación, que se haga en el Periódico de los mencionados periódicos convocando postores.—NOTIFIQUESE.—Con fundamento en el artículo 719 del Código de Procedimientos Civiles. Lo proveyó y firma el C. Licenciado Fernando Vásquez Ponce, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos.—DOY FE.—Lic. Fernando Vásquez Ponce.—Ing. Luis Gutierrez Estavillo Srío. Rúbricas.

Lo que se hace saber en la presente forma para los efectos legales procedenes; y en solicitud de postores, en virtud de que el bien inmueble que se saca a remate es el siguiente:

Finca urbana número Trece de la Calle Sexta de la COLONIA MODERNA, de la Ciudad de Ojinaga Chih., Distrito Morelos, que tiene una superficie de 630.00 seiscientos treinta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Por su frente, en treinta metros, con la Calle Sexta, por su costado derecho, en veintitún metros, con terreno Municipal denunciado por el señor EDMUNDO ROBERT; por su espalda en treinta metros, con propiedad de la señora GUILLERMINA BERNAL VIUDA DE RODRIGUEZ, y por su costado izquierdo en veintitún metros con calle sin nombre. Esta finca fué construída sobre un terreno que se adquirió en la siguiente

forma:—Lote con superficie de 315.00 trescientos quince metros, cuadrados, que es el resto de uno de mayor extensión, que compró el señor EDMUNDO ROBERT al señor GENE RAL NESTOR EJIDIO GUEVARA, mediante el contrato privado otorgado en OJINAGA, CHIH., el dos de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, que se le exhibe, el que aparece inscrito bajo el número trescientos cincuenta y cuatro a folios setenta y uno, del libro quinientos setenta y tres de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Morelos, el tres de septiembre de dicho año. Inciso b).—Lote con superficie de 315.00 trescientos quince metros cuadrados, que hubo la señora MARIA LUISA Cruz Manjarrez de Robert, del señor ALFREDO DIAZ S, a virtud del contrato privado de compra-venta, otorgado en OJINAGA, CHIH., el dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos que se le exhibe y el que aparece inscrito en la SECCION PRIMERA, del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito, Morelos el dieciocho de septiembre del expresado año bajo el número seiscientos cincuenta y nueve, a folios treinta y siete y siguientes, del libro seiscientos ocho. La Hipoteca se registró bajo el número 127 a folios 111 del libro 48 de la SECCION SEGUNDA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO MORELOS..

Chihuahua, Chih., a 20 de octubre de 1961.  
El Secretario ING. LUIS GUTIERREZ ESTAVILLO.

3326-85-87

### —EDICTO—

Juzgado Tercero Civil,  
Distrito Morelos, Chih.

En la tercería excluyente de preferencia, promovida por el señor RAMON APODACA AVITIA, en relación con el juicio ejecutivo mercantil promovido por el señor Lic. Armandó Herrera Acosta, endosatario en procuración de LEOPOLDO MARES E HIJOS, S. A., en contra de RAYMUNDO HERNANDEZ DEL RIO, se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. Con fundamento en el artículo 486 del Código de Comercio, aplicado supletoriamente, publíquese el auto que abrió el presente juicio a prueba por el término de quince días; publicación que se hará por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado; por ofrecidas las pruebas que se indican para tomarlas en cuenta en su oportunidad. NOTIFI-

QUESE.—Lo proveyó Civil del Dto. Morelos López.—DOY FE.—Srío.—Rúbricas.

AUTO.—Chihuahua de mil novecientos por acusada la rebel Raymundo Hernández presente juicio a prueba de días.—Notifíquese C. Juez 3o. Civil de no Cortina López.—Flores H.—Srío.—R. Lo que se com del Rio, para los e mi auto inserto.

ATEP  
Chihuahua, Chi  
El Secretario  
RRERA.

Juzgado Menor  
Estado de Chihuahua  
El C. Ing. Luis  
Juzgado Menor de  
dad, Distrito More.  
CERTIFICA:—  
Civil promovido p  
CARMONA, en cor  
PALLARES DE C.  
que a la letra dice

Chihuahua, C.  
de mil novecientos  
pide el señor BEP  
su escrito presente  
y como lo pide, e  
no contestó la dem  
se le fijó, se le ti  
y por confesados  
chos de la deman  
abre el presente, j  
no de treinta días  
por dos veces con  
el periódico Oficia  
que se edita en é  
un ejemplar del  
avisos del Juzgad  
y 286 del Código  
lo acordó y firma  
fé.— Adrian Prie  
rrez E.— Rúbrica  
Es copia fiel  
su original la cua  
tejada se expide  
da y se autoriza  
huahua, a los seis  
novecientos cinc  
El Srío. ING

TERR  
Presidencia Mun  
Ciudad Juárez, C  
De conform  
artículo 239 del  
hace del conocir  
del presente edi

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO } Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. } Chihuahua, Chih., Sábado 4 de Nov. de 1961 } No. 88  
 XLV }

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**SOLICITUD** de Ampliación de ejidos del poblado de "ZAPIEN", del Municipio de Parral, de este Estado.  
 Pág. 2127

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado de "ZAPIEN", del Municipio de Parral, de este Estado, en relación con la solicitud de Ampliación de ejidos elevada por los vecinos de dicho lugar. . . . .  
 Pág. 2128

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "SANTA ROSA", del Municipio de Guadalupe y Calvo de este Estado.  
 Pág. 2128

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kilómetros a partir del poblado de "SANTA ROSA", del Municipio de Guadalupe y Calvo, de éste Estado.  
 Pág. 2128

#### PODER LEGISLATIVO

**PRESUPUESTOS** de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local para regir en el Municipio de GOMEZ FARIAS, durante el presente año.  
 Pág. 2128

**AMPLIACION** a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de GENERAL TRIAS, durante el ejercicio fiscal de 1959.  
 Pág. 2129

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
 De la 2129 a la 2146

#### TARIFA No. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	" 4.00
Suscripción anual .....	" 75.00
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"	

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

#### SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Octubre 20 de 1961.  
 En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de ejidos de ampliación que elevaron los vecinos del po-

blado de "ZAPIEN", del Municipio de Parral de este Estado.

Los suscritos mexicanos mayores de edad, hijo de ejidatarios y vecinos del ejido de "Zapien", del Municipio de Parral, de esta Entidad Federativa, en junta que tuvimos todos los fir-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

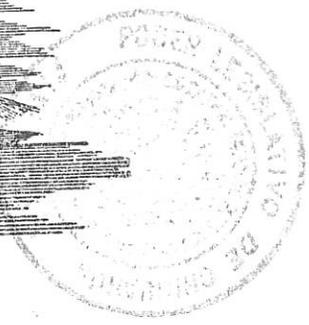
Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921. Chihuahua, Miércoles 8 de Noviembre de 1961 No. 89

### SUMARIO

<b>GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>NADO</b> , durante el presente año. Pág. 2151
<b>PRESUPUESTOS</b> de ingresos y Egresos aprobados por el Congreso del Estado y que deberán regir en el Municipio de H. DEL PARRAL, durante el presente año. Pág. 2148	<b>PODER JUDICIAL</b>
<b>PRESUPUESTOS</b> de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado, que deberán regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DEL ORO, durante el presente año. Pág. 2149	<b>SENTENCIA</b> dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de LUIS APODACA LUCERO. Pág. 2151
<b>PRESUPUESTOS</b> de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado, que deberán regir en el Municipio de BUENAVENTURA, durante el presente año. Pág. 2149	<b>TESORERIA GENERAL DEL ESTADO</b> <b>EDICTO DE REMATE PRIMERA ALMONEDA</b> de un predio rústico embargado al Sr. GEORGE LOOK, en Casas Grandes, Chih. Pág. 2151
<b>PRESUPUESTOS</b> de Ingresos y Egresos aprobados por el Congreso del Estado y que deberán regir en el Municipio de EL TULE durante el presente año. Pág. 2150	<b>RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JIMENEZ, CHIH.</b>
<b>PRESUPUESTOS</b> de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado para regir en el Municipio de DR. BELIZARIO DOMINGUEZ, durante el presente año. Pág. 2150	<b>CONVOCATORIA DE REMATE</b> en bienes de la sucesión de la SRA. MARIA ANDREA HERRERA. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 2152
<b>PRESUPUESTOS</b> de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado, que deberán regir en el Municipio de VILLA CORONADO, durante el presente año. Pág. 2150	<b>AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS</b> De la 2162 a la 2166
	<b>TARIFA No. 7</b>
	<b>PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO</b>
	Número del día.....\$ 2.00
	Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00
	Número correspondiente a años anteriores ..... " 4.00

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 11 de Noviembre de 1961	No. 90
------------	--	---	--------

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado de Sacrificio y sus anexos, Municipio de Jiménez, de este Estado, y que llevará el nombre de **SACRIFICIO Y SUS ANEXOS**.  
Pág. 2167

**EXEQUATUR** No. 15, expedido con fecha 11 de mayo del año en curso, en favor del señor **JAMES E. KERR Jr.**, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América, en Cd. Juárez, de este Estado.  
Pág. 2168

**EXEQUATUR** No. 17, expedido con fecha 11 de mayo del año en curso, en favor del señor **WAYNE R. GILCHRIST**, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez de este Estado.  
Pág. 2168

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**PRESUPUESTOS** de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de **CASAS GRANDES**, durante el presente año.  
Pág. 2168

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 2169 a la 2182

#### TARIFA No. 7

<b>PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO</b>	
Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	" 4.00
Suscripción anual .....	" 75.00
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"	

### GOBIERNO FEDERAL

#### SOLICITUD

EXP.—"SACRIFICIO Y SUS ANEXAS"  
MPIO. JIMENEZ  
EDO. CHIHUAHUA  
DIREC. GRAL. DE N.C.P.  
CONSTRUCCION DE OBRAS  
EJIDALES Y COMUNALES.  
C. Jefe del Departamento Agrario Direc. de

Tierras y Aguas Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola López No. 14.— México, D. F. Los suscritos radicados en el poblado "Sacrificio y sus Anexos Municipio Jiménez Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nue-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 15 de Noviembre de 1961 No. 91

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado El Gavilán, Casas Grandes, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará Ejido Corrales.**  
Pág. 2183

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 2184 a la 2206

#### TARIFA No. 7

##### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	4.00
Suscripción anual .....	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado El Gavilán, Casas Grandes, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará Ejido Corrales.**

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.— Estados Unidos Mexicanos.— México.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Exp.: Ejido Corrales.  
Mpio.: Casas Grandes  
Edo.: Chih.

#### COPIA CERTIFICADA

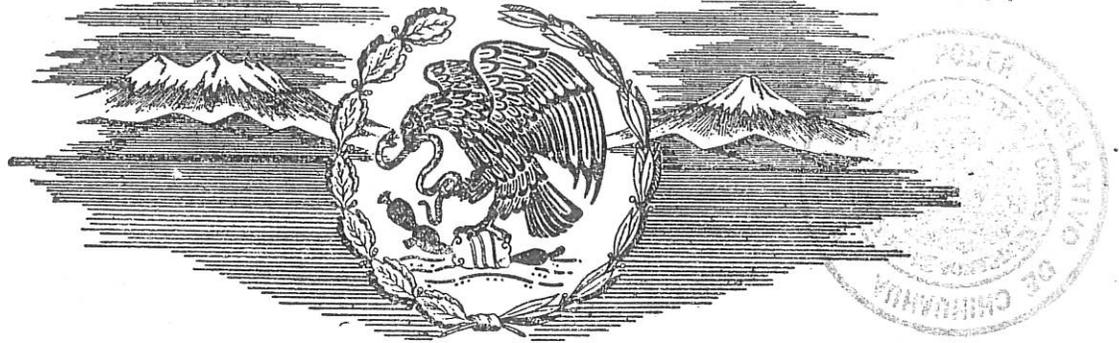
C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización.—Dirección de Tierras y Aguas.— Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola, José Ma. Izazaga Núm. 155.— México, D. F., Los suscritos radicados en El Gavilán, Mpio. de Casas Grandes, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios a usted atentamente solicitamos con fundamento en los artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denomi-

naría: Ejido Corrales, Chih., M. O. G. para cuyo fin señalamos como fincas posiblemente afectables, las siguientes: Predio Rústico Pacheco, con 8,135-00-00 Hs. que reconocen como de su propiedad Marina Wilsson, Gilbert Kloof y Lee Martino. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo Ordenamiento.— Presidente.—Manuel Villa.— Secretario.— Felipe Villa.— Vocal.— Rogelio Villa M.— En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de irasladarnos al sitio donde se establezca el nuevo centro de población agrícola y nuestra decisión de arraigar en él.— Asimismo señalamos para oír notificaciones la casa Núm. 1101 de las calles de P. Díaz en N. Casas Grandes, Chih., Protestamos lo necesario.— Firmas.— Jesús Villa.— Firmado.— Demetrio Chávez.— Fir-

3464-90-92.

3487-90-91.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

### DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

<b>AÑO</b> XLV	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 18 de Noviembre de 1961	No. 92
-------------------	--	---	--------

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**EXEQUATUR No. 24**, expedido con fecha 17 de mayo del año en curso, en favor del señor **FELIX J. LIEVANO**, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Colombia en México, D. F., con jurisdicción en toda la República.  
Pág. 2208

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR** concediendo licencia al señor **RAFAEL GARCIA V.**, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Evangélica Independiente "Siloe".  
Pág. 2208

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR** concediendo licencia al señor **MANUEL P. GUTIERREZ**, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia de Cristo.  
Pág. 2208

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR** concediendo licencia al señor **FELIPE RAMIREZ SAUCEDO**, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Cristiana de las Asambleas de Dios en la República Mexicana.  
Pág. 2209

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 366**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se declara **RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO**, el salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de esta Capital, para el sólo objeto

de celebrar en él, la Sesión Solemne que se efectuará el día 22 de los corrientes, en homenaje al C. Lic. **ADOLFO LOPEZ MATEOS**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.  
Pág. 2209

**DECRETO No. 367**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se instituye como presea permanente, con carácter de reconocimiento y estímulo al fomento económico del Estado, la medalla "ESTADO DE CHIHUAHUA".  
Pág. 2210

**PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados** por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de **COYAME**, durante el presente año.  
Pág. 2210

**PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados** por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de **BATOPILAS**, durante el presente año.  
Pág. 2210

**PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados** por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de **GALEANA**, durante el presente año.  
Pág. 2211

**PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados** por la H. Legislatura Local, que deberán regir en el Municipio de **SATEVO**, durante el presente año.  
Pág. 2212

**PODER JUDICIAL**

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Camargo, en contra de **ROBERTO HOLGUIN REYES.** . Pág. 2212

**RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO, CHIH.**  
**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA,** de los bienes embargados al señor **JUAN DIAZ MORALES,** por adeudo pendiente. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2212

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

De la 2213 a la 2238.

**TARIFA No. 7**

<b>PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO</b>	
Número del día .....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	4.00
Suscripción anual .....	75.00
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"	

**GOBIERNO FEDERAL**

**EXEQUATUR No. 24**

Un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Ejecutivo Federal. MEXICO, D. F.— SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

**ADOLFO LOPEZ MATEOS**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Vista la Patente de Cónsul General de Colombia que el Excelentísimo señor Presidente de dicho país expidió en la ciudad de Bogotá, el día 28 de febrero de 1961, en favor del señor **FELIX J. LIEVANO,** le concedo el presente EXEQUATUR para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul General de Colombia en Mé-

xico, D. F., con jurisdicción en toda la República.

Dado en la ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado con el número **VEINTICUATRO** del libro correspondiente, el día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

(El original está firmado por el C. Presidente de la República).

**EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Una firma ilegible

3542-92

**GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO**

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR**

Vista la solicitud del señor **RAFAEL GARCIA V.,** y **CONSIDERANDO:**

I.—Que de acuerdo con el Artículo 871 del Código Administrativo en vigor, es facultad del Ejecutivo expedir licencias a los ministros de los diversos cultos religiosos, a fin de oficiar en el Estado y sólo podrán expedirse esas licencias tomando en cuenta la moralidad y los buenos antecedentes del solicitante, siempre que este no haya violado las leyes sobre la materia y las disposiciones reglamentarias; estarán en vigor durante el término de un año y podrán revocarse a juicio del mismo Ejecutivo, cuando así lo demande el bienestar social.

II.—Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80. de la Ley Reglamentaria del Artículo 130 Constitucional, los Ministros de los cultos religiosos necesitan ser mexicanos por nacimiento para poder oficiar en el País.

III.—Que en el caso, todos los requisitos anteriores fueron oportunamente satisfechos por el interesado a quien se le concedió autorización para oficiar por el plazo de un año que terminó el día 28 de septiembre del año en curso, y como no existen antecedentes de que el peticionario haya violado la Ley de la Materia o las demás disposiciones aplicables o haya dejado de observar buena conducta, he tenido a bien dictar el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.**—Se concede licencia al señor **RAFAEL GARCIA V.,** para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Evangélica Independiente "Siloe" por el término de un año, que comenzará a contarse de la fecha del presente acuerdo.

**SEGUNDO.**—El permiso otorgado podrá ser revocado en cualquier momento por el Ejecutivo, cuando a su juicio así lo demande el bienestar social.

**TERCERO.**—Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial y hágase del conocimiento de los Ayuntamientos del Estado.

**DADO** en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Gobernador Constitucional, **TEOFILO BORUNDA.**— El Secretario General de Gobierno, **LIC. JOSE LUIS SIQUEIROS.**— El Jefe del Departamento, **LIC. J. IGNACIO MANJARREZ A.**  
3559-92.

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR**

Vista la solicitud del señor **MANUEL P. GUTIERREZ,** y **CONSIDERANDO:**

I.—Que de acuerdo con el Artículo 871 de la nueva edición del Código Administrativo, es facultad del Ejecutivo expedir licencias a los

Ministros de los diversos cultos religiosos para oficiar en el Estado, las que deberán otorgarse cuando el interesado no haya violado las leyes sobre la materia y las disposiciones reglamentarias; estarán en vigor durante el término de un año y podrán revocarse a juicio del mismo Ejecutivo, cuando así lo demande el bienestar social.

II.—Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80. de la Ley Reglamentaria del Artículo 130 Constitucional, los Ministros de los cultos religiosos necesitan ser mexicanos por nacimiento para poder oficiar en el País.

III.—Que en el caso, todos los requisitos anteriores fueron oportunamente satisfechos por el interesado a quien se le concedió autorización para oficiar por el plazo de un año que terminó el día 10 de septiembre del año en curso, y como no existen antecedentes de que el peticionario haya violado las leyes sobre la materia o las demás disposiciones aplicables o haya dejado de observar buena conducta, he tenido a bien dictar el siguiente.

**PRIMERO.**—Se concede licencia al señor **MANUEL P. GUTIERREZ,** para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Evangélica Independiente "Siloe" por el término de un año, que comenzará a contarse de la fecha del presente acuerdo.

**SEGUNDO.**—El permiso otorgado podrá ser revocado en cualquier momento por el Ejecutivo, cuando a su juicio así lo demande el bienestar social.

**TERCERO.**—Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial y hágase del conocimiento de los Ayuntamientos del Estado.

**DADO** en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Gobernador Constitucional, **TEOFILO BORUNDA.**— El Secretario General de Gobierno, **LIC. JOSE LUIS SIQUEIROS.**— El Jefe del Departamento, **LIC. J. IGNACIO MANJARREZ A.**

**ACUERDO:**

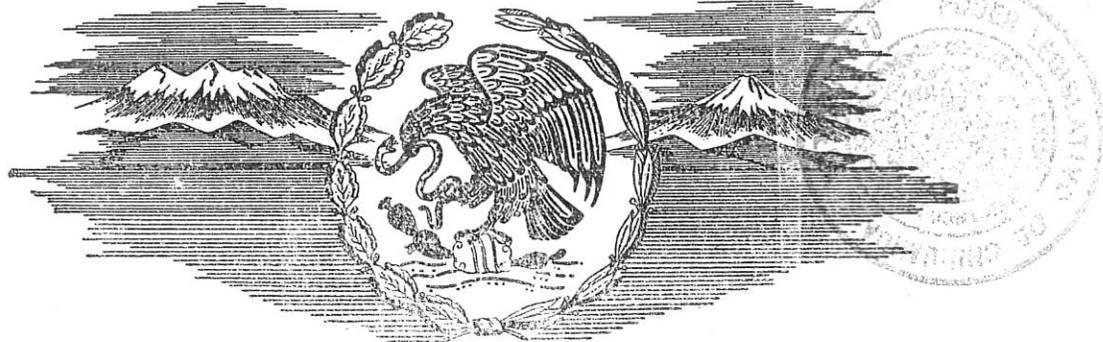
Vista la solicitud del señor **RAFAEL GARCIA V.,** y **CONSIDERANDO:**

I.—Que de acuerdo con el Artículo 871 del Código Administrativo en vigor, es facultad del Ejecutivo expedir licencias a los ministros de los diversos cultos religiosos, a fin de oficiar en el Estado y sólo podrán expedirse esas licencias tomando en cuenta la moralidad y los buenos antecedentes del solicitante, siempre que este no haya violado las leyes sobre la materia y las disposiciones reglamentarias; estarán en vigor durante el término de un año y podrán revocarse a juicio del mismo Ejecutivo, cuando así lo demande el bienestar social.

II.—Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80. de la Ley Reglamentaria del Artículo 130 Constitucional, los Ministros de los cultos religiosos necesitan ser mexicanos por nacimiento para poder oficiar en el País.

III.—Que en el caso, todos los requisitos anteriores fueron oportunamente satisfechos por el interesado a quien se le concedió autorización para oficiar por el plazo de un año que terminó el día 28 de septiembre del año en curso, y como no existen antecedentes de que el peticionario haya violado las leyes sobre la materia o las demás disposiciones aplicables o haya dejado de observar buena conducta, he tenido a bien dictar el siguiente

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

### DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 22 de Noviembre de 1961 No. 93
------------	--	---

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER JUDICIAL

**SENTENCIA DICTADA** por el C. Juez Segundo de lo Penal del Distrito Judicial Morelos en contra de **MARIA GUADALUPE PALOMINO DE GARNER.**  
Pág. 2239

#### JUNTA CENTRAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL ESTADO.

**TARIFAS** para el cobro de servicio de Agua Potable en Colonia Anáhuac, Chih.  
Pág. 2239

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 2240 a la 2258

##### TARIFA No. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	4.00
Suscripción anual .....	75.00
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"	

#### GOBIERNO LOCAL

#### PODER JUDICIAL

##### SENTENCIA

El C. Juez Segundo de lo Penal del Distrito Judicial Morelos, en sentencia dictada el 1o. del actual, en contra de **MARIA GUADALUPE FLORES PALOMINO DE GARNER**, por la infracción antisocial de lesiones, cometidas en perjuicio del menor Dagoberto Reyes Chávez, inhabilitó a la misma para manejar vehículos de motor por el término de treinta

días.

En acatamiento a lo dispuesto por el artículo 616 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social, se hace la presente publicación.

**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION**

Chihuahua, Chih., Nov. 15 de 1961.

El Jefe del Departamento, LIC. J. IGNACIO MANJARREZ A.

3592-

#### JUNTA CENTRAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL ESTADO.

##### TARIFA PARA EL COBRO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN COLONIA ANAHUAC, CHIH.

En sesión que esta Junta Central de Aguas y Saneamiento del Estado verificó el día 7 del presente mes de noviembre, conoció y estudió

las Tarifas formuladas por la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento de Colonia Anáhuac, Chih., para el cobro de los servicios de agua potable en la población antes referida.

En los términos del Artículo 614 del Código

...nuar el juicio, aper  
...as notificaciones y  
...an se le harán por  
...do y no se le ad-  
...gan de otro lugar.  
...isterio Público la  
...nde. Artículos 14,  
...vorcio. Así lo acor  
...Maese R., juez se-  
...strito Bravos, que  
...é.—Rúbricas.  
...en esta forma pa-  
...guientes.  
...de Nov. de 1961.  
...RUTILLO.

3535-91-92.

W( 'SON:  
...promovido por  
...L., apoderado de  
...FSON en contra  
...N, recayó un auto

...te de noviembre  
...y uno.—Por pre-  
...do Barousse M.,  
...del señor JOHN  
...tégasele con el  
...oviendo juicio de  
...sa de su mandan-  
...WOLFSON, por  
...escrito de cuen-  
...domicilio y ac-  
...ada, emplácese  
...de dos edictos,  
...estado, publicaci-  
...mer para que  
...anda dentro del  
...contarán desde  
...última publica-  
...si no lo hace la  
...stada en sentido  
...nditarán promo-  
...juicio, y las pos-  
...es aún las per-  
...de acuerdo cin-  
...damento en los  
...relativos de la  
...y firma el C.  
...Distrito Morelos,  
...oy fé.—Lic. Sil-  
...lores H.—Rúbric-  
...día 8 de Nov.  
...ste. Héctor Flo-

...a usted en esta  
...su domicilio y  
...ales a que haya

...bre 9 de 1961.  
...RES HERRERA.  
...3503-91-92.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XIV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 25 de Noviembre de 1961

No. 94

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR** concediendo licencia al señor **PASCUAL RENDON A.**, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Metodista de México.  
Pág. 2260

**MANDAMIENTO** que tuvo a bien dictar en el expediente de 2a. ampliación de ejidos del poblado de "VALLE DE ZARAGOZA", Municipio del mismo nombre, de este Estado.  
Pág. 2260

**MANDAMIENTO** que tuvo a bien dictar en el expediente de dotación de ejidos del poblado de "EL POLEO", del Municipio de Madera, de este Estado.  
Pág. 2262

**MANDAMIENTO** que tuvo a bien dictar en el expediente de ejidos del poblado de "CONGREGACION ORTIZ", del Municipio de Rosales, de este Estado.  
Pág. 2262

#### PODER LEGISLATIVO

**PRESUPUESTOS** de Ingresos y Egresos aprobados por el Congreso del Estado y que deberán regir en el Municipio de CUAUHTE-

**MOC**, durante el presente año.  
Pág. 2264

#### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Primero Penal de este Distrito Judicial Morelos en contra de **MARCELO DOMINGUEZ GARCIA**.  
Pág. 2265

**RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CARMARGO, CHIH.**

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** de los bienes embargados al señor **JUAN DIAZ MORALES** por adeudo pendiente.  
(SEGUNDA PUBLICACION).  
Pág. 2265

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 2266 a la 2274

#### TARIFA No. 7 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	4.00
Suscripción anual .....	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 29 de Noviembre de 1961	No. 95
------------	--	--	--------

### SUMARIO

<b>GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO</b>  PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado para regir en el Municipio de BACHINIVA, durante el ejercicio fiscal de 1962. Pág. 2275	regir en el Municipio de NONOAVA, durante el ejercicio fiscal de 1962. Pág. 2277
PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado para regir en el Municipio de GRAN MORELOS, durante el ejercicio fiscal de 1962. Pág. 2276	AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de MADERA. Pág. 2277
PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado para regir en el Municipio de MORIS, durante el ejercicio fiscal de 1962. Pág. 2276	AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la 2278 a la 2298
PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado para	TARIFA No. 7 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Número del día ..... \$ 2.00 Número atrasado correspondiente al año en curso ..... 3.00 Número correspondiente a años anteriores ..... 4.00 Suscripción anual ..... 75.00 "Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS APROVECHAMIENTOS		7,000.00
APROBADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA REGIR EN EL MUNICIPIO DE BACHINIVA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1962.		SUMA \$ 55,520.00
EGRESOS		
PARTIDA 1a.—Ramo Administrativo.		
INGRESOS.		
IMPUESTOS	\$ 6,780.00	1.—Un Presidente Municipal 7,200.00
DERECHOS	15,020.00	2.—Un Secretario de la Presidencia 6,000.00
PRODUCTOS	12,934.00	3.—Un Embajador de la Presidencia 2,400.00
PARTICIPACIONES	12,786.00	4.—Gastos de representación del C.

... días de confor...  
 ... artículos 289 y...  
 ... Municipal vigente...  
 ... relativo a la enaje...  
 ... es, para que los...  
 ... asen a deducirlos...  
 ... es a partir de la...  
 ... ón.  
 ... REELECCION.  
 ... Noviembre 15 de...  
 ... al, ENRIQUE ZU...  
 ... LEYVA AGUI...  
 ... 3622-94-96-98.  
 ... CIPAL  
 ... dispuesto por el...  
 ... nicipal vigente el...  
 ... con domicilio en...  
 ... te ( ... Presiden...  
 ... el cual hace for...  
 ... Terreno Muni...  
 ... do legal de es...  
 ... e aproximada 221...  
 ... guientes colindan...  
 ... l señor Francisco...  
 ... pública y cabece...  
 ... yo principal y al...  
 ... opio denunciante...  
 ... es veces consecu...  
 ... del Estado y en...  
 ... vez.  
 ... REELECCION.  
 ... AN CHAVEZ CO...  
 ... RIO MELCHOR  
 ... 3634-94-96-98.  
 ... CIP  
 ... ubre 20 de 1961...  
 ... dispuesto por el...  
 ... nicipal vigente, se...  
 ... úblico por medio...  
 ... publicará por tres...  
 ... iódico Oficial del...  
 ... OBRERO" de la...  
 ... AUCEDO MARTI...  
 ... No. 2 Frac. 7 de...  
 ... idental del fundo...  
 ... e 16.76 metros y...  
 ... 2; por Sur mide...  
 ... c. Lote No. 2; por...  
 ... y linda con Frac...  
 ... te mide 4.957 me...  
 ...  
 ... se hará de siete...  
 ... a el Artículo 290...  
 ... gor.—Inscrito ba...  
 ... Terrenos Muni...  
 ... REELECCION.  
 ... UMBERTO ESCO...  
 ... JOSE MARIA QUE  
 ... 3440-90-9294.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLV

registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 2 de Diciembre de 1961

No. 96

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA a los Aspirantes al ejercicio del Notariado.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 2300

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 358, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se REFORMA la fracción IV del artículo 2318 del CODIGO ADMINISTRATIVO vigente en el Estado.  
Pág. 2300

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado para regir en el Municipio de VILLA MATAMOROS, durante el ejercicio fiscal de 1962.  
Pág. 2300

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el Congreso del Estado y que deberán regir en el Municipio de BOCOYNA, durante el ejercicio fiscal de 1962.  
Pág. 2301

AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de RIVA PALACIO, durante el ejercicio fiscal de 1961.  
Pág. 2307

#### JUNTA CENTRAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL ESTADO.

TARIFAS diferenciales para agua potable y alcantarillado en H. del Parral, Chih., Servicio con medidor.  
Pág. 2301

#### RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE en Primera Almoneda, por medio de la cual se subastan diferentes vehículos recogidos a personas que han violado las leyes de tránsito y no han cubierto el importe de las sanciones.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 2302

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 2303 a la 2322.

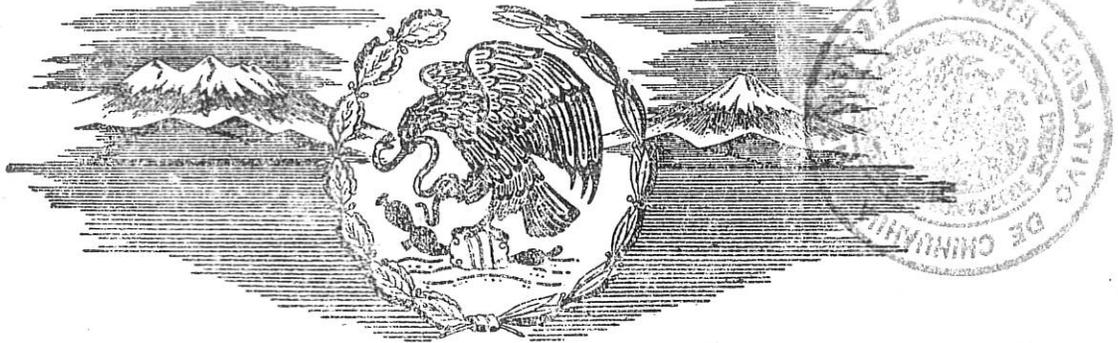
#### TARIFA No. 7

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

### DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 6 de Diciembre de 1961

No. 97

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA a los aspirantes al Ejercicio Notariado.  
(SEGUNDA PUBLICACION.  
Pág. 2324

MANDAMIENTO dictado en el expediente de dotación de ejidos del poblado de "LA SOLEDAD Y ANEXOS", del Municipio de Batopilas, de este Estado. . . . .  
Pág. 2324

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 359, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes a los meses de MARZO y ABRIL del año en curso.  
Pág. 2328

DECRETO No. 360, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos relativos a las Cuentas del Tesoro Público de los meses de MAYO y JUNIO del año en curso.  
Pág. 2328

DECRETO No. 361, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Conta-

dor General de Hacienda del Estado, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas del Tesoro Público del Estado, correspondientes a los meses de JULIO y AGOSTO del año en curso.  
Pág. 2329

DECRETO No. 362, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de JULIMES y EL TULE, correspondientes al año de 1960.  
Pág. 2329

DECRETO No. 363, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos relativos a las Cuentas de las Presidencias Municipales de CAMARGO y DR. BELISARIO DOMINGUEZ, del año de 1960.  
Pág. 2329

DECRETO No. 364, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de SATEVO y BALLEZA, correspondientes al año de 1960.  
Pág. 2329

correspondan se en la puerta del promociones que culos 27, 28, 29 126 del Código así lo acordó y nez Guerra M., Distrito Brovos. a M.—R. Silva.

amiento de ustel s legales corres-

de 1961  
3685-95-96.

ontencioso pro- VELARDE DE ñor MANUEL que a la letra

e de noviembre no.—Con el es- VELARDE DE e acompaña re téngasele por de divorcio ne el señor MA- sales que invo- expediente res- to de gobierno. con las copias ra y en virtud el domicilio de io a los edic- periódico Oficial término de tres lada en su con cerlo se tendrá tivo y prevén- promociones de e todas las pos- personales se le l avisos de este correspondiente úblico Adscrito autorizado para la promotente costa y Quiroz fundamento en y XVIII, 9o., 11 ivos de la Ley el C. Lic. Her- undado de lo Ci- é.— H. Martí- Rúbricas. para los efectos

re 15 de 1961.  
A URIBE.  
3689-95-96.

**DECRETO No. 369**, expedido por la H. Legislatura Local, por medio del cual se concede al C. LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, la Medalla "ESTADO DE CHIHUAHUA".  
Pág. 2329

**DECRETO No. 370**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede licencia al C. TEOFILO BORUNDA, Gobernador Constitucional del Estado, para separarse de sus funciones, por quince días renunciables, quedando como Gobernador Interino el C. Lic. José Luis Siqueiros, Secretario General de Gobierno.  
Pág. 2330

**PODER JUDICIAL**

**SENTENCIA** dictada por el C. Magistrado de la H. Primera Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en contra del C. JUAN MACIAS RUIZ.

**GOBIERNO LOCAL**

**CONVOCATORIA A LOS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO**

Por acuerdo del C. Gobernador y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 340 del Código Administrativo vigente en el Estado, se pone en conocimiento de los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Diecinueve de este Distrito Judicial Morelos; y se convoca a los mismos para que, aquellos que deseen ser designados como Notarios Públicos y llenen los re-

**MANDAMIENTO**

**VISTO** para su estudio y resolución en Primera Instancia, el expediente que por concepto de dotación de ejidos se instauró bajo el número 1339, promovido por los vecinos del poblado "LA SOLEDAD Y ANEXOS" Municipio de Batopilas, Estado de Chihuahua; y

**RESULTADO PRIMERO.**—Que los vecinos del poblado "LA SOLEDAD Y ANEXOS", Municipio de Batopilas, de este Estado, en escrito de fecha 20 de agosto de 1954, elevaron ante este Ejecutivo del Estado solicitud de dotación de ejidos, con apoyo en el artículo 217 en relación con el 220 del Código Agrario en vigor.

**RESULTADO SEGUNDO.**—Que este Gobierno del Estado, turnó la solicitud de referencia a la Comisión Agraria Mixta, la que dió entrada a la misma el 15 de octubre de 1954, publicándose junto con las notificaciones a los propietarios presuntos afectados, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 84 de fecha 20 de octubre de 1954, quedando instaurado el expediente bajo el número 1339, con fecha 15 de octubre del mismo año en la propia Comisión Agraria Mixta.

Pág. 2330

**RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.**

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias, Chih., en contra del C. RICARDO MICHEL. (PRIMERA PUBLICACION).  
Pág. 2330

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 2331 a la 2350

**TARIFA No. 7**  
**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	" 4.00
Suscripción anual .....	" 75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

**PODER EJECUTIVO**

quisitos establecidos por el Artículo 339 del Ordenamiento citado, presenten sus solicitudes, dentro del término de treinta días que se computarán a partir de la fecha de su publicación de la presente Convocatoria, por primera vez, en el Periódico Oficial, para el efecto de que sean admitidos a la oposición respectiva ante el Consejo de Notarios en el Estado.

Chihuahua, Chih., a 15 de Nov. de 1961.  
El Jefe del Departamento de Gobernación,  
LIC. J. IGNACIO MANJARREZ A.  
3694-96-97-98.

**RESULTADO TERCERO.**—Que este Ejecutivo del Estado, extendió nombramientos a los miembros del Comité Ejecutivo Agrario, con fecha 15 de Octubre de 1954, para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, en favor de los CC. Silvestre Orpinel Bustillos,, Leopoldo Yañez y Benito Rubi C., respectivamente.

**RESULTADO CUARTO.**—Que la Comisión Agraria Mixta designó personalmente para que recabara los datos a que se refieren los Artículos 232, 233 y 234 del Código Agrario vigente, comisionando para ello en auxilio de la misma, según oficio número 966 de fecha 28 de octubre de 1960, al C. Ing. Faustino González, empleado del Centro Coordinador de la Tarahumara, dependiente del Instituto Nacional Indigenista, quien convocó y notificó respectivamente, a los miembros del Comité Ejecutivo Agrario y a los propietarios de los predios localizados dentro del radio legal de afectación, para que designasen sus representantes censales, de conformidad con lo previsto en el artículo 233 del Código Agrario en vigor, instalándose la Junta Censal con la concurrencia de los tres representantes de Ley, el 15 de noviembre

de 1960, según enseguida a recoral y agro-pecu respondientes y fecha 20 de no de clausura rela guientes resulta Habitantes Jefes de f Capacitad Cabezas d Cabezas d Que hecho

formativos del contraron incor Agraria Mixta Montiel, emple la Tarahumara cio número 29 para que com dos primerame cha 5 de abril RESULTAN

mes rendidos se llegó al cor encuentra loca 05' de latitud diano de Gree Que el pa por un caminc Guachochi en que es el centi región.

Que el cl un poblado en con un verano torrenciales, d y con un invi nevadas, siene visnas conocie

Que los el frijol y en r les frutales, e Que la v de los climas la Alta Tarah cino en sus di manzanilla y jeros.

**RESULTA** dio legal de cuentan los s Dotación nal del ejido Batopilas, Ch Dotación ZARACHI", M Ampliac nicipio de Ba Dotación de "ROCHEA Dotación CHOCHI", Mu Terreno dio para la "NACHACAC Municipio de PREDIO

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 9 de Diciembre de 1961	No. 98
---------	--	--	--------

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**DECLARATORIA** de propiedad nacional del terreno ubicado en el Municipio de San Francisco de Borja, del Estado de Chihuahua. Pág. 2352

**ACUERDO** que cancela la patente número 1008, expedida al señor FLORENCIO BRAVO VILLASEÑOR, para ejercer como Agente Aduanal en Cd. Juárez, Chih. Pág. 2352

**CIRCULAR NUM. 309-1-1-73** que contiene las instrucciones para la aplicación del subsidio número 63 a los industriales que vendan sus productos en las zonas fronterizas con los Estados Unidos de Norteamérica, Guatemala y Belice. Pág. 2352

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**CONVOCATORIA** a los Aspirantes al ejercicio del notariado. (TERCERA PUBLICACION) Pág. 2353

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 365**, expedido por la H. Legislatura Local, por medio del cual se concede al C. DOROTEO HERNANDEZ MEDRANO, una pensión vitalicia de \$1,092.00 (UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100) mensuales, por servicios prestados al Gobierno del Estado. Pág. 2354

**DECRETO No. 368**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de H. del Parral, para la permuta de un terreno municipal. Pág. 2354

#### RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUAREZ, CHIH.

**CONVOCATORIA DE REMATE** en Primera Almoneda, por medio de la cual se subastan diferentes vehículos recogidos a personas que han violado las leyes de tránsito y no han cubierto el importe de las sanciones. (SEGUNDA PUBLICACION). Pág. 2354

**FE DE ERRATAS** a las Tarifas Diferenciales para agua potable y alcantarillado en H. del Parral, Chih., servicio con medidor. Publicadas en el Periódico Oficial No. 96, correspondiente al Sábado 2 del que cursa. Pág. 2355

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 2355 a la 2368

#### TARIFA No. 7 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

Buick	1951	1623-4155	2-37561	11-10-60	2,650.00
Chevrolet	1950	s/n. motor	BX-8494	11-18-60	2,450.00
Ford	1951	HILB-111501	AAU-097	11-20-60	1,600.00
Oldsmobile	1951	509M-16693	s/placas	11-24-60	2,530.00
Ford	1953	ALFG-111747	CD-2745	11-26-60	3,475.00
Ford	1946	S/n. motor	s/placas	12- 1-60	1,180.00
Chevrolet	1947	EAA-13532	s/placas	12-10-60	1,730.00
Hudson	1946	s/n. motor	s/placas	12-11-60	1,230.00
Pontiac	1947	s/n. motor	BZ-9566	12-11-60	2,030.00
Chevrolet	1941	s/n. motor	CD-9213	12-13-60	1,630.00
Pontiac	1941	K8UH-19126	s/placas	12-16-60	1,750.00
Chevrolet	1958	F58K-114825	BJ-2651	12-17-60	5,180.00
Chevrolet	1949	3GK1102483	4747	12-17-60	1,730.00
Chevrolet		s/n. motor	s/placas	12-20-60	880.00
(Destruído por el fuego)					
Chevrolet	1949	5HJK-23935	CF-9875	12-24-60	2,030.00
Ford	1949	s/n. motor	s/placas	12-28-60	2,130.00
Chevrolet	1950	20HJG-4811	LGB-712	1- 7-61	2,110.00
Crysler	1948	s/n. motor	392799	1-14-61	1,800.00
Chevrolet	1949	s/n. motor	CB-2899M	1-17-61	1,600.00
Ford	1949	s/n motor	CA-1726	1-20-61	1,600.00
Ford	1953	B3DG-133166	9N3827	1-23-61	1,800.00
Plymouth	1950	15512466	s/pl.	1-23-61	1,800.00
Ford	1936	s/n. motor	s/placas	1-28-61	1,600.00
Buick	1955	4B1175221	s/placas	1- 7-61	5,360.00
Chevrolet	1951	GAM-209312	s/placas	9-----60	3,040.00

TOTAL \$ 77,653.00

SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, 00/100.

Siendo el adeudo que tiene con la Hacienda Pública del Estado, la suma de \$77,653.00, SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, 00/100, será postura legal, las dos terceras partes del importe del adeudo.

Lo que se hace del conocimiento del público en demanda de postores, en Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Contador Fiscal Encargado de la Recaudación de Rentas. FRANCISCO JAMES G. 3708-96-98.

**FE DE ERRATAS**

A las Tarifas diferenciales para agua potable y alcantarillado en H. del Parral, Chih., servicio con medidor. Publicadas en el Periódico Oficial número 96, correspondiente al Sábado 2 de Diciembre de 1961. En el Artículo Primero Transitorio, en el

cuarto renglón, dice:

"y el período comprendido entre la ETETA-OIN".

Debe decir:

"y el período comprendido entre la instalación.

3808-98.

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal, Ciudad Juárez, Chih., Noviembre 6 de 1961.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 289 del Código Municipal vigente, se hace del conocimiento del público por medio del presente edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Monitor Obrero" de la localidad, que la C. RUTILA CHAVEZ DE ROSALES ha denunciado el lote Núm. 22 de la manzana 14-A adición Sur del fundo legal, que por el Norte mide 25.00 metros y linda con lote Núm. 21; por el Sur mide 25.00 metros y linda con lote Núm. 23; por el Oriente mide 10.00 metros y linda con Calle Suecia y por el Poniente mide 10.00 metros y linda con Frac. lote Núm. 19.

NOTA:—Esta publicación se hará de siete

en siete días como lo ordena el Artículo 290 del Código Municipal en vigor. Inscrito bajo el Núm. 111 del Libro de Terrenos Municipales. SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION. El Presidente Municipal, HUMBERTO ESCOBAR.—El Seretarie, LIC. JOSE MARIA QUE ZADA.

3601-94-96-98.

**DIVORCIO**

Juzgado Primero Civil, Distrito Bravos, Chih.

Sr. VINCENT MEO:

En el juicio de divorcio necesario promovido por el señor Lic. Antonio López Machuca, como apoderado jurídico de la señora JOSEPHINE MEO en contra de usted, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chih., 4 de Dic. de 1961.

**ADEUDO**

- \$ 2,360.00
- 2,730.00
- 2,168.00
- 1,990.00
- 2,620.00
- 2,270.00
- 2,370.00
- 1,670.00
- 1,970.00
- 3,470.00

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XIV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 13 de Diciembre de 1961 No. 99

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**RESOLUCION** sobre dotación de tierras al poblado Emiliano Zapata (antes Santo Domingo) en Guadalupe y Calvo, Chih. Pág. 2369

**RESOLUCION** sobre dotación de ejidos al poblado Cojahuachic y su anexo Estación Añaros, en Guerrero, Chih. Pág. 2371

#### GOBIERNO LOCAL PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de JOSE GONZALEZ VELASQUEZ. Pág. 2372

**RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.**

**CONVOCATORIA DE REMATE** seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias, Chih. en contra del C. RICARDO MICHEL. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 2372

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 2372 a la 2384.

#### TARIFA No. 7

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día .....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	4.00
Suscripción anual .....	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

### GOBIERNO FEDERAL

**RESOLUCION** sobre dotación de tierras al poblado Emiliano Zapata (antes Santo Domingo) en Guadalupe y Calvo, Chih.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

**VISTO** para resolver en definitiva el expediente de dotación de tierras solicitada por vecinos del poblado de Emiliano Zapata (antes

Santo Domingo), Municipio de Guadalupe y Calvo, del Estado de Chihuahua; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por escrito de fecha 24 de diciembre de 1928, vecinos del poblado de que se trata solicitaron del Gobernador del Estado dotación de tierras, por carecer de las indispensables para satisfacer sus necesidades económicas. La instancia se remitió a la Comisión Local Agraria (hoy Agraria Mixta), la que inició el expediente respectivo, habiéndose

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 16 de Diciembre de 1961. No. 100
------------	--	--

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**LISTA definitiva de las personas que integran el H. Jurado de Responsabilidades oficiales de los funcionarios y empleados de la Federación, durante los años de 1962 y 1963.**  
Pág. 2385

**RESOLUCION sobre dotación de tierras al poblado Coyame, Municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua.**  
Pág. 2386

**RESOLUCION sobre dotación de tierras al poblado de Nabogame y Anexos, en Guadalupe y Calvo, Chih.**  
Pág. 2387

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 371, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede al C. PROF. RAFAEL FRIAS PRIETO, una pensión vitalicia de \$1,000.00 (UN MIL PESOS) mensuales, por servicios prestados en el Magisterio del Estado.**  
Pág. 2390

**DECRETO No. 373, expedido por la H. Legislatu-**

**ra Local, relativo a la consolidación de los créditos concedidos para las obras de ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y adquisición e instalación de medidores en dicho sistema en H. del Parral, Chih.**  
Pág. 2390

**DECRETO No. 374, expedido por la H. Legislatura Local, relativo al Contrato celebrado con el C. PEDRO SAENZ ANDERSON, para la construcción del camino entre ZARAGOZA y SAN BUENAVENTURA.**  
Pág. 2391

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 2392 a la 2402

#### TARIFA No. 7

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	4.00
Suscripción anual .....	75.00
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"	

### GOBIERNO FEDERAL

**LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL H. JURADO DE RESPONSABILIDADES OFICIALES DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FEDERACION, DURANTE LOS AÑOS**

**DE 1962 Y 1963.**

#### EMPLEADOS PUBLICOS

1.—Arturo Galindo Ochoa, Edif. Continental, Desp. 4, 2.—Ing. Angel Rodríguez, Calle

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 20 de Diciembre de 1961 No. 101

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**DECRETO** por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción IV del inciso B. del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Pág. 2404

**RESOLUCION** Presidencial dictada en el expediente de ampliación de ejidos correspondiente al poblado "TEJOLOCACHIC", Municipio de Matachic, de este Estado.  
Pág. 2405

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**FINIQUITO** No. 42, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de JULIMES correspondientes al año de 1960.  
Pág. 2406

**FINIQUITO** No. 43, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de El Tule, correspondientes al año de 1960.  
Pág. 2407

**FINIQUITO** No. 51, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de MARZO, del año en curso.  
Pág. 2407

**FINIQUITO** No. 52, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de ABRIL, del año en curso.  
Pág. 2407

**FINIQUITO** No. 53, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de MAYO del año en curso.  
Pág. 2407

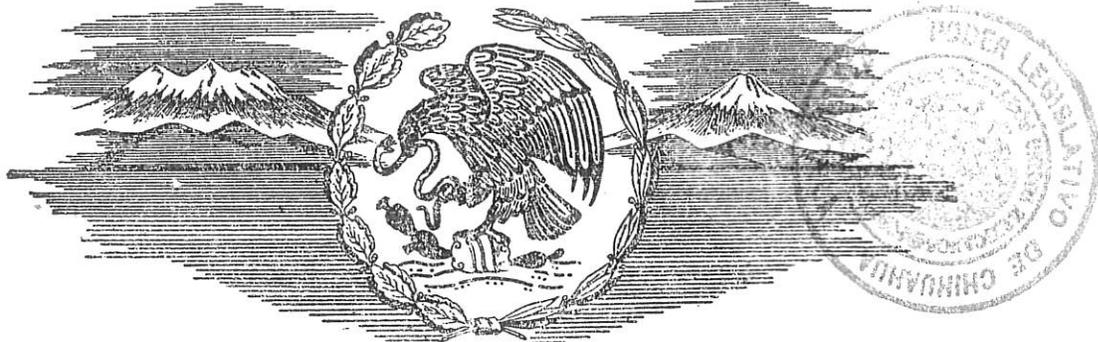
**FINIQUITO** No. 54, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de JUNIO del año en curso.  
Pág. 2407

**FINIQUITO** No. 55, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de JULIO del presente año.  
Pág. 2407

**FINIQUITO** No. 56, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de AGOSTO del presente año.  
Pág. 2408

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.  
De la 2408 a la 2428

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

### DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

<b>AÑO XLV</b>	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Chih., Sábado 23 de Dic. de 1961.	No. 102
----------------	--	--	---------

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**RESOLUCION** sobre el nuevo centro de población agrícola que se denominará Cuatro Vientos de Cebadilla y anexos, en Madera, Chih. (Página 2428).

**RESOLUCION** sobre dotación de ejidos al poblado El Nopal, en Guadalupe y Calvo, Chih. (Página 2429).

**RESOLUCION** sobre ampliación de ejidos al poblado Tonachic, en Batopilas, Chih. (Página 2430).

**RESOLUCION** sobre dotación de tierras al poblado Alamo Chapo y El Nopal, en Manuel Benavides, Chih. (Página 2431).

**RESOLUCION** sobre ampliación de ejidos al poblado de Agua Caliente, en Chínipas, Chih. (Página 2433).

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR** cancelando licencia concedida al señor MATEO M. GUERROLA, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Bautista. (Página 2434).

#### PODER LEGISLATIVO

**FINIQUITO** No. 44, expedido por la Contaduría

General de Hacienda del Estado, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de CAMARGO, correspondientes al año de 1960. (Página 2434).

**FINIQUITO** No. 45, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de SATEVO, correspondientes al año de 1960. (Página 2434).

**FINIQUITO** No. 46, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de BALLEZA, correspondientes al año de 1960. (Página 2435).

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
(De la Página 2435 a la 2442).

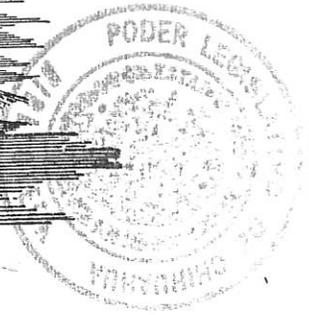
TARIFA No. 7

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	4.00
Suscripción anual .....	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Chih., Miércoles 27 de Dic. 1961.	No. 103
------------	--	--	---------

### GOBIERNO FEDERAL

**DECLARACION de propiedad nacional de las aguas del arroyo de Tarabillas, en Villa de Matamoros, Chih.**  
(Página 2443)

**RESOLUCION sobre ampliación de ejidos del poblado Basuchil en Guerrero, Chih.**  
(Página 2444).

**RESOLUCION sobre ampliación de ejidos al poblado de Villa López, Municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua.**  
(Página 2445).

### GOBIERNO LOCAL

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO Núm. 393, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se concede a la C. Profa. AMALIA CHAVEZ CORDEIRO una pensión vitalicia de \$1,021.00 (UN MIL VEINTIUN PESOS 00/100) mensuales.**  
(Página 2446).

#### TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

**EXTRACTO de la solicitud elevada ante el Gobierno del Estado, por la Sociedad denominada "FINCAS URBANAS DE CHIHUAHUA", S. A., para que se le concedan las franquicias fiscales que señala la Ley de Fomento a la Construcción de Viviendas Populares.**  
(Página 2446).

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

(De la Página 2447 a la 2462).

#### TARIFA No. 7

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	4.00
Suscripción anual .....	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

### GOBIERNO FEDERAL

**DECLARACION de propiedad nacional de las aguas del arroyo de Tarabillas, en Villa de Matamoros, Chih.**

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.—Dirección de Aprovechamientos Hidráulicos.—Departamento de Aguas Federales.—Oficina Técnica Juris, de Corrientes.— Expediente: 201/411(721.4)28073.—Ant.: 9-2981(360).

#### DECLARACION NUMERO 75

De conformidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Recursos Hidráulicos, las aguas del arroyo de Tarabillas, tienen las siguientes características:

Tienen su origen en los lomeríos conoci-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

### DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

<b>AÑO</b> XLV	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 30 de Diciembre de 1961. No. 104
-------------------	--	--

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**TARIFA** para el cobro de derechos, la cual registrará durante el año de 1962  
Pág. 2464

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 355, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede una pensión vitalicia al C. Francisco I. Medina, por servicios prestados al Gobierno del Estado.  
Pág. 2469

**DECRETO** No. 397, expedido por el H. Congreso Local, relativo a la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, que deberá regir durante el ejercicio fiscal de 1962.  
Pág. 2469

**DECRETO** No. 398, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se reforman los artículos 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2262 y 2263, y se deroga el último párrafo del artículo 2258, todos del Código Administrativo del Estado, para quedar en la forma que en el mismo se expresa.  
Pág. 2470

**DECRETO** No. 399, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se reforman los artículos 2440 y 2441 del Código Administrativo del Estado.  
Pág. 2480

**DECRETO** No. 400, expedido por el H. Congreso

Local, en virtud del cual se **PRORROGA** por el tiempo que sea necesario, su actual Período Ordinario de Sesiones.  
Pág. 2480

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA CHIH.

**DECLARATORIA** aprobada por el Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, relativa al Impuesto de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad que deberá cobrarse con motivo de las Obras de Canalización y Urbanización del Río Chuvíscar.  
Pág. 2480

#### JUNTA CENTRAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

**ACTA DE PLENO** en que se votó la resolución sobre los **SALARIOS MINIMOS** que se fijan en los **SESENTA Y SEIS MUNICIPIOS** del Estado, para los años de 1962-1963, y que entrarán en vigor, a partir del día primero de enero del año de 1962.  
Pág. 2483.

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 2484 a la 2486  
De la 2471 a la 2478

TARIFA No. 7 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso .....	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores .....	" 4.00